

## **MODALIDAD I**

### **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

**META: 2239 MT**

**MT-20-8 Fortalecer el Funcionamiento y Operación de la IMEF**

### **INFORME DE FORTALECIMIENTO DE LA IMEF**

**DICIEMBRE 2020**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

## Índice

<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>5</b>
<b>DESARROLLO</b>	<b>5</b>
A-25-20. Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto.	5
1.- Coordinación al personal contratado.	6
2.- Seguimiento al proyecto	9
A28-20 Apoyar en la aplicación del Modelo de CDM	18
A29-20 Apoyar las actividades de contraloría social.	70
A26-20 Acompañar a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas instancias.	83
A35-20 Apoyar en las Actividades Administrativas para la ejecución del proyecto.	92
Resumen Financiero	93
<b>IV. RECOMENDACIONES</b>	<b>95</b>
<b>V. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>99</b>
<b>VI. ANEXOS</b>	<b>101</b>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

## I. JUSTIFICACIÓN

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género tiene como objetivo primordial el fortalecimiento institucional de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) es uno de los elementos estratégicos que contribuyen a generar las condiciones para implementar la política de igualdad, por ello el INMUJERES opera el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), con el propósito de impulsar y facilitar el acceso de los MAM a subsidios y herramientas que fortalezcan sus capacidades organizacionales, técnicas y operativas, para que diseñen y ejecuten acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal que contribuyan a acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. (ROP, 2020)

Como ejemplo de lo anterior, a partir de 2013 el PFTPG instrumenta una estrategia de empoderamiento para las mujeres, mediante la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres. cuyo funcionamiento exige la coordinación entre los tres órdenes de gobierno. Dada su efectividad, en el presente ejercicio fiscal se continuará promoviendo esta vinculación entre el INMUJERES, las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) para ejecutar acciones de atención a las mujeres en los proyectos presentados por las entidades federativas.(ROP, 2020)

Para el ejercicio fiscal del 2020 el Instituto Nacional de las Mujeres aprobó el proyecto “Fortaleciendo avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020” destinando un recurso específico para la contratación de un equipo especializado para cumplir los objetivos de forma eficaz, eficiente y efectiva.

Se consideró necesario contar con un equipo especializado para la correcta operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género que implemente las estrategias precisas para la ejecución tanto de la Modalidad I como de la Modalidad II del programa, tanto a los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) que

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

se encuentran en el estado de Jalisco así como el acompañamiento en la conformación de los Comités de Contraloría Social que fungen como encargados de la supervisión y vigilancia de los apoyos brindados para el cumplimiento de la meta y la adecuada aplicación de los recursos, así también como el apoyo administrativo del cual se desprenden distintas actividades para llevarse a cabo los procesos de adjudicación de las metas que podrán ser por procesos de Licitación pública, Invitaciones a cuando menos tres o adjudicación directa dependiendo de los montos autorizados en el resumen del Proyecto aprobado por inmujeres.

La primera etapa para la ejecución de la meta consistió en conformar el equipo especializado para la operación del Programa en el año 2020, todas las personas cumplen con los requisitos profesionales y con la experiencia requerida para llevar a cabo las actividades correspondientes a su perfil dentro de la Coordinación del programa y estuvo integrado por 6 perfiles:

1. Coordinadora del Programa. Persona contratada para coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto que durante este año estuvo a cargo de la Lic. Ana Victoria Guillén Pedrero.
2. Coordinadora de la Modalidad II. Persona contratada para acompañar a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas instancias que durante este año estuvo a cargo de la Lic. Elvia Valdés Rentería.
3. Coordinadora de CDM. Persona contratada para acompañar a las IMM con CDM y apoyar la aplicación del modelo que este año estuvo a cargo de las profesionistas: Lic. Griselda Melissa Martínez y a partir del mes de octubre por Eldaa Luna.
4. Apoyo de Contraloría Social. Persona contratada para apoyar las actividades de contraloría social que este año estuvo a cargo de los meses de abril a septiembre por Eldaa Luna y de los meses de Octubre a Diciembre por Paula Silva.
5. Apoyo administrativo del proyecto. Persona contratada para apoyar en la coordinación de las áreas de finanzas y jurídicas, que este año estuvo a cargo por Manuel Razo.

El buen desempeño del equipo de trabajo repercute en la correcta aplicación del Modelo de CDM así como en el monitoreo, seguimiento y evaluación de las metas de modalidad I.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Es importante mencionar que durante este año, derivado de la contingencia sanitaria por Covid-19 y el confinamiento para evitar la propagación del virus las actividades realizadas por las integrantes de la Coordinación se llevó a cabo en un esquema mixto de manera presencial y de manera virtual, siguiendo indicaciones de las autoridades estatales y federales para asistir determinados días a las instalaciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado de Jalisco y los demás días realizando actividades desde casa. Por otra parte, esta misma situación fue motivo para que el recurso de Modalidad I que se tenía programado llegará en una sola ministración fuera ministrado en 4, lo cual trajo atrasos y complicaciones para los procesos de adjudicación de las Medas de la Modalidad I. El recurso de Modalidad II no logró dispersarse durante este año fiscal.

## **II. OBJETIVO**

Realizar un debido seguimiento, monitoreo y acompañamiento para que las metas de las modalidades I y II que comprenden el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) autorizado para el Estado de Jalisco en el año 2020 sean ejecutadas con éxito, sin embargo cabe recalcar que por motivos de la pandemia acontecida durante el año en curso por el Covid-19, no se logró dispersar el recurso de modalidad II, por lo que, el ejercicio 2020 consistió en brindar seguimiento, monitoreo y acompañamiento a las metas de Modalidad I, entre ellas los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en los 14 municipios de Jalisco en donde se opera el Modelo, la Contraloría Social que da a los Centros.

## **III. DESARROLLO**

### **A-25-20. Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto.**

A continuación se describirán las actividades que se realizaron por la persona contratada para coordinar al personal contratado, la ejecución de las metas de la modalidad I,

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

seguimiento a la ejecución del proyecto y a las solicitudes por parte del Instituto Nacional de las Mujeres.

*1.- Coordinación al personal contratado.*

Se brindó seguimiento y acompañamiento a la profesionista que **acompañará a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PFTPG e impulsará a la creación de nuevas instancias** en la recepción de los documentos de las IMM beneficiadas por el programa sin embargo después de la publicación del acuerdo modificadorio en junio en el cual no se define la ministración de los recursos para las instancias municipales, se siguió manteniendo comunicación con las Titulares hasta que se informó durante el mes de noviembre que no habría condiciones para transferir los recursos. Cabe mencionar que la persona contratada como coordinadora de modalidad II estuvo colaborando en los demás procesos para la ejecución del proyecto, así también como llevó a cabo una encuesta enviada a las Titulares para conocer los conocimientos de las mismas para la aplicación de proyectos federales, primordialmente del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, así también como elaboró la sistematización de la misma y un manual para aplicar a los proyectos de manera correcta.

Se brindó acompañamiento y seguimiento a la **profesionista que acompaña a las IMM con CDM y a la aplicación del Modelo**, se revisó el plan anual de la profesionista que consistía primordialmente en el acompañamiento de las actividades de las y los profesionistas en capacitarlos en diferentes temas para fortalecer sus capacidades y profesionalización así también como acompañamiento en los distintos procesos que se llevaron a cabo durante el año, se adecuaron algunas actividades debido a la contingencia sanitaria por covid 19, pero en ningún momento se dejó de tener contacto para que pudieran llevar sus actividades y cada uno de los procesos previstos en el cronograma de actividades anual.

Cabe mencionar que después de la validación de la segunda coordinación para CDM's presentada en la "propuesta de modificaciones al proyecto" a partir del mes de octubre, se eligió a la persona que se encontraba como persona encargada de la contraloría social debido a que era la persona que más conocía a las y los profesionistas y debido al corto

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

tiempo de capacitación se consideró la persona más capaz para hacerse cargo, por lo tanto se acompañó a ambas coordinadoras, Melissa Martínez y Elda Luna para correcta operación del Modelo de Operación de CDMs, a continuación se describen los procesos que se llevaron a cabo durante el ejercicio anual:

Como parte del proceso de detección:

Durante el mes de mayo, se actualizó el catálogo de Instituciones, programas y servicios, se establecieron alianzas locales con Instancias públicas dentro del municipio (Osc's y academia), se elaboró el directorio de mujeres identificadas con potencial de líder y actores/as sociales, actualización constante, como parte de las actividades requeridas en el periodo de confinamiento se realizó un diagnóstico municipal por cada uno de los municipios en el cual realizaron una investigación documental y presentaron los datos de las mujeres en el municipio; de educación, trabajo remunerado y no remunerado, educación, ingresos económicos, estado civil, violencias y las brechas de desigualdad que arrojaban las estadísticas. Para acompañar a las y los profesionistas en la realización de este diagnóstico municipal se tuvieron reuniones semanales para revisar en conjunto los resultados y los desafíos, entre los cuales se observó la falta de datos actualizados y desagregados que permitieran realizar diagnósticos con mayor precisión.

Proceso de integración:

En mayo y junio, se localizan las localidades a intervenir a partir de los resultados generados, en los diagnósticos realizados, se gestionó el espacio físico para elaborar el diagnóstico participativo, la convocatoria de de ciudadanía y actores estratégicos y se llevó a cabo la plenaria con la ciudadanía y actores estratégicos para el diagnóstico participativo.

Proceso de formación y acompañamiento:

Se conformaron los grupos de mujeres y se realizaron actividades que promueven el empoderamiento así como se lograron crear colaboraciones con otras instituciones para fortalecer el empoderamiento.

En el proceso de reconocimiento:

Cada uno de los CDMs realizó el evento para reconocer a las mujeres que participaron en el proyecto.

Cierre del proyecto:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Se revisaron los medios de verificación de las y los profesionistas, que entregaron probatorios, anexos y evidencias del ejercicio fiscal 2020.

Se acompañó a la profesionista en cada una de las reuniones realizadas de manera virtual con las Titulares de las Instancias Municipales de la Mujer, así también como en la revisión de los medios de verificación presentados.

Por último se dió seguimiento a la entrega de los medios de verificación de las y los profesionistas así como de los documentos meta, así como la revisión de los informes de procesos de ambas profesionistas.

Seguimiento a **la profesionista que apoya a las actividades de la Contraloría Social**, consistió como primera actividad en el acompañamiento a la persona contratada para las actividades de la Contraloría Social, consistió en la revisión de los documentos que envió el Instituto Nacional de las Mujeres acerca de la Contraloría Social, además del acompañamiento en la elaboración del programa estatal de trabajo de contraloría social (PECTS) así también como a la capacitación brindada las y los profesionistas de los CDM's, en la cual se revisó la presentación y la minuta de la misma capacitación, esta capacitación de manera general explicó que es la Contralorías Social y los Comités de Contraloría Social. Se llevó un seguimiento a las tres reuniones que se llevaron a cabo durante el ejercicio, así también como la correcta conformación de los Comités de Contraloría Social, así como a las capacitaciones realizadas para capacitar a las mujeres en distintos temas, se revisaron las minutas así como los anexos solicitados como parte del modelo de operación de la Contraloría Social.

Se acompañó a la profesionista en la presentación de los informes de Contraloría Social tanto el cuantitativo como el narrativo de los meses, agosto, septiembre, octubre y noviembre cómo en la carga final de la información requerida para el SICS.

**El seguimiento y acompañamiento al profesionista que apoyará a las actividades administrativas para la ejecución del proyecto**, consistió en brindarle una capacitación al inicio del proyecto a la persona contratada para la realización de las actividades

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



administrativas en la cual se realizó una presentación en power point en la cual se abordaron los siguientes temas:

1. Que es el PFTPG
2. Presupuesto total aprobado y presupuesto por modalidades.
3. Requerimientos administrativos.
4. Plataforma SIIF
5. Procesos de adquisición o contratación de bienes o servicios.

También se dio seguimiento a la contratación de las y los profesionistas de la meta 2237. MT y 2239 MT, con la revisión de los contratos y los documentos que presentaron.

También se ha dado seguimiento a los pagos de las y los profesionistas de las metas 2237.MT y 2239 MT de abril a diciembre.

También se acompañó al profesionista en la carga del avance financiero y el cierre financiero.

## *2.- Seguimiento al proyecto*

A continuación se describe un resumen general de las Metas de Modalidad I en dos apartados diferentes, "Metas adjudicadas" y "Metas no adjudicadas", así como el proceso general que dió como resultado que algunas metas no pudieran ejecutarse.

Las metas aprobadas en el proyecto después del oficio de modificaciones establecido en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2020 en su numeral 7.2. Modificaciones al proyecto fueron **12** de estas **5** de ellas pudieron adjudicarse y **7** de ellas no pudieron ejecutarse.

### **Metas adjudicadas**

Meta 2239. Fortalecer el funcionamiento de la IMEF 2020.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Meta 2237.MT. Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2020.

Meta 2368.MI. Estrategia para el desarrollo económico local con perspectiva de género, interseccional y territorial en seis regiones del estado de Jalisco, que involucre mujeres, administración pública, gremios empresariales, y demás actores estratégicos.

Meta 2236.MT. Fortalecer las capacidades de las mujeres en la entidad federativa.

Meta 2231.MT. Promover que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), en las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías diagnostiquen el estado de profesionalización personas cuidadoras, preferentemente mujeres.

### **Metas No adjudicadas**

La meta 2622.RI Profesionalización en masculinidades alternativas para población abierta interesada y personal de organizaciones de la sociedad civil en materia de prevención.

La meta 2626.MI Elaboración del protocolo para la reparación integral del daño a víctimas indirectas de feminicidio.

La meta 2629.MI Desarrollo de modelo para la integración y funcionamiento de las unidades de igualdad

La meta 2404.MI Elaborar el Programa de Cultura Institucional

La meta 2630.MI. Construcción de modelo base de acreditación para rutas de transporte público libres de acoso.

La meta 2487 MT. MT-20-8 Fortalecer el funcionamiento de la IMEF (BIS).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

La Meta 2234 MT Impulsar la participación activa, organizada y voluntaria de las mujeres a través del diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género.

## **Desarrollo**

En el mes de abril como primera actividad se realizó un análisis de las Reglas de Operación del Programa así también cómo los Convenios Marco y Específico correspondientes al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Posterior a ello, se llevó a cabo la elaboración de los términos de referencia (TDR) para cada una de las metas de Modalidad I, por lo que, se solicitó a las personas encargadas dentro de las Direcciones operativas de la SISEMH se reunieron con la Coordinadora del Programa y la Coordinadora de Programas Federales para la revisión de los mismos, que posteriormente se enviaron a la Dirección administrativa de la SISEMH, dirección que funge como enlace con la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, quien se encarga de llevar a cabo los procesos de adjudicación, elaboración de bases de participación a licitación pública o de invitación a cuando menos tres. Sin embargo, este proceso se quedó en pausa debido a que, para que la Dirección administrativa pueda enviar los TDR y estudios de mercado a Secretaría de Administración es necesario que los recursos monetarios se encuentren en la Secretaría de Hacienda Pública para realizar adecuaciones presupuestales y “etiquetar” cada una de las metas.

En el mes de junio el día 25 se publicó el acuerdo modificatorio a las reglas de operación. En el cual se modifican los numerales 6.1 y 6.4.

En el numeral 6.1 en el cual se señala “Asimismo, cuando por disposición de las instancias competentes se realicen reservas o adecuaciones presupuestarias se dará prioridad a los proyectos validados de la Modalidad I.”. Así como al numeral 6.4 donde se menciona que “La radicación de los recursos se podrá realizar hasta en siete ministraciones...”, Además en el numeral 7.4 se amplía el plazo para el cierre del programa quedando “A más tardar el 31 de diciembre de 2020.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Se comunicó a las direcciones encargadas de la operación de las metas de modalidad I acerca del retraso que podría significar que el recurso fuera transferido en ministraciones, a través de reuniones virtuales vía plataforma meet.

Se efectuaron cuatro ministraciones, la primera ministración con un monto \$3,40,924.00 transferida el 13 de julio del 2020, la segunda ministración con un monto de \$1,677,279.99 transferida el 6 de agosto del 2020, la tercera ministración con un monto de \$1,202, 406.00 fue transferida el 28 de agosto de 2020 y la cuarta ministración con un monto de \$2,584,056.00 fue transferida el 23 de septiembre del año en curso.

Cabe mencionar que con las primeras ministraciones se priorizaron los pagos de honorarios de las y los prestadores de servicios profesionales de las metas 2237 MT y 2239 MT que se encontraban trabajando desde el mes de abril.

En el mes de Agosto se elaboró un oficio con la propuesta de modificaciones al proyecto mismo que fue aprobado el 17 de septiembre, fecha en que se recibió el oficio de aprobación a las modificaciones del proyecto, en esta propuesta de modificaciones se eliminaron **3** metas y se solicitaron **2** metas.

### **Metas que fueron canceladas**

2372 MT. Fortalecer capacidades de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.

Justificación: Debido a que para ejecución de la meta se consideraba la impartición de talleres regionales, Región Altos Norte, Región Altos Sur, Región Sur, Región Sureste, Región Norte, Región Ciénega, Región Costa Sierra Occidental, Región Valles, Región Centro, Región Costa Sur, Región Sierra de Amula y Región Lagunas, además de la realización de un Foro de convocatoria amplia. Y debido a la contingencia nacional por el covid-19, se llegó a la conclusión de que no se tenían las condiciones para llevar a cabo el objetivo de la meta considerando la dificultad para que las participantes se trasladen de sus municipios al lugar sede del evento, por el riesgo y responsabilidad que representa el que varias personas utilicen un mismos vehículo, compartan una misma habitación para

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

hospedarse y que el presupuesto no podría ser suficiente considerando las medidas sanitarias para que las personas se encuentren reunidas en un mismo espacio, de acuerdo a la sana distancia.

2391. Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento para el diseño de la estrategia de incidencia del Consejo Ciudadano de las Mujeres en Jalisco.

Justificación: La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco tiene la responsabilidad de fortalecer los espacios de representación ciudadana para asegurar los principios de interseccionalidad, pluralidad y transparencia. Por lo tanto, se tenía contemplado conformar y consolidar un Consejo Ciudadano horizontal, abierto, profesionalizado, técnico y eficiente en su toma de decisiones en el primer trimestre del año. Debido a la situación de contingencia sanitaria por el covid - 19 a partir del mes de marzo, la convocatoria del Consejo Ciudadano se apertura en el mes de agosto considerando que el mismo quedará instalado hasta el último trimestre del año, lo cual pone en riesgo la debida operación de la meta, ya que de acuerdo a la metodología para llevar a cabo esta meta el tiempo sería muy reducido para la invitación y agenda de las partes que lo conformarán, elaboración del diagnóstico multiactor a través de la evaluación de los integrante, la impartición de los talleres, realización de las mesas de trabajo, asesorías especializadas y la elaboración del plan de trabajo anual 2020-2025.

### **Metas que se aprobaron con la propuesta de modificaciones**

MT-20-4. Impulsar la participación activa organizada y voluntaria de las mujeres a través del diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género.

Justificación: Se propuso la meta para incrementar las oportunidades de las mujeres del estado de Jalisco que han vivido o viven violencia de género y que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, coordinando la meta y fortaleciendo la vinculación interinstitucional con las IMM's del estado de Jalisco que cuentan con un equipo multidisciplinario que han atendido a mujeres en situación de violencia o las madres de mujeres víctimas de feminicidio o desaparecidas que han tenido que hacerse responsable de hijas e hijos de la víctimas, a la población objetivo se le brindará acompañamiento psicológico y de asesoría jurídica para poder hacer frente a la situación de violencia en la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

que se encuentren; la persona enlace de la SISEMH dará seguimiento en conjunto con las instancias municipales a las necesidades de las mujeres beneficiarias del proyecto además de que acercar los apoyos del Gobierno estatal o municipal para fortalecer la Estrategia integral para promover la autonomía económica de mujeres en situación de violencia. El seguimiento a esta meta se dio en colaboración con la Licenciada Elvia Coordinadora de la modalidad II, realizando la vinculación con las titulares que se manifestaron interesadas en proponer mujeres que cumplieran con los requisitos de la meta y pudieran verse beneficiadas. logrando una lista de 20 mujeres que podrían resultar beneficiadas, para identificar que las mujeres contaban con el perfil específico que se solicitaba por parte de la Estrategia Integral para promover la autonomía económica de mujeres en situación de violencia se diseñó una breve entrevista que se realizó de manera telefónica debido a las condiciones por COVID 19, las preguntas consisten en identificar de primera mano la información que recibieron las mujeres por parte de la Titular de la IMM, aclarar si tenían alguna duda y explicar a mayor profundidad la meta y el perfil de las personas beneficiadas. Al concluir las entrevistas se identificó que solo 8 mujeres cumplían con el perfil que solicita la Estrategia la cual es muy clara en sus criterios de selección: Mujeres en situación de violencia, Mujeres usuarias de los servicios de apoyo que otorgan las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, Mujeres madres de mujeres desaparecidas o víctimas de feminicidio, Mujeres que se encuentran en el Registro Nacional de Víctimas. Por lo que se optó por ampliar la estrategia de selección de las mujeres y solicitar a las áreas de la SISEMH que se encuentran como responsables de la ejecución del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en Entidades Federativas (PAIMEF) propuestas de mujeres que se encuentren dentro de sus registros de mujeres atendidas y que por su historia y seguimiento al motivo de consulta considerarán pudieran ser mujeres interesadas en emprender un micronegocio.

Se asistió a una reunión virtual convocada por el área del INMUJERES responsable de la Estrategia y SEGALMEX en la cual solventaron dudas como la forma de proporcionar el beneficio de mobiliario y equipo para la instalación de la Tienda de Abarrotes, el cual sería comprado por parte de la Meta 20-4 del PFTPG 2020, el cual se mencionó que debería quedar en comodato para las beneficiarias, de igual manera se habló sobre el convenio que era necesario se firmará entre SEGALMEX, el INMUJERES y la SISEMH , sin embargo seguía en proceso de revisión, en el transcurso de preguntas y respuestas de la

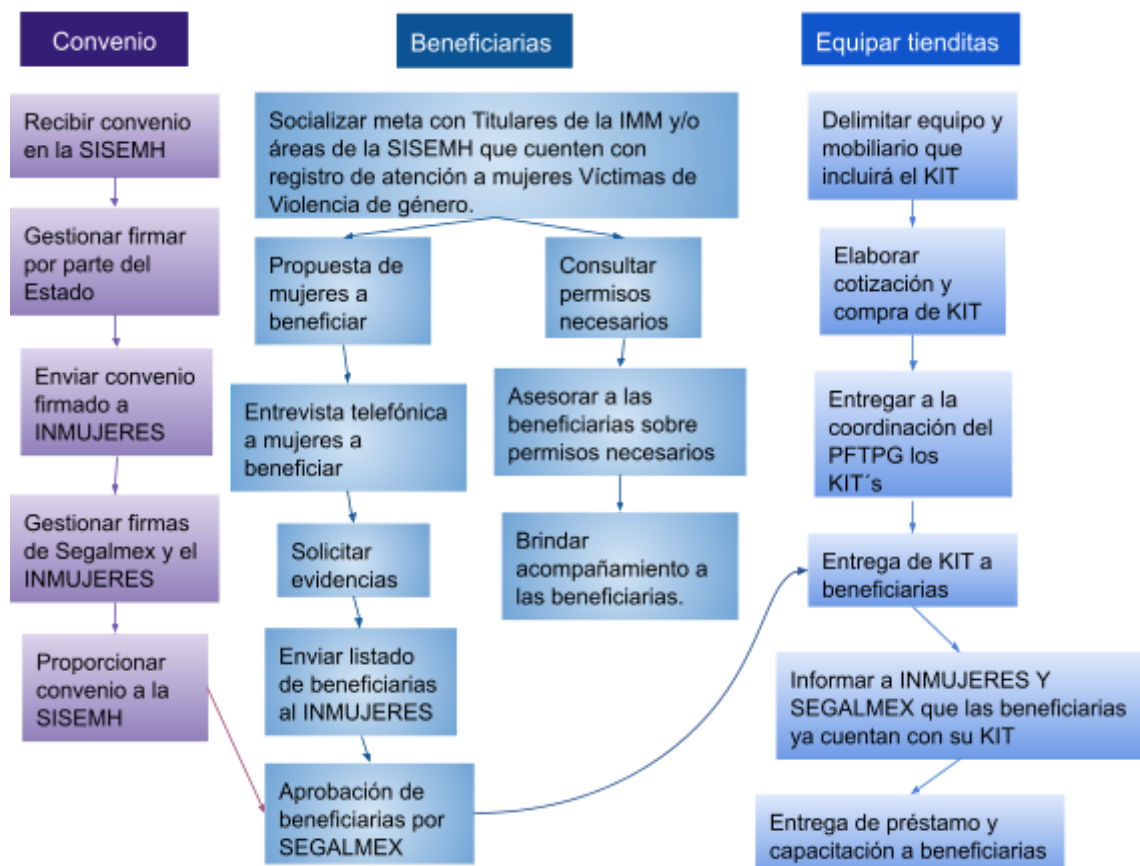
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

capacitación por parte del Estado de Jalisco se mencionó la urgencia de contar con el convenio para poder llevar a cabo el proceso de compra, ya que al ser una Institución centralizada a la administración pública estatal era necesario cumplir con los tiempos marcados por la Secretaría de Hacienda Pública del Estado. Quedando el compromiso de que una vez que se enviará por correo electrónico los datos del Enlace que atendería los temas relacionados a la Meta del programa y de la Estrategia se enviará la base de datos para registrar a las beneficiarias así como el convenio de colaboración para la revisión correspondiente a la IMEF. Sin embargo, al cierre del mes no se contó con respuesta sobre el seguimiento al convenio.

De la capacitación se concluyó internamente en la SISEMH la creación de un manual de operación de la meta con la finalidad de identificar los procesos a llevar a cabo así como el área responsable de concluir cada proceso, del cual se concluye el siguiente flujograma

**Flujograma de la Estrategia de Autonomía económica**



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

En el mes de noviembre se dio por concluido el seguimiento a las actividades de la meta debido al término del plazo para la solicitud de compras públicas en el Estado señalado por la Secretaría de Administración Pública para el periodo fiscal 2020, por lo que se señala como meta no ejecutada.

MT-20-8. Fortalecer el funcionamiento de la IMEF (BIS)

Justificación: Como parte de las actividades de la coordinación de dicha meta, se realizó un seguimiento para la actualización del inventario y la valoración del equipamiento de cada centro, identificando una necesidad de actualizar los equipos de cómputo principalmente en aquéllos CDM de los municipios de Tonalá, San Martín Hidalgo y Mezquitic, toda vez que dichos centros conservan y trabajan con materiales proporcionados en el ejercicio de su creación (2013)\*. De acuerdo al documento criterios de ejecución de metas 2020 en el cual se menciona es posible re equipar a los centros cuando sea necesario con la meta MT-20-8 Fortalecer el funcionamiento de la IMEF (BIS), se considera necesario el reequipamiento de los tres Centros para el Desarrollo de las Mujeres antes mencionados; además del CDM de Puerto Vallarta, este último por los motivos que se mencionan en la denuncia por robo que fue notificada por la Titular de la IMM de ese Municipio y el reequipamiento de acuerdo al seguimiento para la actualización del inventario y valoración del equipo de los demás Centros.

### **Reuniones de Seguimiento al Proyecto**

Se realizaron tres reuniones de seguimiento con nuestro enlace de Inmujeres, Liliana Sánchez Andrade.

La primera reunión en septiembre, se asistió a la reunión de trabajo para revisión de avances del proyecto y capacitación en la captura del avance financiero. En la cual se presentaron las metas adjudicadas, las no adjudicadas y las problemáticas que han surgido en la operación del programa durante este año, las metas adjudicadas hasta la reunión de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



trabajo: la meta 2237 MT. Fortalecer a los Centro para el Desarrollo de las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2020 y la Meta 2239 MT. MT Fortalecimiento de la IMEF, las demás metas se encuentran en procesos de adjudicación y referente a la estrategia para la autonomía económica de las mujeres, que han sufrido violencia de género, propuesta por Inmujeres a través de la Meta Mt-20-4, se explicó que al no contar con el manual de SEGALMEX y no tener formalizado el proceso, a través de un convenio de colaboración entre la IMEF, INMUJERES Y SEGALMEX no se podía dar seguimiento a la meta.

La segunda reunión en octubre, llevó la misma dinámica y se explicó que las metas adjudicadas hasta este momento eran la meta 2237 MT. Fortalecer a los Centro para el Desarrollo de las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2020 y la Meta 2239 MT. MT Fortalecimiento de la IMEF y la meta 2368. Estrategia para el desarrollo económico de las mujeres y las demás metas se encontraban en procesos de adjudicación, sin embargo se compartía que por el poco tiempo que se tenía para la ejecución de las metas, así como los múltiples factores de los cuales se dependía en gran medida de las Secretaría de Administración y de la Secretaría de Hacienda el riesgo de las metas no adjudicadas se encontraban en riesgo medio y riesgo alto.

La tercera reunión en el mes de noviembre siguió la misma dinámica y se reportó que las metas adjudicadas hasta ese momento eran las siguientes: la meta 2237 MT. Fortalecer a los Centro para el Desarrollo de las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2020 y la Meta 2239 MT. MT Fortalecimiento de la IMEF, la meta 2368. Estrategia para el desarrollo económico de las mujeres, la meta 2231.MT-20-1 Promover que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), en las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías diagnostiquen el estado de profesionalización personas cuidadoras, preferentemente mujeres. y la meta 2236. MT-20-6 Fortalecer las capacidades de las mujeres en la entidad federativa, se encontraba en proceso de adjudicación en esta reunión también se compartió que las metas que no se habían podido adjudicar dependían en gran medida en que la cuarta ministración del recurso se dispersó a finales del mes de septiembre con un monto de \$2,584,056.00 y como se había comentado en ocasiones anteriores el proceso de centralización de SISEMH depende en gran media de la adecuación presupuestal que realiza Secretaría de Hacienda del estado de Jalisco, proceso que lleva determinado tiempo y permite etiquetar el recurso

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

para comenzar con los procesos de adjudicación que instrumenta La Secretaría de Administración ( Licitaciones e Invitaciones a tres) y a falta de la armonización entre la Ley federal y estatal el proceso resulta lento y complejo por lo que nos encontramos con los resultados presentados. Las metas que no pudieron ser adjudicadas debido a la falta de proveedores con capacidad de recursos materiales y humanos en la primera vuelta de invitación a cuando menos tres, fueron las siguientes: Meta 2404, Meta 2629, Meta 2630 y meta 2622, 2626 y 2487 . La meta 2234. No pudo adecuarse presupuestalmente ante la Secretaría de Hacienda en tiempo debido a la falta del Convenio Inmujeres-Segalmex-IMEF.

Se asistió a varias sesiones de los cursos online de la meta 2236. Fortalecer las capacidades de las mujeres de la entidad federativa para corroborar el contenido y la calidad de los cursos, también se asistió algunas de las sesiones de las mesas de trabajo de la meta 2368. Estrategia para el desarrollo económico y se revisaron los medios de verificación y del documento meta de las metas ejecutadas, 2237, 2239, 2236, 2368 y 2231.

## **A28-20 Apoyar en la aplicación del Modelo de CDM**

### **Desarrollo**

Para dar cumplimiento en las actividades que corresponden propiamente a la actividad "A28-20 Acompañar a las IMM con CDM y apoyar en la aplicación del modelo (hasta 10 CDM)", se implementó la siguiente metodología:

- Celebrar 14 convenios de colaboración entre la SISEMH y los municipios beneficiados con un CDM.
- Elaborar un directorio que incluya a los CDM instalados en la entidad y las personas profesionistas de cada uno de ellos.
- Capacitar a las personas profesionistas de los CDM sobre el Modelo de operación.
- Diseñar el cronograma para la implementación de la meta referente al Fortalecimiento de los CDM y la operación del Modelo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

- Verificar y actualizar información referente a los CDM para su difusión en medios oficiales.
- Monitorear los avances en las actividades programadas de los CDM.
- Validar los informes cualitativos y cuantitativos de las personas profesionistas, sistematizar la información para integrar el informe de actividades por cada uno de los roles, así como los formatos incluidos en el Modelo.
- Brindar seguimiento y asesoría presencial y telefónica a las y los profesionistas contratados para la ejecución de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres a las Titulares de los Institutos Municipales de las Mujeres que fungen como Coordinadoras de los 14 municipios que cuentan con CDM, esto con el objetivo de Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2020.
- Dar seguimiento a las actividades realizadas por las y los profesionistas de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres Trabajar de manera coordinada con las Titulares de las Instancias Municipales que cuentan con CDM para la correcta aplicación del Modelo de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.
- Planear acciones junto con las y los profesionistas de acuerdo a las necesidades de las mujeres de su Municipio para cumplir con los Objetivos del Modelo de Operación de los CDM.

En las siguientes líneas se describen los resultados obtenidos de la implementación de las estrategias antes descritas para el cumplimiento de la actividad A28-20 Acompañar a las IMM con CDM y apoyar en la aplicación del modelo (hasta 10 CDM)

Para garantizar la eficiente operación del Centro para el Desarrollo de las Mujeres en los municipios se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración entre la SISEMH y el municipio con la finalidad de asentar las responsabilidades que tiene la SISEMH hacia las y los profesionistas contratados por la misma, así como las responsabilidades que tendría el municipio para la correcta operación del CDM en el mismo se anexan los convenios firmados en los anexos. Para este proceso de firmas de convenios se solicitó el apoyo con

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

las Titulares de las IMM para proporcionar la información correspondiente al municipio y una vez que se comprobó que la información era correcta por parte de la SISEMH, se envió vía correo electrónico a las titulares el documento para recabar las firmas correspondientes, proceso que fue prolongado por las dificultades en la comunicación ante la pandemia por COVID-19, así como por las dificultades que presentan las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres para vincularse en la administración pública municipal, ya que esta última no lo considera como un tema prioritario. En el caso del municipio de Mezquitic otra dificultad presentada fue realizar la entrega en físico del documento en tiempo y forma por lo que al cierre de la meta solo se logró contar con 13 convenios de colaboración.

Al dar inicio a actividades de la meta Mt-20-8 Fortalecer el funcionamiento y operación de la IMEF, se llevó a cabo la realización de un cronograma de actividades que respondiera a las necesidades del Modelo de Implementación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, esto con el objetivo de unificar criterios y llevar un desarrollo del Proyecto de una manera homologada, pero que respondiera a las necesidades e intereses de los 14 CDM, que se ejecutan en el estado de Jalisco.

Dentro de este Cronograma de actividades se establecieron las fechas determinadas para llevar a cabo cada uno de los procesos sustantivos y de soporte que enmarca el Modelo de Operación de los Centros para el desarrollo de las Mujeres, haciendo mención en esta planeación las modificaciones que se tuvieron que adecuar en la ejecución del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, en las dos modalidades presenciales y en línea, debido al COVID 19.

A continuación se anexa el cronograma de actividades:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM'S) DEL PERIODO 2020**

Este cronograma responde a los procesos sustantivos y de soporte que refiere el Modelo de Implementación de los CDM's.

<b>A) PROCESO DE DETECCIÓN</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>EVIDENCIAS</b>	<b>RESPONSA BLE</b>	<b>Periodo de Ejecución</b>
1. Actualizar el Catálogo de	Catálogo de	CDM	Mayo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Instituciones, programas y servicios).	Instituciones Catálogo de programas y servicios		
2. Recorrido de reconocimiento de las localidades a impactar.	Catálogo de infraestructura  Informe territorial y estadístico del municipio	CDM	Mayo
3. Establecer alianzas locales con Instancias públicas dentro del municipio que impacten en las problemáticas de las mujeres, osc's, y academia.	Minuta	IMM/CDM	Mayo
4. Elaborar Directorio de mujeres identificadas con potencial de líder y actores/as sociales *actualización constante	Directorio de líderes/as y actores/as sociales	CDM	Mayo
5. Realizar diagnóstico Municipal: Diagnóstico de la condición y posición de las Mujeres del Municipio (este diagnóstico tendrá que presentar estadísticas o datos de las mujeres en el municipio; de educación, trabajo remunerado y no remunerado, educación, ingresos económicos, estado civil, violencias)	Diagnóstico  El formato se elaborará de acuerdo con los lineamientos de la elaboración de productos meta.	CDM	Junio
<b>B) PROCESO DE INTEGRACIÓN</b>			
1. Seleccionar localidades a intervenir (a partir de los resultados generados en los diagnósticos realizados).	Oficio	CDM/IMM	Junio
2. Gestionar espacio físico para	Oficio	IMM/CDM	Junio

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

elaborar diagnóstico participativo.			
3. Convocatoria de ciudadanía y actores estratégicos para diagnóstico participativo.	Oficios Convocatoria pública	CDM	Junio
4. Plenaria con ciudadanía y actores estratégicos. <i>(Por contingencia, esto tendrá que cambiar en la metodología hacia pequeños grupos, o dividirse en diferentes sesiones)</i>	Lista de asistencia "Reporte de diagnóstico participativo"	CDM	Junio
5. Definir estrategia a implementar con la red de mujeres .	Plan de acción	CDM	Junio
6. Integrar Red de mujeres al CDM	"Directorio de usuarias/os identificadas con potencial de líder" *Actualizado cada mes	CDM	Junio
7. Elaborar Hoja de alta y autodiagnóstico a usuarias	"Hoja de alta" "Autodiagnóstico"	CDM	Junio
8. Elaborar diagnóstico sustentable	Diagnóstico de necesidades	CDM	Junio
9. Iniciar con actividades de Agentes por la Igualdad con la Red de Mujeres	"Reporte de actividades" Además de los solicitados por agentes	CDM	Junio
<b>C) PROCESO DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>EVIDENCIAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Periodo de Ejecución</b>
1. Conformar grupo de mujeres.	"Ficha de datos generales del grupo"	Facilitador/a	Julio - agosto
2. Elaborar formatos de grupo.	Calendario de	Facilitador/a	Julio - agosto

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	actividades de grupo "Reporte de taller"		
3. Analizar resultados de autodiagnóstico de usuarias.	Matriz de resultados	CDM	Julio - agosto
4. Diseñar plan de acción junto con mujeres de la Red *individual y grupal.	"Reporte de sesión de plan de acción"	Asesor/a	Julio - agosto
5. Gestionar acuerdos de colaboración con instituciones que complementen el plan de acción.	Minutas	Promotora/I MM	Julio - agosto
6. Implementar actividades con el grupo de empoderamiento.	"Reporte de evaluación de grupo"  "Bitácora de la usuaria/o"	Facilitador/a	agosto- septiembre
7. Seguimiento al plan de acción.	"Bitácora de asesoría informativa"  "Hoja de referencia"	Asesor/a	agosto - noviembre
8. Promover el CDM por medio de actividades de Agentes por la Igualdad.	"Reporte de actividad"  Lo estipulado por agentes	CDM	agosto - noviembre
9. Colaborar en actividades de la Instancia de las Mujeres.	"Reporte de evento" Cuando corresponda*  Relatoría de actividad	CDM	Mayo - noviembre
<b>D) PROCESO DE RECONOCIMIENTO</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>EVIDENCIAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Periodo de Ejecución</b>
1. Mesa de análisis para definir acciones a reconocer, teniendo en cuenta los logros de las mujeres que participaron en el proyecto.	"Resumen de actividades de la usuaria."  "Lista de usuarias/os y	CDM/IMM	Septiembre

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	acciones a reconocer.”		
2. Establecer mecanismo para la difusión de las acciones a reconocer	Protocolo	CDM/IMM	Septiembre
3. Gestionar evento de reconocimiento	Oficios de solicitud Oficios y/o publicación de convocatoria		
4. Elaborar evento de reconocimiento	“Reporte de evento de reconocimiento”	CDM/IMM	Octubre/Noviembre

<b>E) CIERRE DEL PROYECTO</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>EVIDENCIAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Periodo de Ejecución</b>
1. Entrega de Documento Meta	Probatorios, anexos del Modelo de Implementación del CD	CDM	1 primera quincena diciembre
2. Solventar observaciones del Documento Meta y demás probatorios a entregar para el cierre.	Probatorios, anexos del Modelo de Implementación del CD	CDM	1 quincena de noviembre

Se deberán de notificar los cambios de fechas en los procesos de la ejecución del CDM, si es que la Contingencia Sanitaria lo requiriera.

- Se realizarán capacitaciones mensuales.
- Los últimos tres días hábiles de c/mes se entregarán informes mensuales de actividades.

Nota: Este cronograma fue adecuado a los cambios en las reglas de operación, así como las actividades que realizaron las y los profesionistas de manera mixta, presencial- virtual, respondiendo a los cuidados y criterios del ayuntamiento como de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, debido al COVID-19, buscando implementar medidas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



preventivas de sanitización, así como la población con la que trabajaron evitando el contagio en las personas de alto riesgo

Posterior al diseño del Cronograma de actividades de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, se llevó a cabo una capacitación para las y los profesionistas encargados de ejecutar los 14 Centros para el Desarrollo de las Mujeres, dichas capacitaciones respondieron a las necesidades de la Agenda de Igualdad, así como a los temas que recomienda el Modelo de ejecución de los Centros para el Desarrollo de las mujeres:

- Conocimientos de formación en perspectiva de género, derechos humanos y no discriminación
- Conocimientos en la paquetería de G Suite.
- Conocimientos en ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Jalisco
- Conocimientos en alerta de violencia de género y su procedimiento
- Conocimientos en políticas públicas y políticas públicas de igualdad
- Ejecución del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres

Después de capacitar al personal contratado para la ejecución de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, se realizó el anexo 5 (Directorio con las características y ubicación de los CDM así como el personal) en el cual se desglosa la información de las y los profesionistas y los roles que cada profesionista llevó a cabo en el proyecto 2020 así como las direcciones donde se encuentran ubicados los 14 Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el estado de Jalisco.

Se tomó en cuenta las aptitudes y habilidades de cada una y uno de los profesionistas contratados, quedando la distribución de roles de la siguiente manera:

Nombre	Profesión	Cargo
Patricia Guadalupe Valderrama Ramírez	Psicología	Facilitador/a
Massiel Eribeth Muñoz Romo	Derecho	Promotor/a
Erika Noemí Márquez Romo	Psicología	Asesor/a

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

José Concepción Robles Mena	Derecho	Facilitador/a
Lisette Alarcón Muñiz	Derecho	Asesor/a
Prisila Díaz de la Rosa	Psicología	Promotor/a
Adrian Guadalupe Gómez Rodríguez	Psicología	Promotor/a
Walter Alexis Ruvalcaba González	Derecho	Asesor/a
Noila Noemi	Trabajo Social	Facilitador/a
Claudia Yulissa Pulido Garibay	Derecho	Promotor/a
Yoselyn Rivera Rico	Trabajo Social	Asesor/a
Yaneth del Socorro Quintero Correa	Psicología	Facilitador/a
Elizabeth Villanueva Castillo	otro	Promotor/a
Marta Elena Sánchez Sosa	Psicología	Facilitador/a
Luz Ángelica Cárdenas Barreto	Psicología	Asesor/a
Jazmin Arisbeth Tinoco Reyes	otro	Facilitador/a
José Antonio Rivera Ramírez	Derecho	Promotor/a
Estela Guadalupe Briones Carrillo	Psicología	Asesor/a
Salvador Cervantes Álvarez	Derecho	Facilitador/a
Alma Angélica Jiménez Jiménez	Psicología	Promotor/a
Gisela Yazmín Álvarez Flores	Trabajo Social	Asesor/a
Celia Saraí Jiménez Díaz	Psicología	Promotor/a
Maria del Pilar Lopez	Trabajo Social	Facilitador/a
Laura Edith Ramos Vázquez	Derecho	Facilitador/a
Belén Estefanía Herrera Dávila	Psicología	Asesor/a
Prisma Nalleli Arzate Mares	Trabajo Social	Promotor/a
Ana María Godínez López	Psicología	Asesor/a
Ma. Guadalupe Navarro Cervantes	Psicología	Promotor/a
Carolina Hernández Ortega	Derecho	Facilitador/a

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Nayeli Montserrat García Hernández	Trabajo Social	Asesor/a
Ericka Fabiola Villegas Coss y León	Derecho	Promotor/a
María de la Luz Meza Dueñas	Psicología	Facilitador/a
Ana Cristina Ascencio García	Psicología	Facilitador/a
Brenda Faviola González Zepeda	Psicología	Facilitador/a
Héctor Manuel Ramírez Ramírez	Derecho	Asesor/a
Alba Graciela Mena Casillas	Trabajo Social	Promotor/a
Isela Edith Quirarte Covarrubias	Psicología	Facilitador/a
Olga Lidia López Rubio	Psicología	Facilitador/a
María del Pilar Hernández Goche	Psicología	Asesor/a
Jessica Citlalli Rodríguez Cordero	Derecho	Facilitador/a
Daniel Guzmán Quiroz	Psicología	Promotor/a
Fátima Elizabeth Gutiérrez Vega	Psicología	Facilitador/a

Derivado al creciente número de personas afectadas por el COVID-19, se trabajó de manera coordinada con los Centros para el Desarrollo de las Mujeres y de acuerdo al número de contagios y/o nivel de riesgo se propusiera una plan de acción para cumplir con los objetivos del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las mujeres, dichas planeaciones derivado en lo que se muestra en el siguiente cuadro:

**Estrategias establecidas por el equipo multidisciplinario del CDM, para dar cumplimiento a los procesos de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres derivado de la contingencia sanitaria COVID-19**

CDM	Estrategia de trabajo derivado del COVID-19
Ameca	Las medidas de prevención derivadas de la contingencia de salud por COVID-19 hacen necesario realizar adecuaciones en la forma en que se desarrollarán las actividades del modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Dado que es una circunstancia que no se había presentado anteriormente no es posible predecir con exactitud la respuesta de las mujeres convocadas, por lo que los resultados de las actividades pueden variar en la implementación 2020.

En la actividad agendada Plenaria con actrices y actores estratégicos se adecuó el número de personas invitadas para que fuera un grupo pequeño no mayor a 20 personas, asimismo se contempló que el espacio permita respetar la sana distancia. De igual manera, se obtuvo el apoyo del Ayuntamiento para proporcionar gel desinfectante y cubrebocas a las personas asistentes.

En Ameca se han confirmado 15 casos de Covid-19 y 5 sospechosos, 14 de ellos se recuperaron y se presentó una defunción. De las personas contagiadas un 33.33% son mujeres y un 66.67% hombres. El 13.33% de las personas contagiadas fueron hospitalizadas y un 86.67% fueron pacientes ambulatorios.

Los casos mencionados se han concentrado únicamente en la Cabecera Municipal por lo que una estrategia de trabajo que se contempla es iniciar el trabajo presencial con comunidades o delegaciones donde el riesgo de contagio es menor.

En los grupos presenciales se contempla informar en la convocatoria que las personas con Diabetes, hipertensión, obesidad, Problemas cardiovasculares, Embarazo, Adultas mayores y menores de edad es importante que consideren la no asistencia a los grupos para la preservación de su salud.

Asimismo, respetar las medidas básicas como:

- Uso obligatorio del cubrebocas
- Estornudar y toser en el antebrazo
- Aplicación constante de gel sanitizante.
- Respeto de la sana distancia mínima de 1 metro.
- Evitar tocarse la cara y los ojos.
- Evitar saludar de mano o beso.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

<p>Arandas</p>	<p>En el Municipio de Arandas se trabajará en las tres Delegaciones, Santa María del Valle, Santiaguito de Velázquez y Manuel Martínez Valadez conocida como Agua Negra.</p> <p>Se visitó a las Delegadas y al Delegado para darles a conocer a grandes rasgos el Modelo de Operación y con ello hacer la petición para la apertura de grupos y a su vez observar los espacios donde se trabajaría, en las tres Delegaciones nos encontramos con mucha apertura y con espacios donde se puede tomar la sana distancia por lo que se trabajará en los grupos presenciales mientras se permita, con las medidas sanitarias necesarias.</p> <p>En un momento dado si no se pudiera seguir trabajando de forma presencial, nos apoyaremos de un grupo de WhatsApp para enviar la información de temas que soliciten y puedan ayudarles de acuerdo a las necesidades de cada Delegación.</p> <p>También como estrategia se propone la creación de trípticos informativos y kits de material, para llevarlos a la Delegación para que trabajen en casa, monitoreando que se lleven a cabo.</p>
<p>Atemajac de Brizuela</p>	<p>Se trabajara con un máximo de 10 personas, Se tomarán las medidas de sanidad necesarias para cuidar la salud de las usuarias (uso obligatorio de cubrebocas, se aplicará el gel antibacterial, así como el uso del tapete sanitizante, además de cuidar la sana distancia entre las mismas, resaltando el no acudir a las sesiones cuando se presenten síntomas como tos, fiebre, resfriado etc.</p> <p>A través de los medios de comunicación tener contacto con instituciones y/o programas que atiendan las necesidades de las mujeres, para lograr asesorarlas para poder acceder a programas, servicios y recursos, de acuerdo a sus planes de desarrollo.</p> <p>Se hará uso de las redes sociales del municipio para convocar a la población a trabajar.</p>
<p>Jamay</p>	<p>Contacto con las mujeres por medio de llamadas telefónicas.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>En los casos de las mujeres que pertenecen a las Delegaciones con complicación para establecer contacto telefónico, realizar visitas a las mujeres en espacios abiertos.</p> <p>Portar cubrebocas, guantes de látex, gel antibacterial y sanitizante.</p> <p>Realizar reuniones de máximo diez personas en espacios abiertos y/o en las infraestructuras que permitan mantener entre un 1m. y 1m. ½ de distancia.</p> <p>Sanitizar los espacios y mobiliario a utilizar.</p>
<p>Juanacatlán</p>	<p>Definir estrategia a implementar con la red de mujeres, se realizará en sesiones donde se manejen las debidas medidas de prevención que se requieren ante la contingencia, Aplicación en una de las Sesiones de máximo 10 personas con su sana distancia, cubre bocas y/o caretas y gel antibacterial</p> <p>Plenaria con ciudadanía y actores estratégicos.</p> <p><i>(Por contingencia, esto tendrá que cambiar en la metodología hacia pequeños grupos, o dividirse en diferentes sesiones)</i></p>
<p>La Huerta</p>	<p>Elaborar un cronograma de actividades que cumplan con las principales problemáticas, así mismo poner un horario para trabajar en las comunidades, desglosando dos horarios en los que se divida el grupo, buscar un lugar amplio, que tenga una ventilación adecuada, para respetar las medidas de prevención de la contingencia (uso de cubrebocas y gel antibacterial), y dar un lapso de 15 a 20 minutos para Limpiar el área para el grupo siguiente.</p> <p>Elaborar trípticos con información de prevención de las problemáticas existentes en las niñas, jóvenes y mujeres del municipio de la Huerta Jalisco. Los cuales están siendo repartidos en las localidades atendiendo las medidas de prevención ante la contingencia.</p> <p>Facilitar a la población por medio redes sociales material didáctico que les permita conocer y analizar temas de importancia para toda la población haciendo énfasis en las mujeres y niñas.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

<p>Lagos de Moreno</p>	<p>Creación de grupo privado en redes sociales (Facebook)</p> <p>Realizar un video “En Vivo” para explicar el objetivo del grupo, así como también una introducción a las actividades que estaremos realizando en conjunto con las mujeres que accedan a ser parte de este proyecto CDM 2020.</p> <p>Citar a pequeños grupos de 4 personas como máximo para la elaboración de formatos.</p> <p>Gestionar evento de reconocimiento (Semana de Jornada de Servicios con “En vivos” en donde tendremos invitados de dependencias del ayuntamiento para resolución de dudas y atención de necesidades. Por sesiones).</p> <p>Llevar a cabo un evento de reconocimiento. (De Manera Digital, enviar y/o entregar a domicilio Reconocimiento gráfico, solicitar una fotografía de la mujer al recibirlo y preparar un video para su publicación en la página-grupo), tomar las medidas de sanidad pertinentes uso de cubrebocas y gel antibacterial</p>
<p>Mezquitic</p>	<p>Se buscará lograr los objetivos establecidos y plasmados por parte del Inmujeres para cada uno de nosotros como profesionistas del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), estaremos realizando la actividades de oficina en diferentes espacios permisibles con todas las medidas y protocolos establecidos por secretaría de salud dentro de nuestro municipio.</p> <p>En cuanto al trabajo de campo tomaremos las medidas de seguridad que la Secretaría de Salud maneja para esta contingencia así como los propios adoptados por el gobierno municipal, se realizarán las actividades con grupos pequeños de mujeres en espacios amplios y al aire libre.</p> <p>Para llevar a cabo dichas actividades con los protocolos y medidas establecidas , solicitamos nos proporcionen:</p> <p>1.- Sanitizante</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>2.-Cubre bocas 3.-Caretas Protectoras 4.-Gel antibacterial</p>
<p>Poncitlán</p>	<p>Por motivo de la contingencia de salud "COVID 19", tomaremos medidas sanitarias para llevar a cabo la segunda etapa del Modelo de Operaciones y cumplir con las actividades de la segunda etapa, como son el del diagnóstico participativo, las sesiones informativas y las actividades de integración.</p> <p>Tomando las medidas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tomar sana distancia entre las mujeres de la red y personal de CDM.</li> <li>● Buscar lugares abiertos para llevar a cabo las actividades marcadas.</li> <li>● Otorgarles gel antibacterial, cubrebocas, guantes y caretas.</li> <li>● Formar grupos de máximo 15 personas.</li> <li>● Disminuir el tiempo estimado de las actividades.</li> </ul> <p>Continuando con la tercera etapa del modelo de operaciones de las CDM llevaremos a cabo una sesión inicial de grupo, planearemos y coordinaremos talleres de formación, así como la definición de metas y un plan de acción, acatando las medidas sanitarias ya mencionadas.</p> <p>En la cuarta etapa del modelo, en donde se tendrán que identificar las necesidades y problemáticas de las usuarias y referirlas a las instituciones vinculadas con el CDM y posteriormente planear y coordinar actividades de promoción y finalizar con la quinta y última etapa del modelo, donde se espera que el punto crítico de la contingencia disminuya y poderlo llevar a cabo de manera normal, de no ser así, se continuará tomando las mismas medidas sanitarias ante el Covid19 para el bienestar de todas y todos.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



<p>Puerto Vallarta</p>	<p>Consultar con la responsable de la colonia la disponibilidad de espacios amplios para crear reuniones y respetar las normas de sana distancia entre las mujeres.</p> <p>Reunir grupos con un máximo de 5 mujeres para realizar las actividades atendiendo las medidas de prevención e higiene.</p> <p>Realizar llamadas a las usuarias informando los resultados de sus autodiagnósticos y el diagnóstico de necesidades para conocer su opinión y abordar la de mayor interés para la usuaria.</p> <p>Visitas domiciliarias atendiendo las medidas de prevención e higiene.</p> <p>Llevar a cabo Llamadas telefónicas y el uso de Redes sociales.</p> <p>Además de mantenerlas medidas de prevención del contagio como el uso de cubrebocas y gel antibacterial.</p>
<p>San Martín Hidalgo</p>	<p>Debido a la contingencia ocasionada por el COVID-2019 México se ha visto en la necesidad de tomar diversas medidas preventivas y de sanidad para evitar la propagación del virus a gran escala, por tal motivo es necesaria una adecuación de diversas formas de trabajo, y para llevar a cabo los objetivos establecidos dentro del modelo de operación del CDM 2020, el equipo multidisciplinario tendrá que apegarse a las medidas preventivas expedidas por la Secretaría de Salud y a los objetivos establecidos por el INMUJERES, para ello se realizará una serie de adecuaciones al modelo de trabajo los cuales se expondrán a continuación:</p> <p>A través del enlace generado con los agentes y delegados de las comunidades se realizará la elección de los espacios físicos para la ejecución del diagnóstico participativo.</p> <p>Selección de material a utilizar.</p> <p>Contacto vía telefónica con las mujeres identificadas bajo el perfil de mujeres líderes, con el objetivo de brindarles información sobre los servicios que oferta el CDM municipal, además de solicitar sus datos para la elaboración del directorio de usuarias con potencial de lideresas.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>Establecer fecha para una visita domiciliaria, la cual se realizará de manera posterior y tendrá como objetivo integrarlas al CDM, generando acciones coordinadas y asignar tareas de apoyo que contribuyan a la realización de las actividades del proyecto, así mismo incentivarlas a que integren a otras mujeres con potencial de lideresas. Esta actividad será necesaria apegarse a las medidas proporcionadas establecidas por el protocolo de sanidad.</p> <p>Uso de gel antibacterial y cubrebocas para todos los eventos, grupos pequeños para respetar la sana distancia.</p> <p>Posterior a la elaboración del diagnóstico participativo se procede a la elaboración del calendario de actividades en donde se definen los temas a tratar en la sesiones que se llevarán a cabo, las cuales seguirán lineamientos de sanidad anteriormente mencionados.</p>
Tonalá	<p>Ante el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, por motivo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) se sugieren las siguientes estrategias a implementar para cumplir con las metas que se establecen en el programa de trabajo, que considera las diferentes actividades que se deben llevar a cabo en un determinado periodo de tiempo. Esta manera de actuar, permite un monitoreo constante y facilita la toma de decisiones, así como la integridad y salud de todas las personas involucradas.</p> <p>Hacer el contacto vía telefónica con instituciones, programas y servicios públicos y actoras y actores sociales, usuarias con potencial de líder, apoyarnos con las mismas para formar una red de mujeres que nos facilitaran el contacto con otras mujeres.</p> <p>Para promover una dinámica de desarrollo en la comunidad a partir del fomento de la participación ciudadana y consolidación de una red de mujeres, se sugiere que por medio de lideresas y problemáticas ya identificadas, se citen a no más de 6 mujeres con cubre boca en la Instancia Municipal de las Mujeres de Tonalá, la cual cuenta con</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>tapete sanitizante, gel antibacterial y termómetro para un acceso seguro, una vez dentro se les pedirá lavarse las manos con frecuencia con un desinfectante de manos a base de alcohol, con agua y jabón, al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tirar el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón, evitar tocarse la nariz y la boca, así como evitar saludar de mano y/o beso y estar a mínimo un metro de distancia en el espacio que se ocupe, o en su defecto pedir su inasistencia si se tienen síntomas respiratorios. todo lo anterior para la aplicación del Diagnóstico participativo o para aquellas mujeres que no tengan acceso a internet. Para brindar herramientas que permitan a las mujeres desarrollar habilidades y conocimientos para emprender un plan de acción enfocado en su desarrollo y promover el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, se sugiere la realización de talleres vía online para aquellas mujeres que en el Dx participativo nos manifiesten su acceso a internet y vía presencial con un mínimo de mujeres y medidas de protección contra COVID-19, para aquellas que no tienen acceso a él.</p> <p>Asesorar a las mujeres en su acceso a programas, servicios y recursos que atiendan sus necesidades inmediatas y planes de desarrollo vía telefónica o de igual forma presencial con las debidas medidas de protección y de manera individual.</p> <p>Para distinguir el compromiso de las mujeres y miembros de la comunidad y motivar a otros a emprender acciones asociadas con el desarrollo de las mujeres en la comunidad, se sugiere mediante el acompañamiento de su compromiso en el proyecto, la realización de un reconocimiento que se les hará llegar de manera virtual o presencial según sea su fácil acceso, tomando siempre en cuenta las medidas sanitarias convenientes.</p>
--	---

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>Las medidas que tomaremos serán a distancia ya que el proyecto busca principalmente hacer llegar información a mujeres de manera virtual. En dado caso que la mujer no cuente con computadora poder mandar el material y videos de capacitación a su teléfono móvil y evitar el riesgo de contagio. Lo anterior contribuye a prepararse para cuando la emergencia sanitaria se termine.</p> <p>Si bien el covid-19 ha dificultado los talleres presenciales, las medidas preventivas para realizar las metas, es trabajar con la metodología tanto virtual, como presencial, pero con menor número de personas y todas las medidas sanitarias. Utilizaremos todos los medios digitales para la difusión del curso (videos por WhatsApp, grupos de Facebook, a través del portal web, etc) En casos sumamente necesarios realizaremos las reuniones presenciales, por ejemplo, para la firma de compromisos y la presentación de la metodología con los actores estratégicos.</p>
<p>Yahualica de González Gallo</p>	<p>Se seleccionarán las diferentes áreas de trabajo de acuerdo a la información obtenida en el diagnóstico.</p> <p>Entrega de oficios a encargadas y encargados de programas sociales, lideresas, personal de programas federales, actoras y actores sociales, etc. La entrega de oficios y la convocatoria será meramente de manera virtual debido a la contingencia sanitaria COVID – 19.</p> <p>Reunir grupos de 5 a 10 usuarias, debido a la contingencia, procurando conservar la distancia entre ellas, uso de cubrebocas y gel sanitizante así como reunirse en un espacio amplio en el cual se puedan desarrollar las actividades sin hacinamiento.</p> <p>Llevar a cabo talleres como pláticas y actividades grupales de acuerdo a las necesidades de las mujeres, utilizando los mismos parámetros de seguridad en el apartado anterior. Para grupo de 5 – 10 mujeres procurando conservar la distancia entre ellas, uso de</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>cubrebocas y gel sanitizante así como reunirse en un espacio amplio en el cual se puedan desarrollar las actividades sin hacinamiento.</p>
<p>Sayula</p>	<p>De acuerdo a la organización mundial de la Salud (OMS) decretó como pandemia a la enfermedad generada por el virus COVID-19, recomendando como la medida más efectiva frente a su contagio, el aislamiento temporal, exhortando a toda la población a cumplir resguardo domiciliario.</p> <p>Sin embargo, como CDM tomaremos medidas preventivas para prevenir el contagio del COVID – 19.</p> <p>Entregar a las personas del municipio folletos y trípticos con temas sobre violencia, acoso y desigualdades en las mujeres.</p> <p>Medidas de cómo actuar por la situación del COVID-19 y el aumento a las violencias domésticas. Código Violeta 911</p> <p>Gestionar cubrebocas en las diferentes empresas que trabajamos en coordinación y gel antibacterial para las mujeres que lo necesiten.</p> <p>Hablar temas en particular sobre problemáticas de mujeres dentro del municipio, (Hacer mayor difusión mediante redes y whats App a grupos de mujeres ya establecidos en programas pasados.)</p> <p>Conferencias y entrevistas virtuales, dirigido a la población en temas particulares de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Prevención de violencia</li> <li>* Aumento de violencia por Covid-19.</li> <li>* Cómo actuar si eres código violeta.</li> <li>* Desigualdades entre mujeres y hombres.</li> <li>* Empoderamiento.</li> </ul> <p>Llevar a cabo los procesos de formación de las mujeres que participan en los grupos creados para la Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las mujeres, con las medidas de prevención adecuadas como sana distancia, uso de gel y cubrebocas todo el tiempo, todas las personas.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Dando continuidad a las actividades a realizar por parte de la Coordinadora de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres y siguiendo los Criterios para la ejecución de metas Modalidad I del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se brindó seguimiento en línea y telefónica a las y los profesionistas del Centro para el Desarrollo de las Mujeres en las actividades que se realizan mes con mes, esto debido a la pandemia que se vive actualmente a nivel mundial por el COVID-19, pudiendo percatarse de las modificaciones a los planes de acción para la implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, llevando a cabo los procesos del Modelo de manera mixta y con ello lograr resultados en las acciones que se emprendieron en cada CDM.

Para la revisión mensual de los informes de actividades de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres se acordó como se menciona en el Cronograma de Actividades ser los 3 últimos días habilitados del mes para entrega y revisión de informes los cuales fueron recibidos en línea, utilizando drive para tener un control de los documentos, para el mes de noviembre la segunda Coordinadora de los centros para el Desarrollo de las Mujeres se incorporó a la revisión de informes mensuales de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres como en las demás actividades propias de dicha coordinación.

Durante el periodo de ejecución de este ejercicio fiscal se logran llevar a cabo visitas presenciales a los 14 Centros para el Desarrollo de las Mujeres en los 14 municipios donde se encuentran ubicados, esto con el objetivo de brindar asesoría y seguimiento con los procesos del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las mujeres.

A Continuación se anexa el Orden del día que se genero para llevar a cabo las actividades en las visitas de seguimiento:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

**Visita presencial de Seguimiento a los CDMs**

**Objetivo:**

Visitar de manera presencial los Centros para el Desarrollo de las Mujeres para analizar el avance en la implementación del Modelo de Operación del Centro para el Desarrollo de las Mujeres, así como supervisar la correcta utilización de los formas que lo complementan.

**Responsable:**

Coordinadora de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres Griselda Melisa Martínez Ochoa

**Actividades**

**Duración: 2 hrs.**

Actividad	Tiempo estimado
Aclarar dudas del proceso que se esté ejecutando del modelo de operación.	15 min.
Identificar qué estrategia de seguimiento se puede llevar a cabo considerando la pandemia y lo reportado por cada equipo.	15 min.
Verificar el llenado de formatos, aclarar dudas del mismo <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fichas de datos generales del grupo.</li> <li>● Calendario de actividades de grupo.</li> <li>● Reporte de sesión de plan de acción.</li> <li>● Reporte de evaluación de grupo.</li> <li>● Hojas de referencias.</li> <li>● Bitácora de asesoría informativa.</li> <li>● Reporte de actividad.</li> </ul>	40 min.
Estrategias de reportar actividades de acuerdo al rol asignado	20 min.
Uso de calendar	15 min.
Estrategias de Drive	15 min.

**La Huerta:** Se asignan 30 minutos más considerando que es un CDM de nueva creación para profundizar en dudas que puedan existir.

**Puerto Vallarta:** Se asignan 30 minutos más para dar seguimiento a la revisión de mobiliario.

**Mezquitic:** Se estima más tiempo analizando la manera de reportar actividades de cada rol apegado a al modelo de operación del CDM.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020) "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Dentro de estas visitas se obtuvieron los siguientes resultados:

CDM	Resultados de la visita del seguimiento de los CDM
AMECA	<p>El CDM del municipio de Ameca en la visita de seguimiento reportó las actividades así como los logros que se han tenido con las mujeres que han formado parte de los grupos de las mujeres que participan en los CDM, reconociendo con esto la participación social de las mujeres del municipio, siendo ellas mismas replicadores de los logros y de la autonomía que han podido alcanzar gracias a la participación dentro del centro para el desarrollo de las mujeres.</p> <p>Éstas actividades se ven reflejadas en los informes mensuales de las y el profesionista contando con información desagregada que nos permite conocer las características y problemáticas de las mujeres del municipio de Ameca.</p>
MEZQUITIC	<p>Durante la visita de seguimiento en el Municipio de Mezquitic, se llevaron a cabo las indicaciones para la elaboración de informes, esto debido a las deficiencias encontradas en los informes pasados, ya que si bien su servicio es muy amplio así como las actividades que hacen para lograr la autonomía de las mujeres del municipio, no son reflejadas en los informes mensuales que presentan.</p> <p>Además se hizo referencia de las problemáticas que las mujeres presentan y cómo las brechas de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, vulneran a las mujeres, poniéndolas en situaciones de violencia.</p> <p>Se estableció un método de trabajo ya que el municipio no cuenta con las mismas características de desarrollo de los otros centros y esto se ve reflejado en el mal acceso a internet.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



<p>PONCITLÁN</p>	<p>Durante la visita al CDM del municipio de Ponciltán se pudo observar la falta de información que se ve reflejada en los informes de actividades que reportan mes a mes las y el profesionista de dicho centro. Por lo cual se les brindó una capacitación detallada de las actividades que deben ser reflejadas o descritas dentro de los informes de actividades mensuales.</p> <p>Al contar con una persona de nuevo ingreso dentro del CDM se brindó información y asesoramiento para llevar a cabo las actividades que impactan en el rol de asesora, el cual es el que funge la compañera de nuevo ingreso, aclarando las dudas que se presentan y se han presentado acerca de la ejecución del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres. Llevando a cabo una lluvia de ideas para cumplir con los procesos del Modelo, debido a las problemáticas que se han presentado durante la pandemia.</p> <p>Durante el acompañamiento a las y el profesionista se les asesoró con información para la correcta aplicación de la operación del modelo del CDM.</p>
<p>PUERTO VALLARTA</p>	<p>La visita de seguimiento y acompañamiento que se dio en el CDM del municipio de Puerto Vallarta, reflejó las actividades realizadas y las problemáticas a las que se han enfrentado las y el profesionista para llevar a cabo las actividades dentro del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, ya que al ser un municipio turístico, las medidas preventivas de salud, han imposibilitado llevar a cabo la creación de grupos de mujeres y brindarles el seguimiento adecuado, más sin embargo dentro de sus informes mensuales han reportado el trabajo que se ha llevado de manera telefónica y con mujeres líderes del municipio. Entre las principales indicaciones que se brindaron en la visita de seguimiento se habló sobre la necesidad de describir información desagregada que especifique la continuidad de las actividades que realiza mes con mes, así como el número y las características principales de las mujeres atendidas. Esto en base a lo</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>que indica el Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.</p>
<p>SAN MARTÍN DE HIDALGO</p>	<p>El CDM de San Martín de Hidalgo reporta dentro de sus actividades en el mes de agosto el seguimiento a dos grupos de mujeres en las diferentes comunidades del municipio en donde brindaron atención personalizada a cada uno de ellas, para visualizar sus necesidades y de esta manera llevar a cabo una vinculación con las instituciones responsables de cada uno de los programas y servicios que atienden las problemáticas de las mujeres.</p> <p>Además reportan la elaboración de un plan de acción que permite la colaboración con instituciones entre las cuales se encuentra el de seguridad pública y el Instituto estatal para la educación de jóvenes y adultos. Además reportan la derivación de las mujeres a los programas estatales que se encuentran dentro de su catálogo de programas y servicios.</p>
<p>SAYULA</p>	<p>Durante la visita de seguimiento al CDM del municipio de Sayula se llevaron a cabo indicaciones para desarrollar los informes mensuales de las actividades de cada uno de los roles de las profesionistas del Centro para el Desarrollo de las Mujeres, haciendo sugerencia en desagregar toda la información que se genere a través de los anexos que se han implementado en los diferentes procesos de formación de acuerdo al Modelo de Operación de los CDM.</p> <p>En la visita de seguimiento se reconoció la cooperación que han tenido de parte de la titular de la instancia y las actividades que han desarrollado como coordinadora del CDM del Municipio, Por lo cual es importante que en los informes se refleje dicha información describiendo los procesos de soporte que han ido que se han llevado a cabo por parte de la titular.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

TONALÁ	<p>En el CDM del municipio de Tonalá durante la visita de seguimiento se habló con las profesionistas acerca de las principales deficiencias que se han tenido en la realización de sus informes ya que estos carecen de información desagregada y no presentan los resultados obtenidos de acuerdo a los procesos y anexos que se han implementado del modelo de operación de los centros para la zona de las mujeres. En la visita se reconoció las actividades y los talleres que han implementado para las mujeres que forman parte de los grupos, los cuales buscan resolver las problemáticas que se han encontrado a través del llenado de los diferentes anexos del Modelo.</p> <p>Estos talleres han sido parte del proceso de formación por el cual las mujeres que pertenecen a sus redes, han ido participando teniendo como resultado la empatía y sororidad entre las problemáticas detectadas por las mujeres, por lo cual se les pidió a las profesionistas ser claras y específicas en los informes y a través de ello, poder reflejar el trabajo que se ha estado realizando en el Municipio.</p>
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	<p>Durante el seguimiento a el CDM Yahualica de González Gallo, se llevaron a cabo las observaciones que presentan los informes mensuales de las actividades del Modelo de Operación de los CDM, entre las recomendaciones se habló de la importancia de describir las actividades de acuerdo a los procesos sustantivos y de soporte del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres. Además se habló de las vinculaciones que se pueden tener con las otras direcciones o programas de la SISEMH, que pudieran abonar a las problemáticas de las mujeres del municipio detectadas a través de los anexos del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>
ARANDAS	<p>Durante la visita de seguimiento se hicieron las recomendaciones acerca de los informes mensuales de las actividades del Centro para el Desarrollo de las Mujeres, pidiéndoles a las profesionistas describen en los informes mensuales las actividades de acuerdo a los procesos</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>sustantivos y de soporte, correspondiente a cada rol de las profesionistas dentro del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.</p> <p>Siendo Arandas un municipio que cuenta con la participación de la Titular de la IMM, fungiendo como Coordinadora del CDM de Arandas es importante que se describen estas actividades dentro de los informes mensuales.</p>
<p>LA HUERTA</p>	<p>En la visita de seguimiento del CDM del municipio de La Huerta se pudo observar los adelantos de las actividades ya descritas en el cronograma anual de los CDM contando con el apoyo de la titular de la IMM, para socializar el proyecto en las diferentes comunidades del municipio de la huerta.</p> <p>Las profesionistas y el profesionista han podido llevar a cabo los procesos sustantivos y de soporte que indica el modelo, reflejando las actividades que han realizado en el informe mensual. Por otro lado, se aprovecha la visita de seguimiento para asesorar a las profesionistas en la redacción de los informes mensuales y el contenido que debe de reflejar este informe, así como los datos relevantes que describan las actividades de cada rol dentro del Modelo de Operaciones de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.</p>
<p>JUANACATLÁN</p>	<p>Después de conformar la Contraloría social se tiene una plática con las y el profesionista que ejecuta el Centro para el Desarrollo de las Mujeres de este municipio. Comenzando con la revisión de los informes mensuales que se han evaluado hasta la fecha de hoy. Entre las principales deficiencias que se encuentran dentro del informe de actividades, está la falta de información desagregada acerca de las mujeres, programas e instituciones con las cuales han estado ejecutando el proyecto del modelo operación de los centros para el desarrollo de las mujeres. Una vez aclarado este punto con las personas que ejecutan los roles del Modelo se habló también de los</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>posibles temas a los que pueden dar seguimiento debido a la pandemia, es decir la creación de un grupo de mujeres a las cuales se les brindará un taller de derechos laborales e información que les permita conocer las oportunidades que tienen para su retiro en un futuro, ya que debido a la pandemia varias mujeres se han visto despedidas de sus trabajos sin recibir las prestaciones que por ley les corresponde. Se platicó con las y el profesionista sobre el seguimiento que se les debe de brindar a las mujeres que han sido beneficiarias de los programas estatales y cómo ellas pueden ser replicadoras y mujeres líderes dentro de su municipio.</p>
<p>LAGOS DE MORENO</p>	<p>Durante la visita de seguimiento de las actividades del CDM del Municipio de Lagos de Moreno se habló de la importancia de describir las actividades realizadas dentro del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, ya que en los informes pasados no se describen las actividades de acuerdo a las actividades de cada rol de las profesionistas del CDM, además se llevó a cabo la recomendación de incluir las actividades que ejecuta la Titular de la IMM en su rol de Coordinadora del CDM de Lagos de Moreno</p>
<p>ATEMAJAC DE BRIZUELA</p>	<p>En el seguimiento a las actividades del CDM del municipio de Atemajac de Brizuela, se revisaron los informes mensuales y las actividades descritas dentro de los mismos, en los cuales se reflejan las actividades realizadas dentro del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.</p> <p>Las profesionistas en colaboración con la Titular de la IMM han llevado a cabo las actividades del Modelo, respondiendo a las necesidades de las comunidades más vulnerables del Municipio.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

<p>JAMAY</p>	<p>Para dar continuación con el acompañamiento y seguimiento presencial de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, se brindó esta asesoría a el CDM del municipio de Jamay.</p> <p>Observando que es un común denominador entre las y los profesionistas la falta de desagregación de información de las actividades que se realizan correspondientes a los roles del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres. En esta reunión se contó con la Titular del Instituto de la mujer de Jamay, La cual comentó junto con las tres profesionistas las actividades que se han realizado dentro del marco del modelo de operación de los CDM, dicha información no se ve plasmada en los informes mensuales por lo que se les pidió que se llevará una descripción puntual de las actividades que se realizan, ya que han estado trabajando en los procesos de formación y acompañamiento dentro del modelo de operación del CDM, y es importante que esto se plasme en sus informes mensuales así como la información recabada de los anexos aplicados a las mujeres que participan dentro del modelo de operación del CDM, así como La descripción puntual de los programas a los que han sido referida las mujeres dentro del Catálogo de programas instituciones del Modelo de Operación de los centros para el Desarrollo de las Mujeres.</p>
--------------	---

Aunado a las visitas de seguimiento de manera presencial, se programaron algunas reuniones mensuales con las Titulares del los Institutos de las Mujeres Municipales, mismas que fungen dentro del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres como Coordinadoras de cada CDM, en dichas reuniones se generaron acuerdos y compromisos para llevar a cabo actividades que favorezcan al Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo De las mujeres y fortalecimiento de la IMM.

A Continuación se anexan las órdenes del día que se establecieron para las reuniones con las titulares.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



Francisco García de Quevedo 169,  
Col. Arcos Vallarta,  
Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco 11 de agosto 2020

#### Orden del día

#### Reunión virtual para el seguimiento de las actividades de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) 2020

**Objetivo de la reunión:** Dar seguimiento puntual a las actividades de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), así como las necesidades detectadas por las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), en su carácter de Coordinadoras del Modelo de Implementación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

**Fecha:** martes 11 de agosto

**Plataforma:** Meet de Google

**Horario:** 09:00 -11:00 horas

#### Asistentes:

Titulares de las IMM beneficiadas con CDM's, Director de Cooperación y Gestión, Coordinadora de Programas Federales de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y equipo que coordina el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en Jalisco.

#### Responsable de la reunión:

Anis Badi Zárate Khalili

Director de Cooperación y Gestión

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



Francisco García de Quevedo 169,  
Col. Arcos Vallarta,  
Guadalajara, Jalisco.

**Puntos a tratar:**

- Evaluación de informes y resultados de los procesos y actividades realizadas por los equipos de trabajo, de acuerdo al Cronograma de Actividades CDM 2020.
- Revisión de los lineamientos para el funcionamiento de los CDM.
- Necesidades detectadas por las Titulares de la IMM, para fortalecer a las IMM y realizar las actividades de acuerdo al Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"





Francisco García de Quevedo 169,  
Col. Arcos Vallarta,  
Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco 03 de septiembre 2020

#### Orden del día

### Reunión virtual para el seguimiento de las actividades de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) 2020

**Objetivo de la reunión:** Dar seguimiento puntual a las actividades de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), así como las necesidades detectadas por las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), en su carácter de Coordinadoras del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

**Fecha:** Jueves 03 de septiembre

**Plataforma:** Meet de Google

**Horario:** 10:00 -12:00 horas

**Asistentes:**

Titulares de las IMM beneficiadas con CDM's, Director de Cooperación y Gestión, Coordinadora de Programas Federales de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y equipo que coordina el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en Jalisco 2020.

**Responsable de la reunión:**

Anis Badi Zárate Khalili. Director de Cooperación y Gestión.

**Puntos a tratar:**

- Resultados de las visitas de seguimiento a los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, por parte de la Coordinadora de los CDM.
- Resultados de la conformación de los Comités de Contraloría Social.
- Avances de la socialización de los Convenios de colaboración, por parte de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.
- Evaluación de informes y resultados de los procesos y actividades realizadas por los equipos de trabajo, de acuerdo al cronograma de actividades CDM 2020.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



Francisco García de Quevedo 169,  
Col. Arcos Vallarta,  
Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco 08 de octubre 2020

#### Orden del día

### Reunión virtual para el seguimiento de las actividades de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) 2020

**Objetivo de la reunión:** Dar seguimiento puntual a las actividades de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), así como las necesidades detectadas por las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), en su carácter de Coordinadoras del Modelo de Implementación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

**Fecha:** jueves 08 de octubre

**Plataforma:** Meet de Google

**Horario:** 09:00 -11:00 horas

#### Asistentes:

Titulares de las IMM beneficiadas con CDM's, Director de Cooperación y Gestión, Coordinadora de Programas Federales de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y equipo que coordina el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en Jalisco.

#### Responsable de la reunión:

Anis Badi Zárate Khalili

Director de Cooperación y Gestión

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

**Puntos a tratar:**

- Evaluación de informes y resultados de los procesos y actividades realizadas por los equipos de trabajo, de acuerdo al Cronograma de Actividades CDM 2020.
- Revisión de los lineamientos para el funcionamiento de los CDM.
- Necesidades detectadas por las Titulares de la IMM, para fortalecer a las IMM y realizar las actividades de acuerdo al Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

Se llevaron a cabo reuniones semanales para brindar seguimiento y asesoría a las actividades de las y los profesionistas de los Centros para el Desarrollo de las mujeres, las cuales se llevaban a cabo cada viernes a las 10:00 hrs, contando con la participación de los 14 Centros para el Desarrollo de las Mujeres, estas reuniones se llevaron a cabo de manera virtual, siendo estos espacios de 1 hora y media por semana utilizados para revisar los avances de las y los profesionistas en las actividades del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, es importante mencionar que al llevar a cabo este tipo de reuniones generó, entre los profesionistas vínculos para poder trabajar de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

manera homologada las actividades del Modelo, pero respondiendo a las necesidades de cada municipio.

Noviembre

Para el mes de noviembre respondiendo a el cronograma de actividades de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres 2020, se realizó un cronograma de entrega, el cual contempla dos tiempos de entrega de los probatorios generados por las y los profesionistas de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres y el documento meta del proyecto, por lo cual se repartieron las fechas de entrega para los CDM y de esta manera las coordinadoras comenzaron el proceso de revisión de probatorios de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres 2020

**CRONOGRAMA DE ENTREGA PARCIAL DE LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM'S) DEL PERIODO 2020**

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	CDM	Fecha de entrega
Entrega parcial del Documento Meta, y Carpetas Metodológicas	Para su primera revisión se deberá enviar el esqueleto del Documento meta y el desarrollo de : <b>Portada</b> ( • Logotipos del Instituto Nacional de las Mujeres, del Gobierno de la entidad federativa y de la Instancia de las Mujeres. • Modalidad de participación I. • Datos de identificación en el siguiente orden: a. Instituto Nacional de las Mujeres. b. Nombre de la meta tal como	Mezquitic, San Martín Hidalgo, Atemajac de Brizuela, Lagos Moreno, Puerto Vallarta, Juanacatlán, Poncitlán, Arandas, Ameca, Sayula,	13 de noviembre 9:00 hrs

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>aparece en el resumen del proyecto aprobado o en la Plataforma e-transversalidad 2.0.</p> <p>c. Nombre del documento meta tal como aparece en el proyecto aprobado o en la Plataforma e-transversalidad 2.0.</p> <p>d. Fecha de elaboración: mes y año.</p> <p>e. Las leyendas siguientes:</p> <p><i>"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"</i> (Numeral 11.1, ROP 2020)</p> <p><i>"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"</i> (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)</p> <p>Cabe mencionar que se deberá incluir el Anexo que contenga las evidencias derivadas de la ejecución de las actividades «memoria fotográfica (Anexo 1), carta descriptiva (Anexo 2) y</p>	<p>La Huerta, Tonalá, Jamay, Yahualica de Gonzalez Gallo</p>	
--	--	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>lista de asistencia (Anexo 3)», independientemente de la modalidad en la que se realicen (presencial, virtual o mixta), dicho Anexo <b>no contendrá portada</b>, sin embargo, se deberán colocar los siguientes datos de identificación en el encabezado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la meta tal como aparece en el resumen del proyecto aprobado o en la Plataforma e-transversalidad 2.0.</li> <li>• Nombre de la actividad tal como aparece en el proyecto aprobado o en la Plataforma e-transversalidad 2.0.</li> <li>• Nombre del documento meta tal como aparece en el proyecto aprobado o en la Plataforma e-transversalidad 2.0.</li> <li>• Nombre del medio de verificación tal como aparece en el proyecto aprobado o en la Plataforma e-transversalidad 2.0.</li> <li>• Al pie de página deberán colocarse las dos leyendas previamente enunciadas</li> </ul> <p><b>Justificación:</b> Descripción del problema público que se pretende atender, el tipo de población beneficiaria, la vinculación con los actores estratégicos y los municipios en los cuales se ejecutaron las actividades. Asimismo, se deberán</p>		
--	--	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>precisar las razones por las cuales se eligieron la o las actividades que integran la meta.</p> <p><b>Objetivo:</b> Definir el impacto que se tendrá con la ejecución de la meta, así como los efectos directos en la población beneficiaria y en el ámbito local.</p> <p>Carpeta metodológica</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Portada (véase los elementos que se especifican en el apartado I)</li> <li>2. Introducción: Sección inicial que tiene como propósito contextualizar el desarrollo del tema que se abordará; incluye una explicación o resumen del documento, es decir, se incorporan algunos antecedentes relevantes sobre el tema central.</li> <li>3. Carta descriptiva (Anexo 2): Es el instrumento que sintetiza de manera ordenada y secuencial el desarrollo de un proceso formativo, la transmisión de información o la realización de alguna actividad. Los elementos mínimos que debe contener la carta descriptiva son: datos de identificación, objetivo, perfil de los participantes, planeación (tipo de actividad, desarrollo, materiales de apoyo, duración de la actividad), y se</li> </ol>		
--	--	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>deberá presentar una por cada actividad programada.</p> <p>4. Evidencia de materiales de exposición: Incorporar los materiales empleados para la ejecución de cada una de las actividades, acorde a lo señalado en la carta descriptiva. Pueden considerarse materiales tales como: presentaciones en Power Point, material elaborado por las/os participantes, instrumentos aplicados al grupo, entre otros.</p>		
<p>Entrega parcial del Documento Meta, y Carpetas Metodológicas</p>	<p>Medios de verificación de cada rol</p> <p>Portada (véase los elementos que se especifican en el apartado I)</p> <p>2. Introducción: Sección inicial que tiene como propósito contextualizar el desarrollo del tema que se abordará; incluye una explicación o resumen del documento, es decir, se incorporan algunos antecedentes relevantes sobre el tema central.</p> <p>Desarrollo: Descripción narrativa detallada de las diferentes etapas de ejecución de las actividades y los resultados que se obtuvieron, de acuerdo con los criterios establecidos en el documento ejecución de metas.</p> <p>De acuerdo con la etapa que se informe</p>	<p>Mezquitic, San Martín Hidalgo, Atemajac de Brizuela, Lagos Moreno, Puerto Vallarta, Juanacatlán, Poncitlán, Arandas, Ameca, Sayula, La Huerta, Tonalá, Jamay, Yahualica de Gonzalez</p>	<p>viernes 20 de noviem bre 9:00 hrs</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



	<p>se deberá precisar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El diseño de los temas abordados o los módulos o unidades temáticas.</li> <li>• La modalidad de presentación; es decir, presencial, virtual o mixta.</li> <li>• Características de la población beneficiaria atendida (Véase Anexo 4).</li> <li>• Presentación de resultados de las actividades desarrolladas.</li> </ul> <p>Para el personal de apoyo en las IMEF y las personas profesionistas contratadas para fortalecer los CDM el informe tendrá que contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La descripción de las actividades realizadas durante el periodo que se reporta.</li> <li>• Características de la población beneficiaria atendida (Véase Anexo 4).</li> <li>• Describir las fases de la implementación del Modelo de Operación de los CDM realizadas durante el periodo que se reporta.</li> </ul>	Gallo	
--	---	-------	--

**CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM'S) DEL PERIODO 2020**

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	CDM	Fecha de entrega
Entrega de los resultados de la Implementación	INFORME DEL MODELO DE ATENCIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO	Mezquitic	martes 1 de diciembr

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

<p>del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>FISCAL 2020.</p> <p>Medios de verificación; por rol, en caso de contar con la profesionista contratada para el tema de cuidados o migración, se deberá de entregar un informe aparte de estas actividades, en su rol de facilitadora.</p> <p>Carpetas metodológicas</p> <p>Listas de asistencia testadas.</p> <p>Anexos del modelo en fisico y electronico.</p> <p>Bases de datos de mujeres atendidas y talleres brindados.</p> <p>Carpeta de Informes mensuales y memoria fotográfica</p> <p>Anexo 4, por mes y la suma final</p>		<p>e</p> <p>Hora: 9:00 hrs</p>
<p>Entrega de los resultados de la Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>INFORME DEL MODELO DE ATENCIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.</p> <p>Medios de verificación; por rol, en caso de contar con la profesionista contratada para el tema de cuidados o migración, se deberá de entregar un informe aparte de</p>	<p>La Huerta</p>	<p>martes 1 de diciembre</p> <p>Hora: 9:00 hrs</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>estas actividades, en su rol de facilitadora.</p> <p>Carpetas metodológicas</p> <p>Listas de asistencia testadas.</p> <p>Anexos del modelo en físico y electrónico.</p> <p>Bases de datos de mujeres atendidas y talleres brindados.</p> <p>Carpeta de Informes mensuales y memoria fotográfica</p> <p>Anexo 4, por mes y la suma final</p>		
<p>Entrega de los resultados de la Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>INFORME DEL MODELO DE ATENCIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.</p> <p>Medios de verificación; por rol, en caso de contar con la profesionista contratada para el tema de cuidados o migración, se deberá de entregar un informe aparte de estas actividades, en su rol de facilitadora.</p> <p>Carpetas metodológicas</p> <p>Listas de asistencia testadas.</p>	Jamay	<p>miércoles 2 de diciembre</p> <p>Hora: 9:00 hrs</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>Anexos del modelo en fisico y electronico.</p> <p>Bases de datos de mujeres atendidas y talleres brindados.</p> <p>Carpeta de Informes mensuales y memoria fotográfica</p> <p>Anexo 4, por mes y la suma final</p>		
<p>Entrega de los resultados de la Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>INFORME DEL MODELO DE ATENCIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.</p> <p>Medios de verificación; por rol, en caso de contar con la profesionista contratada para el tema de cuidados o migración, se deberá de entregar un informe aparte de estas actividades, en su rol de facilitadora.</p> <p>Carpetas metodológicas</p> <p>Listas de asistencia testadas.</p> <p>Anexos del modelo en fisico y electronico.</p> <p>Bases de datos de mujeres atendidas y talleres brindados.</p>	<p>San Martín Hidalgo</p>	<p>miércoles 2 de diciembre</p> <p>Hora: 9:00 hrs</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>Carpeta de Informes mensuales y memoria fotográfica</p> <p>Anexo 4, por mes y la suma final</p>		
<p>Entrega de los resultados de la Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>INFORME DEL MODELO DE ATENCIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.</p> <p>Medios de verificación; por rol, en caso de contar con la profesionista contratada para el tema de cuidados o migración, se deberá de entregar un informe aparte de estas actividades, en su rol de facilitadora.</p> <p>Carpetas metodológicas</p> <p>Listas de asistencia testadas.</p> <p>Anexos del modelo en fisico y electronico.</p> <p>Bases de datos de mujeres atendidas y talleres brindados.</p> <p>Carpeta de Informes mensuales y memoria fotográfica</p> <p>Anexo 4, por mes y la suma final</p>	<p>Poncitlán</p>	<p>jueves 3 de diciembre</p> <p>Hora: 9:00 hrs</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

<p>Entrega de los resultados de la Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>INFORME DEL MODELO DE ATENCIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.</p> <p>Medios de verificación; por rol, en caso de contar con la profesionista contratada para el tema de cuidados o migración, se deberá de entregar un informe aparte de estas actividades, en su rol de facilitadora.</p> <p>Carpetas metodológicas</p> <p>Listas de asistencia testadas.</p> <p>Anexos del modelo en fisico y electronico.</p> <p>Bases de datos de mujeres atendidas y talleres brindados.</p> <p>Carpeta de Informes mensuales y memoria fotográfica</p> <p>Anexo 4, por mes y la suma final</p>	<p>Sayula</p>	<p>jueves 3 de diciembre Hora: 9:00 hrs</p>
<p>Entrega de los resultados de la Implementación del Modelo de Operación de los</p>	<p>INFORME DEL MODELO DE ATENCIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.</p>	<p>Lagos de Moreno</p>	<p>viernes 4 de diciembre Hora:</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

<p>Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>Medios de verificación; por rol, en caso de contar con la profesionista contratada para el tema de cuidados o migración, se deberá de entregar un informe aparte de estas actividades, en su rol de facilitadora.</p> <p>Carpetas metodológicas</p> <p>Listas de asistencia testadas.</p> <p>Anexos del modelo en fisico y electronico.</p> <p>Bases de datos de mujeres atendidas y talleres brindados.</p> <p>Carpeta de Informes mensuales y memoria fotográfica</p> <p>Anexo 4, por mes y la suma final</p>		<p>9:00 hrs</p>
<p>Entrega de los resultados de la Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>INFORME DEL MODELO DE ATENCIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.</p> <p>Medios de verificación; por rol, en caso de contar con la profesionista contratada para el tema de cuidados o migración, se deberá de entregar un informe aparte de estas actividades, en su rol de</p>	<p>Arandas</p>	<p>viernes 4 de diciembr e Hora: 9:00 hrs</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>facilitadora.</p> <p>Carpetas metodológicas</p> <p>Listas de asistencia testadas.</p> <p>Anexos del modelo en fisico y electronico.</p> <p>Bases de datos de mujeres atendidas y talleres brindados.</p> <p>Carpeta de Informes mensuales y memoria fotográfica</p> <p>Anexo 4, por mes y la suma final</p>		
<p>Entrega de los resultados de la Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>INFORME DEL MODELO DE ATENCIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.</p> <p>Medios de verificación; por rol, en caso de contar con la profesionista contratada para el tema de cuidados o migración, se deberá de entregar un informe aparte de estas actividades, en su rol de facilitadora.</p> <p>Carpetas metodológicas</p> <p>Listas de asistencia testadas.</p>	Tonalá	<p>lunes 7 de diciembre</p> <p>Hora: 9:00 hrs</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



	<p>Anexos del modelo en físico y electrónico.</p> <p>Bases de datos de mujeres atendidas y talleres brindados.</p> <p>Carpeta de Informes mensuales y memoria fotográfica</p> <p>Anexo 4, por mes y la suma final</p>		
<p>Entrega de los resultados de la Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>INFORME DEL MODELO DE ATENCIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.</p> <p>Medios de verificación; por rol, en caso de contar con la profesionista contratada para el tema de cuidados o migración, se deberá de entregar un informe aparte de estas actividades, en su rol de facilitadora.</p> <p>Carpetas metodológicas</p> <p>Listas de asistencia testadas.</p> <p>Anexos del modelo en físico y electrónico.</p> <p>Bases de datos de mujeres atendidas y talleres brindados.</p>	<p>Puerto Vallarta</p>	<p>lunes 7 de diciembre Hora: 9:00 hrs</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>Carpeta de Informes mensuales y memoria fotográfica</p> <p>Anexo 4, por mes y la suma final</p>		
<p>Entrega de los resultados de la Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>INFORME DEL MODELO DE ATENCIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.</p> <p>Medios de verificación; por rol, en caso de contar con la profesionista contratada para el tema de cuidados o migración, se deberá de entregar un informe aparte de estas actividades, en su rol de facilitadora.</p> <p>Carpetas metodológicas</p> <p>Listas de asistencia testadas.</p> <p>Anexos del modelo en fisico y electronico.</p> <p>Bases de datos de mujeres atendidas y talleres brindados.</p> <p>Carpeta de Informes mensuales y memoria fotográfica</p> <p>Anexo 4, por mes y la suma final</p>	Ameca	<p>martes 8 de diciembre</p> <p>Hora: 9:00 hrs</p>
Entrega de los	INFORME DEL MODELO DE ATENCIÓN	Atemajac de	martes 8

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

<p>resultados de la Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.</p> <p>Medios de verificación; por rol, en caso de contar con la profesionista contratada para el tema de cuidados o migración, se deberá de entregar un informe aparte de estas actividades, en su rol de facilitadora.</p> <p>Carpetas metodológicas</p> <p>Listas de asistencia testadas.</p> <p>Anexos del modelo en fisico y electronico.</p> <p>Bases de datos de mujeres atendidas y talleres brindados.</p> <p>Carpeta de Informes mensuales y memoria fotográfica</p> <p>Anexo 4, por mes y la suma final</p>	<p>Brizuela</p>	<p>de diciembre Hora: 9:00 hrs</p>
<p>Entrega de los resultados de la Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el</p>	<p>INFORME DEL MODELO DE ATENCIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.</p> <p>Medios de verificación; por rol, en caso de</p>	<p>Yahualica de González Gallo</p>	<p>miércoles 9 de diciembre Hora: 9:00 hrs</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

<p>Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>contar con la profesionista contratada para el tema de cuidados o migración, se deberá de entregar un informe aparte de estas actividades, en su rol de facilitadora.</p> <p>Carpetas metodológicas</p> <p>Listas de asistencia testadas.</p> <p>Anexos del modelo en fisico y electronico.</p> <p>Bases de datos de mujeres atendidas y talleres brindados.</p> <p>Carpeta de Informes mensuales y memoria fotográfica</p> <p>Anexo 4, por mes y la suma final</p>		
<p>Entrega de los resultados de la Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>INFORME DEL MODELO DE ATENCIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.</p> <p>Medios de verificación; por rol, en caso de contar con la profesionista contratada para el tema de cuidados o migración, se deberá de entregar un informe aparte de estas actividades, en su rol de facilitadora.</p>	<p>Juanacatlán</p>	<p>miércoles 9 de diciembre Hora: 9:00 hrs</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<p>Carpetas metodológicas</p> <p>Listas de asistencia testadas.</p> <p>Anexos del modelo en fisico y electronico.</p> <p>Bases de datos de mujeres atendidas y talleres brindados.</p> <p>Carpeta de Informes mensuales y memoria fotográfica</p> <p>Anexo 4, por mes y la suma final</p>		
--	---	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

## **A29-20 Apoyar las actividades de contraloría social.**

La primera actividad realizada en el mes de mayo del año 2020, fue conocer todos los documentos que operan y rigen el modelo de Contraloría Social. En una primera instancia, se comenzó con la revisión de los documentos existentes que se habían elaborado para el año fiscal 2019, aquí fue donde se conocieron los anexos, la manera de crear los Comités de Contraloría Social y sobre todo, cómo estos mecanismos pueden funcionar para crear generar un acercamiento con las mujeres que son usuarias de los CDM y al mismo tiempo, entender cuáles son aquellos obstáculos que se pueden presentar al momento de la integración de los comités de Contraloría Social y de su seguimiento.

Después, se revisaron los documentos rectores para la contraloría social del ejercicio fiscal 2020, en los cuales se plasma cuales son los procedimientos, las atribuciones y las obligaciones de la persona encargada de ejercer la contraloría social, entre las que resaltan el poder lograr la institucionalización de una verdadera participación y cercanía de las mujeres hacia estos programas federales, ya que ellas deben de ser las encargadas de vigilar el correcto funcionamiento del centro, además de la aplicación correcta de los recursos y de la calidad de los servicios, pero sobre todo, las que se ven beneficiadas por estas políticas públicas diseñadas para el adelanto de las mujeres a una igualdad sustantiva.

Por parte de la Coordinación del PFTPG 2020 , se encomendó la tarea de realizar un formato que serviría de guía para la elaboración del “Diagnóstico del estado de desigualdad de las mujeres” que las y los profesionistas de CDMS realizaron durante este mes.

En este documento se precisan temas vitales que se deben conocer si se quiere trabajar de acuerdo a las necesidades de cada municipio, al mismo tiempo, tiene los requerimientos para ser un estudio de investigación holístico.

El formato para el diagnóstico se conformó por una introducción, antecedentes del porqué es necesario operar un CDM en el municipio, objetivo general, objetivos específicos, metodología a utilizar, tipo de población que será estudiada, contexto geográfico, características históricas, sociopolíticas, culturales, económicas, investigación del tipo de instituciones con las que cuenta el municipio y los servicios que ofrecen, violencias

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"  
(Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

principales de las mujeres y niñas; en este último apartado, a las y los profesionistas se les dio la indicación de investigar y generar un análisis acerca del nivel de escolaridad, trabajo remunerado, sistema de cuidados y tiempo utilizado en cada uno, promedio de ingresos económicos, estado civil, número de hijas e hijos, tipos de violencias que más atraviesan a las mujeres del municipio, así como la edad en que inician estas agresiones. En cada punto a investigar para el diagnóstico, se generó una explicación precisa y se aportaron ejemplos para una mayor claridad.

Junio.

Para conocer la manera en que la Contraloría Social pudiera acompañar a las y los profesionistas del Centro para el Desarrollo de las Mujeres, se creó una encuesta utilizando la herramienta de Google forms, las preguntas realizadas sirvieron para que expresaran las áreas que consideran deben de ser reforzadas o en las que necesitan capacitaciones, conocer cuáles eran los temas que ellos y ellas, consideraban de utilidad para impartirles a las mujeres usuarias del CDM y a las integrantes de los Comités de Contraloría Social, así mismo, saber cuáles eran los temas que el CDM abordaba en pláticas y talleres, esto con la finalidad de no duplicar esfuerzos.

Este mismo formulario sirvió para conocer cuales son las principales instituciones con las que los CDM tienen vinculaciones, en qué situaciones se canalizan a ellas y en qué medida brindan apoyo a las usuarias.

Uno de los apartados más relevantes del formulario fue la pregunta cinco, ahí las y los profesionistas expresaron sus opiniones acerca de cuál sería la manera ideal en que la CS pudiera apoyar y/o acompañar a los CDM. Algunas de las respuestas que brindaron plasmaban cuestiones que ya son de carácter obligatorio para la CS y en otros casos, cuestiones que están fuera de las atribuciones de la misma para este ejercicio fiscal 2020.

Para las cuestiones viables de acompañamiento, se generó una tabla que manifiesta, por municipio, el apoyo que las y los profesionistas de los CDM requieren de la CS.

Todas las respuestas del formulario fueron sistematizadas en el modelo de CS y se socializó con todo el equipo del PFTPG de la Dirección de Cooperación y Gestión.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

En este mes se realizó una ruta de ejecución viable en donde una de las principales propuestas de mejoramiento, es brindar a las integrantes de los CCS capacitaciones que sean de utilidad, adecuadas a sus condiciones materiales y contexto geográfico. La detección de estos temas fue con base a los diagnósticos del estado de desigualdad de las mujeres en el municipio y a las respuestas obtenidas en el formulario, así mismo, se generaron reuniones de trabajo con el equipo de Transversalidad y con la coordinadora de los programas federales para obtener un consenso en los temas a desarrollar.

En la ruta de trabajo están plasmados los temas para las capacitaciones de las usuarias y del CCS, el objetivo de cada capacitación y las acciones obligatorias a realizar en las visitas de acuerdo al Programa Estatal de Trabajo de la Contraloría Social (PETCS).

Así mismo, se hace una referencia de cómo se ejecutarán estos talleres y que, previamente, la persona encargada de la CS, deberá de ser capacitada por personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres que esté profesionalizada en los temas.

En este mes, también se desarrolló el programa de trabajo de la Contraloría Social, en donde se plasma la cronología de las capacitaciones y los periodos de ejecución, esta propuesta aún está a la espera de observaciones o en su caso, de ser aprobada.

Otra de las actividades realizadas en el mes de junio fue la creación de un formato para un seguimiento oportuno, tanto a las integrantes del CCS, como a las usuarias generales del CDM. El objetivo de esta acción, es poder conocer con precisión las razones por las cuales las mujeres acuden al CDM y en qué medida se da una resolución a sus problemáticas, así mismo, servirá como un instrumento de medición para la valoración de la política pública ejecutada por el PFTPG.

En el mes de junio, también se colaboró en las revisiones diarias de los diagnósticos del estado de desigualdad de las mujeres en el municipio que presentó cada equipo que conforman los CDM, se pudo coadyuvar en generar observaciones puntuales a los trabajos y detectar qué información era de utilidad para el objetivo del diagnóstico.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



Por otro lado, se elaboró el Programa Estatal de Trabajo de la Contraloría Social (PETCS), aquí se planearon los tiempos en los que se ejecutarán todas las actividades de la meta y la forma de realizarlas, contó con la revisión de la coordinadora del PFTPG y el director de Dirección de Cooperación y Gestión.

Julio.

En este mes se diseñaron los materiales de apoyo que se utilizaran para la capacitación y asesoría en las visitas a los municipios, en donde estarán presentes el personal de las Instancias Municipales de las Mujeres, las integrantes de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres y del Comité de Contraloría Social. Por otro lado, se iniciaron las gestiones correspondientes para el diseño de los materiales de difusión en materia de Contraloría Social y los procedimientos necesarios para trabajar en conjunto con el área de comunicación y administración de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres.

Durante el mes de julio se trabajó en la creación de un modelo de trabajo para la Contraloría Social que pretende reforzar el modelo ya existente, tomando como punto de partida la importancia de la institucionalización de la participación política de las mujeres, se pretende que la creación de los Comités de Contraloría Social (CCS) sea un ejercicio que permita que todas las mujeres que los conforman, así como las usuarias de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), funjan como sujetas de derecho en todo momento, consolidando que sus necesidades específicas, de acuerdo a su contexto material, puedan llevarse a cabo con el apoyo de diversas instituciones estratégicas. Parte del trabajo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, es trabajar en un continuo proceso para mejorar las condiciones materiales de las mujeres en el Estado de Jalisco; el PFTPG es una oportunidad para consolidar la participación real de las mujeres en los municipios beneficiados.

El modelo realizado, en su justificación explica a grandes rasgos como las mujeres han sido invisibilizadas a lo largo de la historia y el porqué se deben de sumar todos los esfuerzos institucionales para intentar saldar un poco esta deuda. Este apartado se basó en los

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

documentos rectores que envía el Inmujeres y se justifica con los objetivos que en ellos se plasman.

El marco teórico giró en torno a las leyes estatales y federales, a las convenciones internacionales en favor de las mujeres a las que se ha sumado México, así como las resoluciones para los programas que intentan prevenir y erradicar la violencia en contra de mujeres y niñas.

La metodología que se empleó fue un método de análisis en donde se logró comprender los obstáculos que se presentan para que las mujeres puedan ejercer su derecho a una participación política sustantiva, a partir de ese análisis, se generaron por deducción propuestas particulares y viables al modelo actual de Contraloría Social. Los documentos para la generación de este modelo, son los documentos normativos que envía el Instituto Nacional de las Mujeres y que fueron previamente validados por la Secretaría de la Función Pública, además, se contó con el apoyo de artículos, libros, leyes, páginas web y tratados internacionales que sean relevantes para la comprensión de la situación actual en materia de participación política de las mujeres.

A este documento se agregó la sistematización de las respuestas de las y los profesionistas referente a sus opiniones de como la Contraloría Social pudiera acompañar a los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

Se generó, con base en el PECTS, los meses en que se realizarían las capacitaciones y conformaciones de los Comités de Contraloría Social.

Por otro lado, se les brindó una capacitación a las y los profesionistas por parte de la Contraloría Social en el tema de "Diversidad Sexual" donde el ponente fue el Director de Diversidad Sexual del Estado de Jalisco. Se explicaron los diversos conceptos relacionados con la sexualidad humana, los acrónimos LGBTTTQ y un repaso histórico de los hechos que dieron inicio al movimiento internacional y como empezó esta lucha por la dignidad y el respeto a la sexualidad en México. En esta capacitación uno de los temas más importantes fue el abordaje de la discriminación y sus causas; se explicó como la identidad o/y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

orientación sexual de las personas las vuelve víctimas de la violencia estructural y que esta está condicionada por factores interseccionales, como un sector de la población se basa en prejuicios y vuelve a otro sector poblacional vulnerable. Se expuso de manera general la legislación y el marco normativo que regula, tanto a nivel nacional como estatal.

Una de las conclusiones generales fue que la discriminación y los prejuicios generan un atraso gigante en materia de Derechos Humanos, se abordaron más ejemplos para lograr la mayor empatía y comprensión posible por parte de los y las profesionistas, quienes en todo momento se mostraron atentas. En la última parte de la capacitación se dio un tiempo para preguntas, respuestas y comentarios por parte de los y las oyentes y para finalizar, el Director de Diversidad Sexual hizo la invitación a los y las profesionistas de los CDM para sumarse a la "Red de funcionarios públicos LGBT+" que busca crear espacios seguros y libres de discriminación para la población LGTBTTIQ+, garantizando la inclusión y el respeto a la diversidad.

Agosto.

En el mes de agosto se obtuvo una capacitación por parte del Inmujeres en materia de Contraloría Social y explicaron a profundidad el funcionamiento de los Comités de Contraloría Social, posteriormente a esta reunión, se iniciaron las capacitaciones a los municipios beneficiados por el programa.

Bajo el marco del COVID-19, las capacitaciones iniciaron con los Centros para el Desarrollo de las Mujeres por medio de una reunión virtual en donde se convocó a todas y todos los profesionistas, se proyectó una presentación y se les dio a conocer que es la Contraloría Social, los derechos y obligaciones de los Comités de CS, se especificó las áreas que se deberán de vigilar por las integrantes y los objetivos e importancia del ejercicio.

Así mismo, en agosto se inició con las capacitaciones para las beneficiarias de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres. Se logró asistir a nueve de los catorce CDM con los que cuenta el estado de Jalisco.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

En colaboración con las y los profesionistas, se convocó a las usuarias del centro y se utilizó una presentación electrónica para brindar dos capacitaciones; la primera fue en materia de Contraloría Social, se les explicó a las usuarias que es la CS y que es el Comité de CS, porque es un mecanismo de participación política, los derechos y obligaciones de las integrantes, las cuestiones a vigilar y la importancia del mecanismo. La conformación del CCS fue un ejercicio democrático ya que ellas mismas postularon a sus compañeras y votaron por quienes creían la mejor opción, las elegidas estuvieron de acuerdo con representar al resto de sus compañeras en el Comité de Contraloría Social.

Por otro lado, la segunda capacitación llevó el título de “Derechos Humanos de las niñas y mujeres” con una duración aproximada de noventa minutos, se platicó con las usuarias de lo que consideraban DDHH, se explicaron los conceptos básicos y se proyectó un vídeo que abordó que es la violencia de género. Las asistentes comentaron sus opiniones y vivencias personales, así mismo, se expuso la “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” y un vídeo del Inmujeres referente a la violencia cometida contra las mujeres en México, en la última parte se hablaron de los tipos de violencias y las mujeres compartieron su propia vivencia.

Octubre.

Conforme al Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, los primeros días de octubre se dedicaron a la planeación de la segunda capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Social de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres. El objetivo de esta segunda reunión fue encontrarnos con los CCS para saber su experiencia en lo que va del ejercicio y, al mismo tiempo, preguntar si existían quejas o denuncias que se necesitaran reportar.

Para que las reuniones fueran lo más beneficiosas posibles, desde el área de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora, se preparó una capacitación extra con la temática de “Participación política de las mujeres”.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

La capacitación inició preguntando a las usuarias e integrantes del Comité lo que para ellas era la participación política de las mujeres y cómo se podría representar. dieron su punto de vista y entre todas llegaron a una conclusión, por parte de la ponente, les comentó que se podría entender la participación política como toda actividad que las mujeres realizan, tanto en el ámbito privado como público, con el objetivo de intervenir en el estado actual de las cosas.

La mayoría de las usuarias hablaban de la lucha por el derecho al voto, por lo tanto, se hizo un recorrido histórico internacional de este movimiento y al final, se explicó el caso de México, brindando algunas fechas, personajes, sucesos y leyes, haciendo hincapié en que este derecho, como todos los que hoy en día gozamos algunas mujeres, fue gracias a la lucha organizada de nuestras ancestras y que solo se lo demos a ellas.

A manera de dinámica se proyectó una imagen de las primeras mujeres acudiendo a las urnas en México, las asistentes dijeron lo que veían en la fotografía y lo que imaginaban estaba sintiendo esa señora en ese momento. Se les preguntó si recordaban en qué año nacieron sus madres y sus abuelas, fue un ejercicio bastante enriquecedor porque sirvió para hacer un análisis comparativo generacional entre el contexto histórico de sus abuelas, sus madres, ellas mismas y en algunos casos, de sus hijas, compartieron que la violencia feminicida siempre ha existido, pero que sentían que en la época de sus ancestras, esta violencia se internalizaba y normalizaba aún más, compartieron casos de violencias vividas que habían ocurrido en sus familias por parte de los abuelos, los esposos, los hermanos e incluso los hijos. Ellas dejaron muy en claro que los agresores son hombres y que cuando sus madres ejercieron algún tipo de violencia contra ellas, era porque su padre violentaba de una manera impresionante a su madre, mencionaron que al final, las mujeres no son culpables de la violencia patriarcal, siguen siendo víctimas de este sistema a tal grado, que creen que es la única forma posible de relacionarse.

Como consecuencia de que la fotografía mostraba, aparentemente, a una mujer de pueblos originarios, se empezó a hablar del racismo. Aquí la discusión se extendió ya que las asistentes tenían dudas de algunos conceptos y daban ejemplos de experiencias propias en las que se han sentido discriminadas por su origen y color de piel. Se dialogó acerca de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

cómo influye nuestras raíces en la socialización que nos dan y cómo este factor, a quien más afecta es a las mujeres.

En un punto más institucionalizado, se expuso la paridad de género y estadísticas de la participación electoral y de cargos públicos de las mujeres.

Cuando se habla de participación, también se habla de representación. Para iniciar con la discusión se les hizo la pregunta: “¿qué y quiénes nos dan sentido de participación política?”. Se proyectaron cuatro imágenes distintas, en cada fotografía se visualizaban mujeres muy distintas entre sí pero que incidían en el ámbito de la política institucional; las asistentes comentaron las similitudes y diferencias entre las fotografías y compartieron con quién se sentían más representadas y por qué. Los principales factores que se detectaron que influían para tener un sentido de representación eran el sexo, el color de piel y la clase económica, si existía similitudes de estos tipos entre las mujeres de las fotografías y ellas, la empatía era mayor. En otro plano colocaban que las demandas y luchas de las mujeres de las fotografías, tuvieran similitudes con sus posturas políticas en temas específicos.

Se mencionó que no se puede separar la violencia pública de la violencia privada, ya que para que el agresor pudiera violentar a alguna mujer en sus relaciones interpersonales con ellas, todo el sistema lo ha dotado de privilegios y de una posición de poder para que él ejerciera esa violencia, contó con una socialización de superioridad en todos los ámbitos y un desarrollo de su fuerza física para que pudiera ejercer violencias contra las mujeres que se rodea sin importar el vínculo con ellas, es decir, sin importar si son sus madres, hijas, nietas, parejas, amigas o compañeras laborales. Las usuarias compartieron situaciones de violencia que han sufrido por distintos hombres de su primer círculo y en la mayoría de CDM, fue necesaria la intervención de las profesionistas para contención emocional.

Se recordó que históricamente, a las mujeres nos han intentado eliminar del espacio público imponiéndonos el ámbito de lo “privado” y las tareas reproductivas.

A modo de conclusión, todas las asistentes dieron ejemplos de cómo, a través de la historia, ellas o sus ancestras, se han organizado para evitar ser borradas y hacer escuchar su voz; con enfoque en el presente, dieron ideas de cómo se pueden coordinarse entre ellas o en lo

individual para incidir en sus contextos y cada vez tener más representación en los espacios que habitan.

Noviembre.

En este mes se han concluido las reuniones de carácter obligatorio conforme al Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).

Para esta última reunión, además de abordar los temas que atañen a la Contraloría Social (CS), se preparó una capacitación que fuera de utilidad tanto para las integrantes del Comité de CS, como para usuarias generales del CDM, la cual llevó por título "Vías legales para contrarrestar la violencia de género".

Debido a la situación por la que atravesamos a causa del Covid-19, se acordó que la capacitación fuera por la plataforma meet, agendando tres fechas en donde se distribuyeron los 14 CDM por regiones.

Se agendó la fecha del 24 de noviembre del 2020 a los siguientes CDM participantes: Mezquitic, Lagos de Moreno, Poncitlán y Yahualica de González Gallo contabilizando la asistencia de 17 Mujeres.

Se levanta la sesión a las 10:00 de la mañana con una bienvenida y una breve introducción dejando claras las dinámicas para la participación de las usuarias en el taller.

Se abordaron los tipos de violencia en la esfera familiar para identificar y cuadrar al marco jurídico, para así actuar de acuerdo con la competencia institucional.

De manera ejemplificada se explica la modalidad de las conductas violentas por parte de algún integrante de la familia o la pareja, como lo son la psicológica, sexual, económica, patrimonial y física, la interacción con las usuarias de los CDM se realizó a modo que pudieran compartir con base a su experiencia personal, las diversas violencias de las que pueden ser sujetas.

Una vez identificadas estas conductas u omisiones que desencadenan la desigualdad, se abordan las vías para la adecuada defensa de los derechos de las mujeres en la esfera familiar y su debida competencia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Puntualmente se establece como la autoridad contribuye para la erradicación de la violencia contra las mujeres, lo que compete a tipificar el delito explicando que la violencia ejercida por el agresor está sujeta a la pérdida de la patria potestad de los hijos e hijas menores y que también es causal de divorcio.

Se brinda la información adecuada de las instituciones que se encargan de atender la violencia intrafamiliar y otras conductas que desencadenan delitos; como lo son el DIF, el Centro de Justicia para las Mujeres, la agencia del ministerio público, así como los programas que se manejan en la secretaría para llevar a cabo la correcta canalización de las víctimas.

Uno de los mecanismos más importantes fueron las 3 medidas de protección que contempla la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las cuales son: de emergencia, preventivas y de naturaleza civil.

Al cierre de la capacitación hubo comentarios acerca de sus experiencias personales o externas de acompañamiento, recalcando la importancia de darle seguimiento a los casos de las mujeres en situación de violencia.

La fecha del 25 de noviembre del 2020 se destinó a los siguientes municipios: Ameca, Arandas, Jamay, Juanacatlán, San Martín Hidalgo y Tonalá; dando un total de 26 mujeres capacitadas.

La sesión en mención inicio en un horario de 10:00 de la mañana con una breve introducción dejando claras las dinámicas para la participación de las usuarias en el taller.

Se abordaron los tipos de violencia en la esfera familiar para identificar y cuadrar al marco jurídico, para así actuar de acuerdo con la competencia institucional.

Las usuarias y profesionistas participaron activamente con base a su experiencia personal como madre o pareja, compartiendo de manera puntual las conductas violentas por las que alguna vez fueron sujetas, expresaron también la importancia del manejo de la información en estas situaciones para no permitir que la violencia vaya escalando.

Una vez identificadas estas conductas u omisiones que desencadenan la desigualdad, se abordan las vías para la adecuada defensa de los derechos de las mujeres en la esfera

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



familiar y su debida competencia, ya que muchas usuarias mostraron interés acerca de cómo darle seguimiento a una denuncia por maltrato y abandono de menores.

Puntualmente se establece como la autoridad tipifica el delito explicando que la violencia ejercida por el agresor está sujeta a la pérdida de la patria potestad de los hijos menores y que también es causal de divorcio. Misma información despertó la participación y comenzó la cuestión de los hijos menores sobre la guarda y custodia y las obligaciones alimentarias.

Se brinda la información adecuada de las instituciones que se encargan de atender la violencia intrafamiliar y otras conductas que desencadenan delitos; como lo son el DIF, el Centro de Justicia para las Mujeres la agencia del ministerio público, así como los programas que se manejan en la secretaría para llevar a cabo la correcta canalización de las víctimas. Presentando esta información, hubo la participación de una usuaria que expresó su experiencia en el Centro de Justicia para las Mujeres, siendo ella foránea. Manifestó la falta de seguimiento por la excesiva carga de denuncias que atiende esta institución, por tal razón, acudió al acompañamiento de una abogada quien supo guiar a una adecuada defensa.

Al finalizar la sesión, mostraron gusto por conocer el ejercicio de sus derechos y recalcaron la importancia de darles seguimiento a sus necesidades como mujeres fuera del área metropolitana.

Se agendó la fecha del 26 de noviembre del año en curso a los siguientes municipios participantes: Puerto Vallarta, La Huerta, Atemajac de Brizuela y Sayula con un total de 19 mujeres capacitadas y que, conforme al último acuerdo entre integrantes del Comité de Contraloría Social, se le dio seguimiento a las capacitaciones de usuarias, integrantes y profesionistas de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

Se levantó el inicio de sesión a las 10:00 de la mañana con una breve bienvenida e introducción, dejando claras las dinámicas para la participación de todas las integrantes.

Desarrollamos las violencias psicológicas, sexuales, económicas patrimoniales y físicas con base a la experiencia personal de cada una de ellas, la lluvia de ejemplos retroalimenta la información brindada en capacitaciones anteriores para poder identificarlas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Ante tales hechos, se comenzó a cuadrar este tipo de conductas antijurídicas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para actuar de manera correcta y acudir a las autoridades correspondientes.

Se brinda la información adecuada de las instituciones que se encargan de atender la violencia intrafamiliar y otras conductas que desencadenan delitos; como lo son el DIF, el Centro de Justicia para las Mujeres la agencia del ministerio público, así como los programas que se manejan en la secretaría para llevar a cabo la correcta canalización de las víctimas.

Se recalcaron las 3 medidas de protección que contempla la Ley para proteger la integridad y seguridad de la víctima, las cuales son: Emergencia, Preventivas y de naturaleza civil.

Se les informó de manera clara y concisa las consecuencias de evadir las responsabilidades alimentarias hacia los consanguíneos menores de edad, así como los mecanismos para hacerlo efectivo.

Por último y como ejercicio de intervención, se les preguntó a las participantes, su postura profesional y personal acerca de la reeducación a los agresores que cometieron delitos sexuales y de homicidio. Las respuestas fueron diversas y se visualizaron dos posturas:

- Una de ellas, era la correcta canalización de estos agresores con ayuda psiquiátrica, la reparación del daño y el cumplimiento de una pena privativa de la libertad ya que no se puede apelar a la voluntad del violentador o feminicida.
- Una íntegra reparación del daño a la víctima y sus familiares y la valoración de cómo se podría intervenir con los agresores consumidores de delitos graves, ya que actualmente los programas para llevar a cabo masculinidades sanas son adecuados para las agresiones emocionales y psicológicas.

**A26-20 Acompañar a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas instancias.**

Correspondiente a la actividad A26-20 Acompañar a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas instancias, se brindó el seguimiento a la modalidad II del programa la cual está enfocada a incorporar la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal y de las alcaldías de la Ciudad de México. Para esta modalidad en el periodo fiscal 2020 fueron 41 municipios del estado de Jalisco los que recibieron su oficio de asignación del recurso los cuales fueron:

- Ahualulco del mercado
- Atengo
- Atotonilco el Alto
- Autlán de Navarro
- Ayotlán
- Ayutla
- Bolaños
- Cabo Corrientes
- Cañadas de Obregón
- Chapala
- Degollado
- El Grullo
- El limón
- Encarnación de Díaz
- Guachinango
- Jalostotitlán
- Jilotlán de los Dolores
- Jocotepec
- Juchitlán
- San Juanito de Escobedo
- San Martín de Bolaños
- San Miguel el Alto
- Talpa de Allende
- Tecolotlán
- Teocaltiche
- Tequila
- Tomatlán
- Tonila
- Totatiche
- Tototlán
- Tuxcueca
- Tuxpan
- Valle de Juárez
- Villa Corona
- Villa Guerrero
- Villa Hidalgo
- Zapopan
- Zapotitlán de Vadillo
- Zapotlán el Grande
- Zapotlanejo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Por tal motivo y dando seguimiento al numeral 6.4 de las Reglas de Operación se realizó la solicitud de documentación requerida por parte de la Secretaría de Hacienda Pública del estado de Jalisco para llevar a cabo la dispersión del recurso una vez que éste se radique en la cuenta pública del Estado. Enviando vía correo electrónico a las 41 Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres beneficiadas en el periodo fiscal 2020, para este proceso se requirió que se enviará la documentación por dos vías, la primera por correo electrónico para la revisión de la misma y una vez que se comprobó que esta se encuentra correcta a lo solicitado se entregó de manera física a la coordinadora de la modalidad II del PFTPG 2020. Este proceso fue prolongado debido a las condiciones de cierre de actividades no esenciales programado por la contingencia de COVID-19, sin embargo se consideraba tenerlo concluido para la fecha estimada de radicación del recurso de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa publicadas el 24 de diciembre del 2019, posteriormente se notificó que habría un acuerdo modificatorio a las reglas de operación el cual se publicó el 25 de junio de 2020, el cual hacía referencia a las condiciones de la dispersión del recurso de la Federación al Estado la cual se podría dar por ministraciones, así mismo en el numeral 6.1 se añadía que el recurso debería dar prioridad a ejecutar la modalidad I. Lo cual generó dudas entre las 41 titulares beneficiadas por la modalidad II por lo que se realizó una reunión virtual con las mismas para leer y comprender lo señalado en el Acuerdo modificatorio a las reglas de operación, de esta manera unificar los criterios e identificar dudas recurrentes de las Titulares, mismas que fueron canalizadas al INMUJERES vía correo electrónico con el oficio SISEMH/DCG/017/2020, posteriormente se recibió el oficio INMUJERES/SE/DPNIEFM/023/2020, mencionando que el 25 de junio del presente año no se tiene considerado realizar modificaciones a los Convenios suscritos con las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), así mismo no se aclara el seguimiento al recurso de la modalidad II ya que solo refiere que se notificará a las IMM una vez que se radique el recurso. Se brindó seguimiento con las titulares pese a no tener claridad si llegaría el recurso, siempre se mantuvo la comunicación con ellas. Fue hasta el 6 de noviembre del presente año que por parte del INMUJERES se les informó vía oficio a las Titulares de las IMM que resultaron beneficiadas la terminación anticipada del convenio específico de colaboración, Así mismo y dado que se tenía un proceso abierto con la recepción de documentación para la dispersión de recurso la SISEMH optó por emitir el oficio SISEMH/PLC//DS/413/2020 mismo que señala el cierre de periodo fiscal 2020 en la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"  
(Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

modalidad II del PFTPG 2020, ya que la SISEMH era la instancia encargada para el proceso de solicitud de dispersión de recurso de esta modalidad a cada municipio una vez que la federación radicaría el recurso en la entidad federativa. Se brindaron las atenciones necesarias a las Titulares aclarando dudas y dejando la vía de comunicación abierta por si persistían dudas. Por lo que se da por concluido el seguimiento a la modalidad II del PFTPG 2020.

Se brindó apoyo a la enlace del INMUJERES para mantener comunicación con dos municipios que aún tenían pendiente el cierre del periodo fiscal 2019, estos fueron el municipio de El Arenal el cual se logró contactar vía telefónica, mismo que al día 18 de diciembre de 2020 confirmó el envío de sus probatorios a las oficinas del INMUJERES, en el caso del municipio de Hostotipaquillo fue más complicado localizar a la Titular de la IMM por lo que se dejaban mensajes para el seguimiento al cierre del proyecto 2019.

Como actividades complementarias a la meta se llevó a cabo una encuesta de evaluación de participación de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) en proyectos federales. Se realizó en línea utilizando los recursos de google forms, la encuesta consistió en 12 preguntas en total, dirigida a los 125 municipios del estado de Jalisco, en el periodo que se mantuvo abierta para la recepción de respuesta se obtuvo una participación de 73 IMM dando una muestra de 58.4% del total de IMM en el estado.

De la cual se encontró que el 93.1% incorpora la perspectiva de género en el plan de trabajo anual de la IMM a través de diferentes acciones como talleres y capacitaciones en igualdad de género y prevención de violencia de género tanto a funcionariado como a población en general, a través de atenciones brindadas a las usuarias, por medio de uso de lenguaje incluyente y la promoción del mismo dentro de la administración pública.

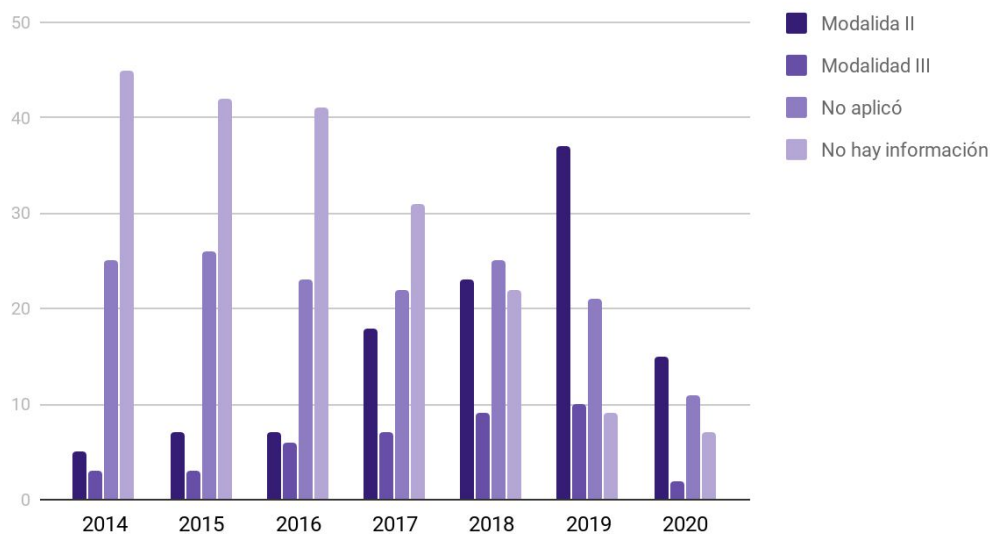
Respecto al conocimiento sobre programas que pueden implementarse a través de la IMM para fortalecerla el 32.7% manifiesta conocer programas federales, de este porcentaje el 28.7 corresponde al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, de igual manera el 45.8% manifiesta conocer los programas que se ofrecen desde la SISEMH.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

De la participación de las IMM en el PFPTG EL 86.2% menciona que si ha participado en algún periodo fiscal, reflejando la información de acuerdo a la tabla siguiente

Participación en el PFTPG por modalidad



Se observa que en los primeros años no se cuenta con información al respecto, esto debido a los cambios de administración pública municipal y la falta que había de realizar una entrega recepción adecuada al cambio de la misma. De igual manera se observa que la participación en la modalidad II va incrementando, no así del año 2019 al 2020, sin embargo es importante señalar que parte de las IMM que no respondieron la encuesta fueron Titulares que este año se encontraban a espera del recurso.

Con la sistematización del presente documento se logra identificar la necesidad de brindar una capacitación a las titulares de las IMM respecto a temas de transversalización de la perspectiva de género, ya que en las respuestas que proporcionan se observa que suelen confundir conceptos y metas.

Así mismo se observa la falta de claridad acerca de programas federales, programas estatales, así cómo los objetivos de los mismos, lo que puede ocasionar que los resultados obtenidos no cumplan con lo requerido por los programas incurriendo en alguna falta que marque las reglas de operación del mismo, por lo que realizar una capacitación dirigida a las Titulares de las IMM en la cual se les informe desde el diseño de proyecto, medios de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

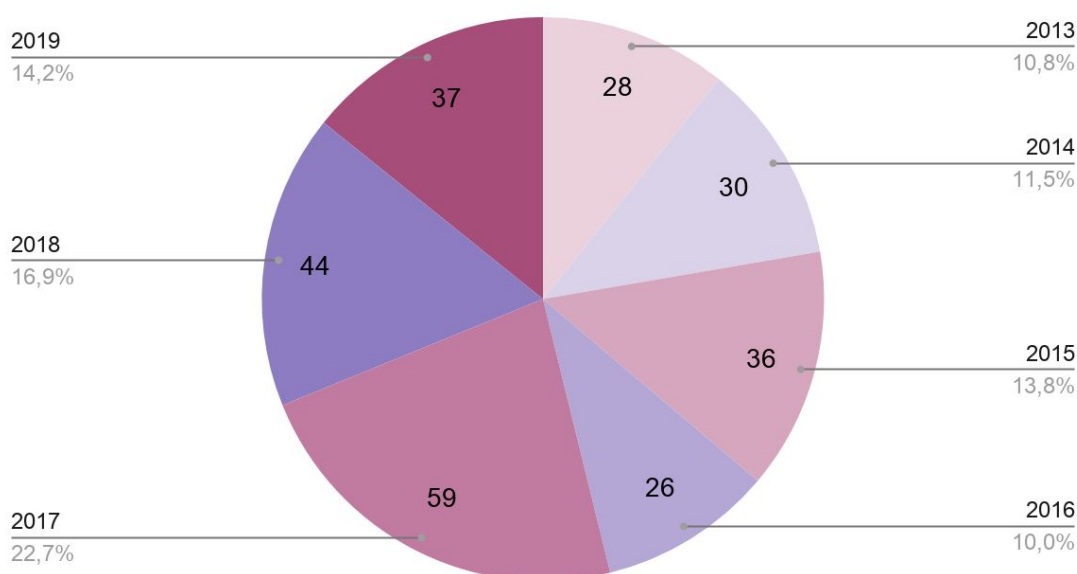
verificación puede ser de utilidad para fortalecer las actividades que se desarrollan desde las IMM, que a su vez, pueden ser de utilidad para la SISEMH coadyuvando el diseño de proyectos que impacten a nivel estatal de acuerdo a las características de la región.

De igual manera se observa la necesidad de crear un banco de documentos generados por la modalidad II, que contenga los proyectos y documentos meta desde el año 2013 al 2019.

Por tal motivo se desarrollaron dos actividades posteriores una de ellas el diseño de la capacitación dirigida a las titulares de las IMM para socializar el PFTPG y fomentar mayor participación por parte de las IMM, sin embargo al no contar con claridad respecto a la ejecución de la modalidad II del presente periodo fiscal se optó por dejarlo como propuesta para futuros proyectos esperando la continuidad de la modalidad en el programa.

Así mismo se inició con la búsqueda y análisis de la información respecto a los proyectos ejecutados en la modalidad II del programa del año 2013 al 2019, localizando los proyectos beneficiados los montos asignados y los montos ejecutados por periodo fiscal. De esta búsqueda se obtuvo que 109 municipios del estado se han visto beneficiados por la modalidad II del programa con un total de 260 proyectos ejecutados con una participación por año representada en la siguiente gráfica

Proyectos aprobados por año



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Pese a la búsqueda exhaustiva por varias páginas oficiales, tanto federales como municipales, de internet no se localizaron los documentos meta generados de los proyectos, por lo que se buscó la colaboración con el INMUJERES para acceder a los mismos quedando el compromiso de proporcionarlos por medio de una liga de internet, por lo que una vez que se encuentre habilitada se dará seguimiento a la presente actividad por parte de la SISEMH.

ELVIA VALDÉS RENTERÍA Coordinadora de la modalidad II del PFTPG 2020  
elvia.valdés@jalisco.gob.mx

<b>PLAN DE TRABAJO 2020</b>	
PROYECTO:	Este año el Instituto Nacional de las Mujeres aprobó el proyecto "Fortaleciendo avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020" destinando un recurso específico para la contratación de un equipo especializado para cumplir los objetivos de forma eficaz, eficiente y efectiva el PFTPG 2020 que corresponde a la meta Mt-20-8. Fortalecer el funcionamiento de la IMEF para lograr óptimos resultados.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



<p>ACTIVIDADES POR REALIZAR:</p>	<p>Acompañar a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas instancias.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un directorio que incluya a las IMM legalmente constituidas en la entidad.</li> <li>2. Detectar las necesidades e intereses de las titulares y del personal de las IMM de la entidad.</li> <li>3. Diseñar el cronograma de talleres y pláticas informativas enfocadas a las funciones que deberá desempeñar la titular de la IMM en el marco del PFTPG considerando la revisión y armonización de los Bandos Municipales, reglamentos de las IMM, instalación o reactivación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Agenda Ciudadana que incluya la perspectiva de género, entre otros.</li> <li>4. Brindar asesoría y acompañamiento a las IMM que aún no concluyen su participación en ejercicios fiscales anteriores del PFTPG.</li> <li>5. Visitas de seguimiento a los municipios beneficiados por la modalidad II y monitoreo de la ejecución del proyecto</li> <li>6. Evaluación de los proyectos de la modalidad II del programa para analizar su utilidad en la agenda de la SISEMH.</li> <li>7. Entrega de informe de análisis de proyectos</li> <li>8. Informe mensual del monitoreo de la ejecución de los proyectos de los 41 municipios beneficiados.</li> <li>9. Evaluación de la experiencia y resultados en la participación y ejecución de proyecto en la modalidad II del PFPTG en algún otro periodo fiscal.</li> <li>10. Diseñar un manual de capacitación para la elaboración y presentación del proyecto para obtener recurso federal, en específico del PFPTG en futuros periodos fiscales.</li> <li>11. Impartir la capacitación para la elaboración y presentación de proyectos para obtener recurso federal</li> </ol>
--------------------------------------	---

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

MARCOS JURÍDICOS QUE AVALAN EL PROYECTO:	Reglas de Operación de Programa, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.								
ESTRATEGIAS POR IMPLEMENTAR:	Seguir el Manual de Operación del PFTPG 2020 y los Criterios para la Ejecución de las Metas Tipo. Vinculación con las IMMs, beneficiadas por la modalidad II del PFTPG 2020. Trabajo por objetivos dar seguimiento a estos objetivos, de manera eficaz y pertinente.								
PERSONAS A CARGO:	N/A								
<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:</b>									
ACTIVIDADES	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Revisión de documentos normativos	x								
Solicitud de documentación de las IMMs para dispersión de recurso de modalidad II		x							
Elaborar directorio de las IMMs de modalidad II		x							
Diseñar encuesta para identificar la experiencia y			x	x					

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

resultados de las IMMs en Programas Federales									
Sistematizar resultados de encuesta					X	X			
Identificar a las IMMs que necesiten apoyo para concluir con ejercicios fiscales anteriores.					X	X	X	X	
Análisis de los 41 proyectos autorizados por el INMUJERES a modalidad II						X	X	X	X
Diseñar manual de capacitación para fortalecer a las IMMs en la elaboración de proyectos para participar en Programas Federales							X	X	X
Elaboración de probatorios de la meta								X	X

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Elaboración de informe de procesos						X			X
Solventar observaciones del INMUJERES									X

### **A35-20 Apoyar en las Actividades Administrativas para la ejecución del proyecto.**

Durante el mes de abril se tuvo una capacitación sobre Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) con el fin de tener conocimiento del modo en el que se deben ejercer y ejecutar cada meta y los gastos de coordinación. También se leyó el clasificador de gasto de la administración pública, ya que es el modo de saber en qué partida presupuestal deben ir acomodados los rubros del programa. Para desarrollar la memoria financiera y enviarla a la Secretaría de la Hacienda Pública, la Ley de Compras Gubernamentales, con el fin de tener conocimiento del modo en el que se deben ejercer los gastos de coordinación y todos los procesos de Administración, el reglamento las reglas de operación del programa de fortalecimiento a la transversalidad, Guía Operativa para saber cómo se ejecuta el programa de la Modalidad II y tener conocimiento de cómo se debe administrar durante el periodo 2020.

Durante el mes de mayo se llevó a cabo la recopilación de documentos de los municipios, Modalidad II, con la finalidad de que cumplan con los requisitos señalados, se elaboró un directorio que incluía a los CDM instalados en la entidad y las personas profesionistas de cada uno de ellos en coordinación con las áreas de finanzas y asuntos jurídicos de la IMEF.

Durante el mes de junio, se realizó una Base de Datos de los CDM en los municipios de las personas profesionista por Honorario y se recabo listado de Documentos para la Contratación de Prestadores de Servicios Profesionales PFTPG 2020

En Julio se recopilaron los documentos a las Personas Contratadas para ejecución de la Modalidad I, se imprimieron los contratos para las Profesionistas, se hizo el llenado de Solicitud de Abono a cuenta Bancaria para entregar a la Secretaría de la Hacienda y Secretaría de Administración, para que se den de alta las cuentas bancarias de los Profesionistas de las Metas antes mencionadas, de manera que les puedan realizar sus pagos en tiempo y forma, también la elaboración del desglose del presupuesto por meta del

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

programa PFTPG 2020, con el fin de tener conocimiento del modo en el que se deben ejercer los gastos de coordinación, análisis y elaboración de Memoria Financiera presupuestal 2020, para saber cómo se ejecuta el programa y comprometer el presupuesto de acuerdo a cada partida con la finalidad de enviar dicha Memoria a la Secretaría de la Hacienda para su aprobación, gestión de Cotizaciones de proveedores para llevar las necesidades para los CDM con el fin de comenzar el proyecto y tener material adecuado para cada evento y la revisión de los Bienes Muebles en inventarios por cada CDM para la actualización del patrimonio del programa en el estado de Jalisco, así como garantizar que los profesionistas tengan herramientas que les faciliten su trabajo.

En Agosto se hizo el oficio para Solicitar la clave presupuestal para empezar a efectuar y gestionar los pagos del programa, ya que así lo solicita la Secretaría de Administración y Hacienda, Oficio para solicitar se den de alta los profesionistas de Modalidad I como proveedor en la Secretaría de Administración y de la Hacienda Pública, Oficio para solicitar se den de alta las cuentas bancarias de los profesionistas de Modalidad I en la Secretaría de la Hacienda Pública, se revisaron las cotizaciones recibidas de proveedores para la ejecución de las Metas Sustantivas y se realizaron las gestiones para la compra de lo correspondiente a gastos de coordinación.

En Septiembre se llevaron a cabo las siguientes actividades: Realizar Estudio de mercado de acuerdo a las cotizaciones para la ejecución de las Metas de Modalidad I, Apoyo en la Revisión de los Términos de Referencia de cada meta, de acuerdo a las solicitudes del programa y de las observaciones de la Secretaria de Administración, Realizar la solicitud de pago a los 51 profesionistas mes por mes, Elaboración de Estudio de mercado de la gasolina para su compra, Solventar observaciones de las Solicitudes de pago, Se asistió a capacitación del PFTPG 2020 de la Modalidad I con la Lic. Liliana Sánchez Andrade para subir a los Profesionista a la Plataforma e-Transversalidad 2020.

En octubre se llevaron a cabo las siguientes actividades; Gestión de los gastos de coordinación para realizar diversas actividades, Gestionar con los proveedores para que se interesen en participar en las licitaciones, se entregaron los documentos a Secretaria de Administración para los procesos Administrativos para las licitaciones, se entregaron Contratos de los nuevos profesionistas para su validación, se entregaron de Cuentas bancarias de profesionistas nuevos, para su registro para que realicen su pago, se capturaron los Contratos en el Sistema SIIF, se elaboró la solicitud de pago de profesionistas de los nuevos contratos

En Noviembre se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Elaborar solicitud de pago del mes de noviembre, dar continuidad en los procesos Administrativos con la Secretaría de Administración y Secretaría de Hacienda, tener todos los contratos y cuentas bancarias en el programa SIIF de los profesionistas nuevos, gestionar los pagos de los profesionistas y Meta Adjudicada.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

En Diciembre se llevaron a cabo las siguientes actividades; Elaborar solicitud de pago del mes de diciembre, gestionar los últimos pagos del último mes, subir los pagos correspondientes de los profesionistas a la plataforma de transversalidad, subir las facturas compradas a la plataforma se cuadraron los gastos ejercidos y gastos sin ejercer.

**Resumen del ejercicio del recurso aprobado, recurso ejercido y recurso reintegrado en el ejercicio fiscal 2020**

MODALIDAD	RECURSO APROBADO	RECURSO EJERCIDO	RECURSO REINTEGRADO
MODALIDAD I	\$ 9,104,665.00	\$6,765,475.90	\$ 2,339,189.10
MODALIDAD II	CANCELADO	CANCELADO	CANCELADO

El reintegro de los recursos no devengados del proyecto aprobado por la cantidad de \$2,339,189.10 corresponde al monto de las metas no ejecutadas, el monto de las metas adjudicadas por medio de la licitación pública con una cantidad menor a la cantidad aprobada en el proyecto y el monto correspondiente a los profesionistas de CDM's que no pudieron contratarse, cabe mencionar que durante el ejercicio 2020 el recurso destinado a Modalidad I se efectuó en cuatro ministraciones y la última ministración fue transferida el 23 de Septiembre de 2020 con un monto de **\$2,584,056.00** lo que significó un retraso significativo para dar suficiencia presupuestal en Secretaría de Hacienda y para poder llevar a cabo los procesos de adjudicación de las "Invitaciones a cuando menos tres y Licitaciones Públicas" que Instrumenta La Secretaría de Administración.

**METAS NO ADJUDICADAS**

META	CANTIDAD
2626.MI.Elaboración del protocolo para la reparación integral del daño a víctimas indirectas de feminicidio.	\$201,600.00
2622.RI. Profesionalización en masculinidades alternativas para población abierta interesada y personal de organizaciones de la sociedad civil en materia de prevención.	\$496,800.00
2629. MI. Desarrollo de modelo para la integración y funcionamiento de las unidades de igualdad	\$200,400.00
2404. MI. Elaborar el Programa de Cultura Institucional	\$261,600.00
2234.MT. Impulsar la participación activa, organizada y voluntaria de las mujeres a través del diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género.	\$250,000.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

2487.MT. MT-20-8 Fortalecer el funcionamiento de la IMEF (BIS)	\$550,300.00
2630. MI. Construcción de modelo base de acreditación para rutas de transporte público libres de acoso.	\$224,400.00

**METAS ADJUDICADAS POR CANTIDAD MENOR A LA APROBADA AL PROYECTO:**

2236.MT. MT-20-6 Fortalecer las capacidades de las mujeres en la entidad federativa.	\$29,970.00
2368. MI. Estrategia para el desarrollo económico local con perspectiva de género, interseccional y territorial en seis regiones del estado de Jalisco, que involucre mujeres, administración pública, gremios empresariales, y demás actores estratégicos.	\$3,400.00

**PROFESIONISTAS QUE NO PUDIERON RE CONTRATARSE POR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESTATALES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PERFIL Y DEL CONTRATO:**

2237.MT. MT-20-7 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2020. Correspondiente a los profesionistas de CDM (Jose Manuel Llamas Gonzalez, La Huerta, Angela Janeth Gomez Aviña, Puerto Vallarta, Rocío del Carmen Villaseñor, Tonalá)	\$120,403.07
---	--------------

**IV. RECOMENDACIONES**

A continuación se describen algunas recomendaciones con la intención de ser tomadas en cuenta para futuros ejercicios.

Recomendaciones para la ejecución del programa:

- Es importante gestionar desde el inicio del ejercicio la radicación de los recursos tan pronto como sea posible con el Instituto Nacional de las Mujeres, haciendo la observación que la centralización de la SISEMH ocasiona que los procesos sean más lentos que en el caso de las instituciones descentralizadas.
- Se recomienda solicitar desde el inicio del ejercicio al INMUJERES los documentos rectores, guía operativa del Programa, Documento para ejecución de Metas, Documento para elaboración de documentos meta y medios de verificación actualizados al año en curso, para no tener discrepancias o duplicidad de información con las personas encargadas de operar las metas de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

la modalidad I.

- El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es ejecutado por la Secretaría de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Jalisco, por lo que, es importante considerar que al ser una Secretaría de creación reciente aún existen desafíos estructurales, entre ellos la centralización de la misma deriva que existan procesos compartidos con otras Secretarías, Secretaría de Administración y Secretaría de Hacienda. Siendo Secretaría de Administración la encargada de instrumentar los procesos de adjudicación es importante que la comunicación entre ambas secretarías sea optimizada. Por lo que se recomienda que la Dirección Administrativa de la SISEMH mantenga una comunicación más estrecha así como el enlace administrativo de la Coordinación se encargue de dar seguimiento puntual a los requerimientos entre las Secretarías.
- Se recomienda también llevar a cabo los trámites administrativos con anticipación, términos de referencia, estudios de mercado y solicitud precisa de los “conceptos de gasto” para realizar las órdenes de compra en el Sistema Estatal de Compras de Jalisco, una vez se tenga la autorización del proyecto, toda vez que la Hacienda del Estado tiene autorizados ciertos conceptos y de no adecuar el indicado el proceso puede tardar más de lo esperado.
- Se necesita trabajar atendiendo tanto los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y del Instituto Nacional de las Mujeres, como de ambas Secretarías de las cuales dependen en gran medida que los procesos sean exitosos.

#### Recomendaciones para la implementación del Modelo de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres

- Para garantizar la operación del Centro para el Desarrollo de las Mujeres de manera eficaz se recomienda se gestionen los convenios de colaboración entre la SISEMH y los municipios beneficiados por el mismo dentro de los primeros meses de ejecución.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



- Para garantizar el funcionamiento de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, se debe de asegurar que las y los profesionistas cuenten con los insumos necesarios para llevar a cabo los procesos del Modelo de Operación del Centro para el Desarrollo de las Mujeres, ya que este año no se les pudo proveer del equipo necesario de cómputo, limitando y retrasando el funcionamiento del mismo
- Se recomienda reconocer las necesidades de cada Centro para el Desarrollo de las Mujeres ya que las poblaciones de los 14 Centros son diversas y no responden a las mismas líneas de acción de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres que se encuentran en la zona metropolitana del estado como aquellos Centros que se encuentran en las periferias del estado, y tienen poblaciones de pueblos originarios, estas realidades se detectaron al momento de querer dar el seguimiento puntual a las actividades a realizar dentro de los Procesos sustantivos y de soporte que enmarca el Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres de manera mixta, dicha planeación no tuvo los mismos resultados ya que el Municipio de Mezquitic no cuenta con una red de internet a la cual puedan acceder las mujeres del municipio.
- Se recomienda relevante el atender a las necesidades reales de las mujeres ya que aun cuando se les brindó un proceso de formación en el que se buscaba sensibilizar en temas de género prevención de violencia y derechos de las mujeres, ellas seguían respondiendo a la necesidad de participar en talleres estereotipados y en algunos casos los usos y costumbres de las mujeres están tan arraigados que difícilmente logran ser conscientes de las áreas de oportunidad en las que se podrían desarrollar en cualquier ámbito social.
- Por otro lado, en los informes de resultados de la implementación del Modelo de operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres las y los profesionistas hacen hincapié en la necesidad de dar continuidad al proyecto en los meses que cierra el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, ya que se han visto resultados favorables en

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"  
(Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

aquellos CDM que le dan continuidad al proyecto en los meses posteriores, sumando a más usuarias en los siguientes proyectos y mujeres

- Se recomienda un ajuste correspondiente al anexo 4 que se encuentra dentro del Modelo de Operación del Centro para el Desarrollo de las Mujeres ya que este anexo puede duplicar el número de mujeres atendidas en el supuesto de que los roles de facilitadora, promotor/a y asesor/a allan brindado atención en cualquiera de los procesos de soporte a la misma mujer, por lo tanto se duplican y triplican los numeros de mujeres atendidas.

#### Recomendaciones para la ejecución de la modalidad II

- Mantener la vinculación con la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la IMM para identificar a las IMM que enviaron solicitud de participación con un proyecto para el PFTPG 2021, con la finalidad de dar seguimiento a las mismas.
- Una vez identificadas a las IMM beneficiadas en la modalidad II del PFTPG 2021 socializar los requisitos necesarios que desde el estado se necesitan para la dispersión de recurso con la finalidad de que tramiten lo necesario para contar con ello una vez que se solicite por la SISEMH.
- Mantener comunicación constante con las IMM beneficiadas para aclarar dudas y dar seguimiento a la ejecución del proyecto.
- Continuar alimentando la base de datos de los proyectos ejecutados desde el periodo fiscal 2013.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

## V. BIBLIOGRAFÍA

- Reglas de Operación del Programa 2020,  
<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-del-programa-de-fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero-2020-230853>
- Diario oficial de la Federación, 24/12/2019,  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/519746/DOF\\_-\\_Diario\\_Oficial\\_de\\_la\\_Federacion\\_n.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/519746/DOF_-_Diario_Oficial_de_la_Federacion_n.PDF)
- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género,  
<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero>
- Diario oficial de la Federación, 24/12/2019,  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/519746/DOF\\_-\\_Diario\\_Oficial\\_de\\_la\\_Federacion\\_n.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/519746/DOF_-_Diario_Oficial_de_la_Federacion_n.PDF)
- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género,  
<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero>
- Beneficiarias 2013  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/289428/Padron\\_de\\_beneficiarios\\_2013\\_modalidad\\_II.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/289428/Padron_de_beneficiarios_2013_modalidad_II.pdf)
- Beneficiarias 2014  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/289431/Padron\\_de\\_beneficiarios\\_2014\\_modalidad\\_II.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/289431/Padron_de_beneficiarios_2014_modalidad_II.pdf)
- Beneficiarias 2015  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/194139/Beneficiados\\_modalidad\\_II\\_PFTPG\\_2015.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/194139/Beneficiados_modalidad_II_PFTPG_2015.pdf)
- Beneficiarias 2016  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/282875/Padron\\_de\\_beneficiarios\\_2016\\_Modalidad\\_II.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/282875/Padron_de_beneficiarios_2016_Modalidad_II.pdf)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

- **Beneficiarias 2017**  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/422038/Padr\\_n\\_de\\_beneficiarios\\_\\_Modalidad\\_II\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/422038/Padr_n_de_beneficiarios__Modalidad_II_2017.pdf)
- **Beneficiarias 2018**  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/393349/Padro\\_n\\_de\\_beneficiarios\\_\\_Modalidad\\_II\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/393349/Padro_n_de_beneficiarios__Modalidad_II_2018.pdf)
- **Beneficiarias 2019**  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/586110/Padro\\_n\\_beneficiarios\\_\\_Modalidad\\_II\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/586110/Padro_n_beneficiarios__Modalidad_II_2019.pdf)
- **CEDOC**  
[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Pag\\_cat\\_libre\\_anexo92.php?criterio=CONSTRUYENDO+PARA+LA+IGUALDAD+ENTRE+MUJERES+Y+HOMBRES+EN+TLAJOMULCO+DE+ZU%D1IGA+JALISCO&search=Buscar](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Pag_cat_libre_anexo92.php?criterio=CONSTRUYENDO+PARA+LA+IGUALDAD+ENTRE+MUJERES+Y+HOMBRES+EN+TLAJOMULCO+DE+ZU%D1IGA+JALISCO&search=Buscar)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

## **VI. ANEXOS**

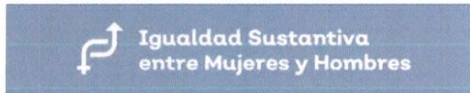
### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN:**

Considerando la debida formalización del trabajo entre la SISEM y los 14 municipios beneficiados por un Centro para el Desarrollo de las Mujeres, se presentan a continuación los instrumentos jurídicos (convenios de colaboración), que se firmaron, mostrando un instrumento de forma completa, pero que por cuestiones del número de páginas que representa cargarlos en su totalidad, se opta por acompañar la primera hoja en donde se identifica el nombre de la institución (SISEMH) y del municipio con el que se formaliza y las últimas dos páginas en donde se acreditan las firmas de los comparecientes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Ameca



CV/SISEMH/DJ/268/2020

*R*

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) BAJO LA MODALIDAD I, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES** DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DRA. PAOLA LAZO CORVERA, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE **EL MUNICIPIO DE AMECA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JUAN VALENTÍN SERRANO JIMÉNEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. JESÚS ALEJANDRO RUBIO FAUSTO EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y EL LIC. RICARDO GARCÍA TRINIDAD FAUSTO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO". EN CONJUNTO SE REFERENCIARÁN COMO "LAS PARTES" QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

*Paola Lazo Corvera*

**ANTECEDENTES:**

1.- Por Acuerdo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con fecha 24 veinticuatro del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, con dos Acuerdos modificatorios publicados el 05 cinco de marzo y 25 veinticinco de junio de este año, respectivamente.

2.- En el Marco del PFTPG, fue aprobado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, en su calidad de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), el proyecto "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020" siendo una de sus metas la MT-20-7 "Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)" en algunos municipios, a través de la contratación y coordinación de profesionistas especializados para el funcionamiento de los mismos.

3 - Con fecha 31 treinta y uno de marzo 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Jalisco para la ministración de recursos y el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los proyectos coordinados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

*Juan Valentín Serrano Jiménez*

*Ricardo García Trinidad Fausto*

*Paola Lazo Corvera*

Convenio número CV/SISEMH/DJ/268/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Ameca, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

**DECLARACIONES:**

*R*  
I. Declara "LA SECRETARÍA", que:

I.1 Es una dependencia centralizada de la Administración Pública Estatal de Jalisco, creada de conformidad con lo establecido en los artículos 2 párrafo 2 y 3, 3 párrafo 1, fracción I, 7 párrafo 1, fracción III, 14, 16 párrafo 1, fracción IX y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; facultada para fungir como ente rector, gestor y coordinador del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; y para ejercer las funciones, atribuciones y obligaciones que en su calidad de Mecanismo de Adelanto para las Mujeres establece el derecho internacional y nacional en la materia, a fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres.

I.2 Que la Dra. Paola Lazo Corvera, acredita su personalidad en su carácter de titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, mediante designación realizada por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Ing. Enrique Alfaro Ramírez, según consta en el Acuerdo de fecha 25 de agosto de 2020 y toma de protesta de misma fecha, en términos de los artículos 50 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 4 párrafo 1, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quien manifiesta encontrarse debidamente facultada para la firma del presente Convenio de acuerdo con lo establecido por los artículos 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 párrafo 1, fracciones II, IV y VI, 15 párrafo 1 fracciones I y VI y 25 párrafo 1 fracciones I, III, IV y XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 4 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.

I.3 Tiene su domicilio para todos los efectos derivados de este convenio en Francisco de Quevedo 169, colonia Arcos Vallarta, Código Postal 44130, en Guadalajara, Jalisco. Asimismo, para efectos fiscales, sus datos son los de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco, con RFC SPC130227L99, y domicilio en Pedro Moreno 281, colonia Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

II. Declara EL MUNICIPIO, por conducto de sus representantes que:

II.1. Es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo dispone el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.2 Está facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado Jalisco y 38 fracción V, 47 fracción I, 48, 52

Convenio número CV/SISEMH/DJ/268/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Ameca, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

CV/SISEMH/DJ/268/2020

fracción II, 53, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en los artículos 6, 8, 25 y 26 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ameca y en la sesión 02 del H. Ayuntamiento de Ameca celebrada el día 04 de octubre del 2018.

II.3 Que su Presidente Municipal y Síndico acreditan su personalidad según consta en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con fecha del 10 de julio del año 2018, El Secretario del Ayuntamiento con su nombramiento de fecha 01 octubre 2018.

II.4 Para efectos de este convenio, señala como domicilio el ubicado en la calle **Juárez número 32**, colonia **centro**, en **Ameca, Jalisco, C.P. 46600** con RFC **PMA850101DSA**.

III. Declaran **LAS PARTES** que:

III.1. Que reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente Convenio.

III.2. Que, una vez expuestas las declaraciones anteriores, es su voluntad celebrar el presente Convenio en la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - El objeto del presente Convenio es el de establecer los mecanismos de colaboración entre **LA SECRETARÍA** y **EL MUNICIPIO**, a través de los cuales se opere y fortalezca en el municipio, el Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en el ejercicio 2020; de conformidad con lo dispuesto en la meta MT-20-7, "*Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2020*" dentro del proyecto "*Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020*" en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2020.

**SEGUNDA. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA.** - Promover a través del PFTPG, los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), como una vía para que los gobiernos municipales contribuyan a la implementación de la Política Nacional de Igualdad, a través de las siguientes acciones:

- A) Contratar el equipo de profesionistas que conformen el CDM en el municipio, para el cumplimiento de los objetivos, desarrollo de procesos sustantivos y de soporte.

Convenio número CV/SISEMH/DJ/268/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Ameca, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



conforme al Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres, pudiendo ser 3 tres o 4 cuatro profesionistas que tendrán asignados diferentes roles, como: "facilitador/a", "asesor/a", y "promotor/a"

- B) Será la única responsable de la relación contractual con las personas profesionistas que conforman el CDM, dando seguimiento a sus actividades que serán exclusivas para la meta MT-20-7, dentro del proyecto mencionado en la Cláusula Primera.
- C) Realizar periódicamente, a través de su enlace o personal designado, visitas de seguimiento al Centro para el Desarrollo de las Mujeres con la finalidad de verificar que las y los prestadores de servicios profesionales realicen las actividades para las que fueron contratados y que se encuentran establecidas en el Modelo de Operación.
- D) Proporcionar, con presupuesto del PFTPG, el equipo de cómputo, mobiliario, papelería, folletería y cualquier otro insumo de los autorizados por el programa que favorezca y facilite el desarrollo de las actividades del CDM y el cumplimiento de las metas dentro del Modelo de Implementación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres. En caso de que no exista continuidad del proyecto, "LA SECRETARÍA" recogerá el mobiliario y equipo proporcionado.
- E) Proporcionar capacitación y profesionalización a las y los prestadores de servicios profesionales en los temas prioritarios para el desarrollo de sus actividades (derechos humanos, violencia contra las mujeres, participación política de las mujeres y demás temas que formen parte de la agenda de la igualdad).
- F) Fortalecer al equipo de profesionistas para que desarrollen sus habilidades y capacidades para la impartición de charlas, pláticas, talleres, cursos y conferencias a las mujeres consideradas como beneficiarias del programa.
- G) Proporcionar al "MUNICIPIO", información relacionada con la meta, en caso de que sea requerida, previa solicitud debidamente anticipada.
- H) Las demás que se estimen convenientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

**TERCERA. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento a la competencia municipal conforme al artículo 37 fracción XV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los artículos 10 y 13 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para fortalecer la coadyuvancia con los gobiernos federal y estatal en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, realizará en el marco del PFTPG, las acciones siguientes:

Convenio número CV/SISEMH/DJ/268/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Ameca, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

- R*
- A) Fortalecer la Instancia Municipal de las Mujeres con el fin de hacer efectiva la transversalización de la perspectiva de género en el municipio.
  - B) Otorgar un espacio físico con los servicios necesarios que incluyan línea telefónica e internet, dentro de las instalaciones de la Instancia Municipal de la Mujer, para que las y los prestadores de servicios profesionales operen el CDM.
  - C) La titular de la Instancia Municipal de las Mujeres, será, conforme al Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, quien realizará funciones de coordinadora para acompañar y promover la participación de la administración pública municipal en las actividades del CDM, gestionando con el gobierno municipal, la disponibilidad de recursos, acciones o actividades estratégicas en el desarrollo de los procesos y actividades del CDM.
  - D) Facilitar a LA SECRETARÍA, como coordinadora del proyecto, para que, a través de su enlace o personal designado, realice periódicamente visitas de seguimiento al CDM con la finalidad de verificar que las y los prestadores de servicios profesionales se encuentren desempeñando las funciones y actividades para las que fueron contratadas.
  - E) Participar, incorporar y promover los procesos del Modelo de Operación de los Centros, dando el debido reconocimiento a las actividades y acciones coordinadas que se desarrollen en el marco de operatividad del CDM, en los informes, reportes o difusión de avances municipales en materia de incorporación de la Perspectiva de Género, en sus procesos de diseño, planeación y ejecución de proyectos, propuestas, estrategias y políticas públicas locales, tomando como fundamento las prioridades de las mujeres que habitan en sus municipios.
  - F) Celebrar convenios de colaboración con programas afines con otras instancias del Gobierno Municipal para ser implementados a través de los CDM.
  - G) Coadyuvar con las actividades para la integración y funcionamiento de la Contraloría Social.
  - H) Responder por el debido resguardo, en las instalaciones de la Instancia Municipal de las Mujeres, del equipo de cómputo y mobiliario que otorgue "LA SECRETARÍA" para el desarrollo de las actividades del CDM, respetando su uso exclusivo a dicho fin, haciendo entrega del mobiliario y equipo en caso de no continuidad de la acción en los subsecuentes ejercicios fiscales.
  - I) Proporcionar a LA SECRETARÍA, la información que se requiera con motivo del cumplimiento del presente instrumento y de lo establecido por el Modelo de Operación para los CDM.
- [Handwritten signatures on the right margin]*

Convenio número CV/SISEMH/DJ/268/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Ameca, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)

5

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

J) Las demás que se estimen convenientes para el cumplimiento del objetivo general y específicos, establecidos por el Modelo de Operación de los CDM y del presente Convenio.

*R*

**CUARTA. VIGENCIA.** - El presente convenio será del 01 del mes de junio al 31 del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte que corresponde a la temporalidad de la meta MT-20-7. Una vez concluido dicho término, este no se prorrogará por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de dar aviso a **LAS PARTES**, ya que el mismo obedece a los lineamientos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) de cada ejercicio fiscal.

**QUINTA. ENLACES.** - Para la debida comunicación de la ejecución de los compromisos derivados del presente Convenio, **LAS PARTES** designan como enlaces a las siguientes personas:

Por LA SECRETARÍA	Por EL MUNICIPIO
Nombre Anis Badi Zarate Khalili	Nombre Brandon Alfredo Méndez Velázquez
Cargo Director de cooperación y gestión	Cargo Encargado Titular de la Instancia Municipal de la Mujer Ameca
Correo badizarate@jalisco.gob.mx	Correo mendzbrandontss@hotmail.com
Teléfono: 3320141267	Teléfono: 3756880169


**SEXTA. RELACIONES LABORALES.** "LAS PARTES" convienen en que las y los prestadores de servicios profesionales para la operación del CDM únicamente tienen relación contractual con LA SECRETARÍA, por lo que EL MUNICIPIO no tiene ninguna responsabilidad o derecho contractual, laboral, administrativa ni de cualquier índole con las y los prestadores de servicios profesionales a que se refiere el presente convenio.

**SÉPTIMA.** - El presente instrumento podrá ser modificado por mutuo acuerdo de **LAS PARTES**, a petición de cualquiera de ellas, previa solicitud por escrito con por lo menos 20 días naturales de anticipación en donde se señalen con precisión los puntos a trastocar para su aceptación por la otra parte, posteriormente se realizará un Convenio modificadorio que surtirá efectos a partir de la fecha en que se realice su firma.

**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos personales que se recaben con motivo del presente convenio tendrán carácter confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Convenio número CV/SISEMH/DJ/268/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Ameca, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

 **Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres**

CV/SISEMH/DJ/268/2020

*P* del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que "LAS PARTES" deberán garantizar que su tratamiento se apegue estrictamente a los fines para los que dichos datos hayan sido recabados y/o transmitidos, así como a las disposiciones legales aplicables.

*P* **NOVENA. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN.** - El presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Las controversias sobre su interpretación, formalización o aplicación, serán resueltas por escrito y de mutuo acuerdo. Cuando esto no fuera posible, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara. En todo caso, para asegurar la continuidad de los servicios y de las funciones públicas mientras se resuelve el conflicto, éstos se deben seguir prestando de forma ininterrumpida, con la mayor regularidad y eficacia y conforme al presente convenio.

Leído que fue el presente Convenio por **LAS PARTES** y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos, de conformidad y para debida constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 03 del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

POR LA SECRETARÍA

*P* *Paola*  
\_\_\_\_\_  
DRA. PAOLA LAZO CORVERA

SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Convenio número CV/SISEMH/DJ/268/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Ameca, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



CV/SISEMH/DJ/268/2020

POR EL MUNICIPIO

  
ING. JUAN VALENTIN SERRANO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMECA



  
LIC. JESUS ALEJANDRO RUBIO FAUSTO  
SÍNDICO MUNICIPAL - 2021



  
LIC. RICARDO GARCIA TRINIDAD  
SECRETARIO GENERAL



INSTANCIA MUNICIPAL

  
C. BRANDON ALFREDEZ VELAZQUEZ  
DIRECTOR ENCARGADO

  
**I M M**

Convenio número CV/SISEMH/DJ/268/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Ameca, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) 

8

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

**Arandas**



CV/SISEMH/DJ/257/2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) BAJO LA MODALIDAD I, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DRA. PAOLA LAZO CORVERA, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE ARANDAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO Y LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; EN CONJUNTO SE REFERENCIARÁN COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

- 1- Por Acuerdo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con fecha 24 veinticuatro del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, con dos Acuerdos modificatorios publicados el 05 cinco de marzo y 25 veinticinco de junio de este año, respectivamente.
- 2- En el Marco del PFTPG, fue aprobado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, en su calidad de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), el proyecto "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020" siendo una de sus metas la MT-20-7 "Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)" en algunos municipios, a través de la contratación y coordinación de profesionistas especializados para el funcionamiento de los mismos.
- 3- Con fecha 31 treinta y uno de marzo 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Jalisco para la ministración de recursos y el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los proyectos coordinados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Convenio número CV/SISEMH/DJ/257/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Arandas, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



CV/SISEMH/DJ/257/2020

**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos personales que se recaben con motivo del presente convenio tendrán carácter confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que "LAS PARTES" deberán garantizar que su tratamiento se apegue estrictamente a los fines para los que dichos datos hayan sido recabados y/o transmitidos, así como a las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN.** - El presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Las controversias sobre su interpretación, formalización o aplicación, serán resueltas por escrito y de mutuo acuerdo. Cuando esto no fuera posible, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara. En todo caso, para asegurar la continuidad de los servicios y de las funciones públicas mientras se resuelve el conflicto, éstos se deben seguir prestando de forma ininterrumpida, con la mayor regularidad y eficacia y conforme al presente convenio.

Leído que fue el presente Convenio por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos, de conformidad y para debida constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 03 tres del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

POR "LA SECRETARÍA"

DRA. PAOLA LAZO CORVERA  
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Convenio número CV/SISEMH/DJ/257/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Arandas, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



CV/SISEMH/DJ/257/2020

POR "EL MUNICIPIO"

C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO

LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL

INSTANCIA MUNICIPAL

L.C.P. NORMA AGUIRRE VARGAS  
Titular de LA IMM

Convenio número CV/SISEMH/DJ/257/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Arandas, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

**Atemajac de Brizuela**

Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

CV/SISEMH/DJ/258/2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) BAJO LA MODALIDAD 1, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DRA. PAOLA LAZO CORVERA, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. J. JESUS MONROY MORENO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. AMALIA RAMÍREZ ESCOLÁSTICO EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y LA LIC. LAURA LETICIA TEJEDA ORTEGA EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA GENERAL Y OFICIAL MAYOR, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁN COMO "EL MUNICIPIO"; EN CONJUNTO SE REFERENCIARÁN COMO "LAS PARTES" QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**ANTECEDENTES:**

- 1.- Por Acuerdo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con fecha 24 veinticuatro del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, con dos Acuerdos modificatorios publicados el 05 cinco de marzo y 25 veinticinco de junio de este año, respectivamente.
- 2.- En el Marco del PFTPG, fue aprobado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, en su calidad de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF) el proyecto "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020" siendo una de sus metas la M1-20-7 "Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)" en algunos municipios, a través de la contratación y coordinación de profesionistas especializados para el funcionamiento de los mismos.
- 3.- Con fecha 31 treinta y uno de marzo 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Jalisco para la

Convenio número CV/SISEMH/DJ/258/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Atemajac de Brizuela, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



*Amalia Ramirez Escolastico*  
*J. Jesus Monroy Moreno*  
*Laura Leticia Tejeda Ortega*  
*Paola Lazo Corvera*

Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

CV/SISEMH/DJ/258/2020

confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que "LAS PARTES" deberán garantizar que su tratamiento se apege estrictamente a los fines para los que dichos datos hayan sido recabados y/o transmitidos, así como a las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN.** - El presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Las controversias sobre su interpretación, formalización o aplicación, serán resueltas por escrito y de mutuo acuerdo. Cuando esto no fuera posible, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara. En todo caso, para asegurar la continuidad de los servicios y de las funciones públicas mientras se resuelve el conflicto, éstos se deben seguir prestando de forma ininterrumpida, con la mayor regularidad y eficacia y conforme al presente convenio.

Leído que fue el presente Convenio por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos, de conformidad y para debida constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 03 del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

POR LA SECRETARÍA

*Paola Lazo Corvera*  
DRA. PAOLA LAZO CORVERA  
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Convenio número CV/SISEMH/DJ/258/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Atemajac de Brizuela, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

CV/SISEMH/DJ/258/2020

2019  
2021  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ING. J. JESUS MONROY MORENO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATEMAJAC DE BRIZUELA  
C. AMALIA RAMÍREZ ESCOLÁSTICO  
SÍNDICO MUNICIPAL  
LIC. LAURA LETICIA TEJEDA ORTEGA  
SECRETARÍA GENERAL Y OFICIAL MAYOR  
INSTANCIA MUNICIPAL  
C. MARIA EUGENIA MARTÍNEZ CANTOR  
DIRECTORA

Convenio número CV/SISEMH/DJ/258/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Atemajac de Brizuela, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

**Jamay**

Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

CV/SISEMH/DJ/259/2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) BAJO LA MODALIDAD I, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DRA. PAOLA LAZO CORVERA, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE JAMAY, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN LUIS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. CARLOS ORTEGA CERVANTES EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y EL C. JOSÉ DANIEL JIMÉNEZ MONTES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO". EN CONJUNTO SE REFERENCIARÁN COMO "LAS PARTES" QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

J. Daniel Jimenez Montes  
Verónica Elizabeth Flores Sotelo

**ANTECEDENTES.**

- 1- Por Acuerdo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con fecha 24 veinticuatro del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, con dos Acuerdos modificatorios publicados el 05 cinco de marzo y 25 veinticinco de junio de este año, respectivamente.
- 2- En el Marco del PFTPG, fue aprobado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, en su calidad de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), el proyecto "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020" siendo una de sus metas la MT-20-7 "Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)" en algunos municipios, a través de la contratación y coordinación de profesionistas especializados para el funcionamiento de los mismos.
- 3 - Con fecha 31 treinta y uno de marzo 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Jalisco para la ministración de recursos y el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los proyectos coordinados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Verónica Elizabeth Flores Sotelo

Convenio número CV/SISEMH/DJ/259/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Jamay, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

CV/SISEMH/DJ/259/2020

**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos personales que se recaben con motivo del presente convenio tendrán carácter confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que "LAS PARTES" deberán garantizar que su tratamiento se apegue estrictamente a los fines para los que dichos datos hayan sido recabados y/o transmitidos, así como a las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN.** - El presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Las controversias sobre su interpretación, formalización o aplicación, serán resueltas por escrito y de mutuo acuerdo. Cuando esto no fuera posible, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara. En todo caso, para asegurar la continuidad de los servicios y de las funciones públicas mientras se resuelve el conflicto, éstos se deben seguir prestando de forma ininterrumpida, con la mayor regularidad y eficacia y conforme al presente convenio.

Leído que fue el presente Convenio por LAS PARTES y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos, de conformidad y para debida constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 03 del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

POR LA SECRETARÍA

DRA. PAOLA LAZO CORVERA  
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Convenio número CV/SISEMH/DJ/259/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Jamay, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

CV/SISEMH/DJ/259/2020

POR EL MUNICIPIO

C. JUAN LUIS AGUILAR GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JAMAY

C. CARLOS ORTEGA CERVANTES  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ DANIEL JIMÉNEZ MONTES  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
JAMAY, JALISCO

INSTANCIA MUNICIPAL

C. VERÓNICA ELIZABETH FLORES SOTELO  
DIRECTORA

Convenio número CV/SISEMH/DJ/259/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Jamay, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



**Juanacatlán**



CV/SISEMH/DJ/260/2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) BAJO LA MODALIDAD I QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DRA. PAOLA LAZO CORVERA, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ADRIANA CORTES GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. VÍCTOR LUCIO ALVAREZ DE ANDA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y EL C. HECTOR HUGO GUTIERREZ CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" EN CONJUNTO SE REFERENCIARÁN COMO "LAS PARTES" QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

*Paola Lazo Corvera*  
*Adriana Cortes Gonzalez*  
*Victor Lucio Alvarez de Anda*  
*Hector Hugo Gutierrez Cervantes*

**ANTECEDENTES:**

- 1- Por Acuerdo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con fecha 24 veinticuatro del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, con dos Acuerdos modificatorios publicados el 05 cinco de marzo y 25 veinticinco de junio de este año, respectivamente.
- 2- En el Marco del PFTPG, fue aprobado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, en su calidad de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), el proyecto "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020" siendo una de sus metas la MT-20-7 "Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)" en algunos municipios, a través de la contratación y coordinación de profesionistas especializadas para el funcionamiento de los mismos.
- 3- Con fecha 31 treinta y uno de marzo 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Jalisco para la

*Paola Lazo Corvera*  
*Adriana Cortes Gonzalez*  
*Victor Lucio Alvarez de Anda*  
*Hector Hugo Gutierrez Cervantes*

Convenio número CV/SISEMH/DJ/260/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Juanacatlán, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



CV/SISEMH/DJ/260/2020

**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos personales que se recaben con motivo del presente convenio tendrán carácter confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que "LAS PARTES" deberán garantizar que su tratamiento se apegue estrictamente a los fines para los que dichos datos hayan sido recabados y/o transmitidos, así como a las disposiciones legales aplicables.

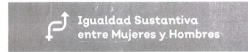
**NOVENA. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN.** - El presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Las controversias sobre su interpretación, formalización o aplicación, serán resueltas por escrito y de mutuo acuerdo. Cuando esto no fuera posible, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara. En todo caso, para asegurar la continuidad de los servicios y de las funciones públicas mientras se resuelve el conflicto, éstos se deben seguir prestando de forma ininterrumpida, con la mayor regularidad y eficacia y conforme al presente convenio.

Leído que fue el presente Convenio por LAS PARTES y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos, de conformidad y para debida constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 03 del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

POR LA SECRETARÍA

*Paola Lazo Corvera*

DRA. PAOLA LAZO CORVERA  
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES



CV/SISEMH/DJ/260/2020

EL MUNICIPIO POR

*Adriana Cortes Gonzalez*  
C. ADRIANA CORTES GONZALEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE JUANACATLÁN

*Victor Lucio Alvarez de Anda*  
C. VÍCTOR LUCIO ALVAREZ DE ANDA  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Hector Hugo Gutierrez Cervantes*  
C. HECTOR HUGO GUTIERREZ CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL

*Corral Hernandez Huerta*  
C. CORAL HERNANDEZ HUERTA  
INSTANCIA MUNICIPAL

Convenio número CV/SISEMH/DJ/260/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Juanacatlán, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



Convenio número CV/SISEMH/DJ/260/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Juanacatlán, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

**Lagos de Moreno**



CV/SISEMH/DJ/262/2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) BAJO LA MODALIDAD I, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DRA. PAOLA LAZO CORVERA, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. GILBERTO DELGADO ESQUEDA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y EL C. HUGO ZAMORA DE ANDA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" EN CONJUNTO SE REFERENCIARÁN COMO "LAS PARTES" QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

- 1- Por Acuerdo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con fecha 24 veinticuatro del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, con dos Acuerdos modificatorios publicados el 05 cinco de marzo y 25 veinticinco de junio de este año, respectivamente.
- 2- En el Marco del PFTPG, fue aprobado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, en su calidad de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), el proyecto "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020" siendo una de sus metas la MT-20-7 "Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)" en algunos municipios, a través de la contratación y coordinación de profesionistas especializados para el funcionamiento de los mismos.
- 3- Con fecha 31 treinta y uno de marzo 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Jalisco para la

Convenio número CV/SISEMH/DJ/262/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Lagos de Moreno, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



*(Handwritten signatures and initials)*



CV/SISEMH/DJ/262/2020

para su aceptación por la otra parte, posteriormente se realizará un Convenio modificatorio que surtirá efectos a partir de la fecha en que se realice su firma.

**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos personales que se recaben con motivo del presente convenio tendrán carácter confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que "LAS PARTES" deberán garantizar que su tratamiento se apege estrictamente a los fines para los que dichos datos hayan sido recabados y/o transmitidos, así como a las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN.** - El presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Las controversias sobre su interpretación, formalización o aplicación, serán resueltas por escrito y de mutuo acuerdo. Cuando esto no fuera posible, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara. En todo caso, para asegurar la continuidad de los servicios y de las funciones públicas mientras se resuelve el conflicto, éstos se deben seguir prestando de forma ininterrumpida, con la mayor regularidad y eficacia y conforme al presente convenio.

Leído que fue el presente Convenio por LAS PARTES y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos, de conformidad y para debida constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 03 del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

POR LA SECRETARÍA

*(Signature of Dra. Paola Lazo Corvera)*  
DRA. PAOLA LAZO CORVERA  
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Convenio número CV/SISEMH/DJ/262/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Lagos de Moreno, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



*(Handwritten signatures and initials)*



CV/SISEMH/DJ/262/2020

POR EL MUNICIPIO

*(Signature of Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos)*  
C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

*(Signature of C. Gilberto Delgado Esqueda)*  
C. GILBERTO DELGADO ESQUEDA  
SÍNDICO MUNICIPAL

*(Signature of C. Hugo Zamora de Anda)*  
C. HUGO ZAMORA DE ANDA  
SECRETARIO GENERAL

*(Signature of C. Yaritza Sofía Gómez Soto)*  
C. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO  
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER

*(Signature of C. Gilberto Delgado Esqueda)*  
C. GILBERTO DELGADO ESQUEDA  
SÍNDICO MUNICIPAL

INSTANCIA MUNICIPAL

*(Signature of C. Yaritza Sofía Gómez Soto)*  
C. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO  
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER

Convenio número CV/SISEMH/DJ/262/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Lagos de Moreno, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

**La Huerta**

Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

CV/SISEMH/DJ/261/2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) BAJO LA MODALIDAD I, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DRA. PAOLA LAZO CORVERA, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE LA HUERTA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ADÁN ISRAEL MENDOZA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. RIGOBERTO SOTO EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁN COMO "EL MUNICIPIO". EN CONJUNTO SE REFERENCIARÁN COMO "LAS PARTES" QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

*Rosalba Gomez Macedo*  
*PAOLA LAZO CORVERA*  
*ADAN ISRAEL MENDOZA RODRIGUEZ*  
*RIGOBERTO SOTO*

**ANTECEDENTES:**

- 1- Por Acuerdo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con fecha 24 veinticuatro del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, con dos Acuerdos modificatorios publicados el 05 cinco de marzo y 25 veinticinco de junio de este año, respectivamente.
- 2- En el Marco del PFTPG, fue aprobado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, en su calidad de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), el proyecto "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020" siendo una de sus metas la MT-20-1 "Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)" en algunos municipios, a través de la contratación y coordinación de profesionistas especializados para el funcionamiento de los mismos.
- 3- Con fecha 31 treinta y uno de marzo 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Jalisco para la ministración de recursos y el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los proyectos coordinados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Convenio número CV/SISEMH/DJ/261/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de La Huerta, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

CV/SISEMH/DJ/261/2020

**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos personales que se recaben con motivo del presente convenio tendrán carácter confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que "LAS PARTES" deberán garantizar que su tratamiento se apegue estrictamente a los fines para los que dichos datos hayan sido recabados y/o transmitidos, así como a las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN.** - El presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Las controversias sobre su interpretación, formalización o aplicación, serán resueltas por escrito y de mutuo acuerdo. Cuando esto no fuera posible, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara. En todo caso, para asegurar la continuidad de los servicios y de las funciones públicas mientras se resuelve el conflicto, éstos se deben seguir prestando de forma ininterrumpida, con la mayor regularidad y eficacia y conforme al presente convenio.

Leído que fue el presente Convenio por LAS PARTES y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos, de conformidad y para debida constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 03 del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

POR LA SECRETARÍA

*Paola*  
C. PAOLA LAZO CORVERA  
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Convenio número CV/SISEMH/DJ/261/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de La Huerta, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

CV/SISEMH/DJ/261/2020

POR EL MUNICIPIO

*ADAN ISRAEL MENDOZA RODRIGUEZ*  
CADÁN ISRAEL MENDOZA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA HUERTA, JALISCO

*RIGOBERTO SOTO*  
C. RIGOBERTO SOTO  
SÍNDICO MUNICIPAL

INSTANCIA MUNICIPAL

*Rosalba Gomez Macedo*  
C. ROSALBA GÓMEZ MACEDO  
INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (CE MUJER)

Convenio número CV/SISEMH/DJ/261/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de La Huerta, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

**Poncitlán**

Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

CV/SISEMH/DJ/264/2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) BAJO LA MODALIDAD I, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DRA. PAOLA LAZO CORVERA, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MIGUEL NUÑEZ LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE VILLA NAPOLES EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y EL LIC. JAVIER ZAMORA REYES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO". EN CONJUNTO SE REFERENCIARÁN COMO "LAS PARTES" QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL QUE SE SUJETAN AL TENDOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

- 1.- Por Acuerdo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con fecha 24 veinticuatro del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, con dos Acuerdos modificatorios publicados el 05 cinco de marzo y 25 veinticinco de junio de este año, respectivamente.
- 2.- En el Marco del PFTPG, fue aprobado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, en su calidad de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), el proyecto "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020" siendo una de sus metas la MT-20-7 "Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)" en algunos municipios, a través de la contratación y coordinación de profesionistas especializados para el funcionamiento de los mismos.
- 3.- Con fecha 31 treinta y uno de marzo 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Jalisco para la ministración de recursos y el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los proyectos coordinados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Convenio número CV/SISEMH/DJ/264/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Poncitlán, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)

Jalisco

Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

CV/SISEMH/DJ/264/2020

confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que "LAS PARTES" deberán garantizar que su tratamiento se apegue estrictamente a las fines para los que dichos datos hayan sido recabados y/o transmitidos, así como a las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN.** - El presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Las controversias sobre su interpretación, formalización o aplicación, serán resueltas por escrito y de mutuo acuerdo. Cuando esto no fuera posible, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara. En todo caso, para asegurar la continuidad de los servicios y de las funciones públicas mientras se resuelve el conflicto, éstos se deben seguir prestando de forma ininterrumpida, con la mayor regularidad y eficacia y conforme al presente convenio.

Letido que fue el presente Convenio por LAS PARTES y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman, de conformidad y para debida constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 03 del mes de SEPTIEMBRE del año 2020 dos mil veinte.

POR LA SECRETARÍA

  
DRA. PAOLA LAZO CORVERA  
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES


Convenio número CV/SISEMH/DJ/264/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Poncitlán, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)

Jalisco

Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

CV/SISEMH/DJ/264/2020

POR EL MUNICIPIO

  
C. LUIS MIGUEL NUÑEZ LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN

  
C. MARIA GUADALUPE VILLA NAPOLES  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
LIC. JAVIER ZAMORA REYES,  
SECRETARIO GENERAL

INSTANCIA MUNICIPAL

  
C. MYRNA ARELI ZERMEÑO DE HORTA  
DIRECTORA

Convenio número CV/SISEMH/DJ/264/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Poncitlán, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)

Jalisco

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

**Sayula**

**Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres**

CV/SISEMH/DJ/267/2020

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA OPERACION DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO (PFTPG) BAJA LA MODALIDAD I, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DRA. PAOLA LAZO CORVERA, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAYULA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR DANIEL CARRION CALVARIO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. VICTOR MANUEL CERON QUINTERO, EN SU CARACTER DE SINDICO Y EL C. JOSE ANTONIO CIBRIAN NOLASCO EN SU CARACTER DE SECRETARIO, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO" EN CONJUNTO SE REFERENCIARAN COMO "LAS PARTES" QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

- 1- Por Acuerdo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con fecha 24 veinticuatro del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, con dos Acuerdos modificatorios publicados el 05 cinco de marzo y 25 veinticinco de junio de este año, respectivamente.
- 2- En el Marco del PFTPG, fue aprobado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, en su calidad de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), el proyecto "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020" siendo una de sus metas la MT-20-7 "Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)" en algunos municipios, a través de la contratación y coordinación de profesionistas especializados para el funcionamiento de los mismos.
- 3- Con fecha 31 treinta y uno de marzo 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Jalisco para la ministración de recursos y el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los proyectos coordinados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Convenio número CV/SISEMH/DJ/267/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Sayula, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



**Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres**

CV/SISEMH/DJ/267/2020

**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos personales que se recaben con motivo del presente convenio tendrán carácter confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que "LAS PARTES" deberán garantizar que su tratamiento se apegue estrictamente a los fines para los que dichos datos hayan sido recabados y/o transmitidos, así como a las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN.** - El presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Las controversias sobre su interpretación, formalización o aplicación, serán resueltas por escrito y de mutuo acuerdo. Cuando esto no fuera posible, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara. En todo caso, para asegurar la continuidad de los servicios y de las funciones públicas mientras se resuelve el conflicto, éstos se deben seguir prestando de forma ininterrumpida, con la mayor regularidad y eficacia y conforme al presente convenio.

Leído que fue el presente Convenio por LAS PARTES y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos, de conformidad y para debida constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 03 del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

**POR LA SECRETARÍA**

DRA. PAOLA LAZO CORVERA  
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Convenio número CV/SISEMH/DJ/267/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Sayula, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



**Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres**

CV/SISEMH/DJ/267/2020

**POR EL MUNICIPIO**  
  
OSCAR DANIEL CARRION CALVARIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA

VICTOR MANUEL CERON QUINTERO  
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ ANTONIO CIBRIAN NOLASCO  
SECRETARIO GENERAL

**INSTANCIA MUNICIPAL**

C. ANA BELEN CÁRDENAS BARRETO  
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER

Convenio número CV/SISEMH/DJ/267/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Sayula, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

**San Martín Hidalgo**

**Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres**

CV/SISEMH/DJ/266/2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) BAJO LA MODALIDAD I, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DRA. PAOLA LAZO CORVERA, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MOISES RODRIGUEZ CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. CLEMENTE GOMEZ HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y LA LIC. MARTHA IRENE REA ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁN COMO "EL MUNICIPIO", EN CONJUNTO SE REFERENCIARÁN COMO "LAS PARTES" QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

- 1- Por Acuerdo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con fecha 24 veinticuatro del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, con dos Acuerdos modificatorios publicados el 05 cinco de marzo y 25 veinticinco de junio de este año, respectivamente.
- 2- En el Marco del PFTPG fue aprobado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, en su calidad de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), el proyecto "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020" siendo una de sus metas la MT-20-7 "Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)" en algunos municipios, a través de la contratación y coordinación de profesionistas especializados para el funcionamiento de los mismos.
- 3 - Con fecha 31 treinta y uno de marzo 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Jalisco para la ministración de recursos y el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los proyectos coordinados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Convenio número CV/SISEMH/DJ/266/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de San Martín Hidalgo, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



**Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres**

CV/SISEMH/DJ/266/2020

**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos personales que se recaben con motivo del presente convenio tendrán carácter confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que "LAS PARTES" deberán garantizar que su tratamiento se apege estrictamente a los fines para los que dichos datos hayan sido recabados y/o transmitidos, así como a las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN.** - El presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Las controversias sobre su interpretación, formalización o aplicación, serán resueltas por escrito y de mutuo acuerdo. Cuando esto no fuera posible, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara. En todo caso, para asegurar la continuidad de los servicios y de las funciones públicas mientras se resuelve el conflicto, éstos se deben seguir prestando de forma ininterrumpida, con la mayor regularidad y eficacia y conforme al presente convenio.

Leído que fue el presente Convenio por LAS PARTES y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos, de conformidad y para debida constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 03 del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

POR LA SECRETARÍA

**DRA. PAOLA LAZO CORVERA**  
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Convenio número CV/SISEMH/DJ/266/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de San Martín Hidalgo, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



**Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres**

CV/SISEMH/DJ/266/2020

POR EL MUNICIPIO  
**LIC. MOISES RODRIGUEZ CAMACHO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE HIDALGO

**LIC. CLEMENTE GOMEZ HERNANDEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**LIC. MARTHA IRENE REA ALVAREZ**  
SECRETARIO GENERAL



INSTANCIA MUNICIPAL

**LIC. NERÉYDA AZUCENA GUERRERO GARCÍA**

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Convenio número CV/SISEMH/DJ/266/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de San Martín Hidalgo, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

**Tonalá**

**Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres**

CV/SISEMH/DJ/256/2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) BAJO LA MODALIDAD I, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DRA. PAOLA LOZA CORVERA, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MIRIAM RUBIO VEGA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA Y EL C. MANUEL SALVADOR ROMERO CUEVA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", EN CONJUNTO SE REFERENCIARÁN COMO "LAS PARTES" QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

- 1- Por Acuerdo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con fecha 24 veinticuatro del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, con dos Acuerdos modificatorios publicados el 05 cinco de marzo y 25 veinticinco de junio de este año, respectivamente.
- 2- En el Marco del PFTPG, fue aprobado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, en su calidad de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), el proyecto "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020" siendo una de sus metas la MT-20-7 "Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)" en algunos municipios, a través de la contratación y coordinación de profesionistas especializados para el funcionamiento de los mismos.
- 3- Con fecha 31 treinta y uno de marzo 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Jalisco para la

Convenio número CV/SISEMH/DJ/256/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Tonalá, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



**Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres**

CV/SISEMH/DJ/256/2020

para su aceptación por la otra parte, posteriormente se realizará un Convenio modificatorio que surtirá efectos a partir de la fecha en que se realice su firma.

**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos personales que se recaben con motivo del presente convenio tendrán carácter confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que "LAS PARTES" deberán garantizar que su tratamiento se apegue estrictamente a los fines para los que dichos datos hayan sido recabados y/o transmitidos, así como a las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN.** - El presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Las controversias sobre su interpretación, formalización o aplicación, serán resueltas por escrito y de mutuo acuerdo. Cuando esto no fuera posible, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara. En todo caso, para asegurar la continuidad de los servicios y de las funciones públicas mientras se resuelve el conflicto, éstos se deben seguir prestando de forma ininterrumpida, con la mayor regularidad y eficacia y conforme al presente convenio.

Leído que fue el presente Convenio por LAS PARTES y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos, de conformidad y para debida constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 3 del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

**POR LA SECRETARÍA**

DRA. PAOLA LOZA CORVERA  
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Convenio número CV/SISEMH/DJ/256/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Tonalá, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



**Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres**

CV/SISEMH/DJ/256/2020

**POR EL MUNICIPIO**

C. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONALÁ

Sindicatura Municipal  
GOBIERNO DE TONALÁ  
C. MIRIAM RUBIO VEGA  
SÍNDICA MUNICIPAL

C. MANUEL SALVADOR ROMERO CUEVA  
SECRETARIO GENERAL

**INSTANCIA MUNICIPAL**

C. MIRIAM GUADALUPE VILLASEÑOR LOMELÍ  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TONALÁ, JALISCO

Convenio número CV/SISEMH/DJ/256/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Tonalá, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

**Puerto Vallarta**



CV/SISEMH/DJ/265/2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) BAJO LA MODALIDAD I QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DRA. PAOLA LAZO CORVERA, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ARTURO DÁVALOS PEÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y EL C. FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁN COMO "EL MUNICIPIO". EN CONJUNTO SE REFERENCIARÁN COMO "LAS PARTES" QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

**ANTECEDENTES**

- 1- Por Acuerdo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con fecha 24 veinticuatro del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, con dos Acuerdos modificatorios publicados el 05 cinco de marzo y 25 veinticinco de junio de este año, respectivamente.
- 2- En el Marco del PFTPG, fue aprobada a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, en su calidad de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (DMEF), el proyecto "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020" siendo una de sus metas la MT-20-7 "Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)" en algunos municipios, a través de la contratación y coordinación de profesionistas especializadas para el funcionamiento de los mismos.
- 3 - Con fecha 31 treinta y uno de marzo 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Jalisco para la

Convenio número CV/SISEMH/DJ/265/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



*[Handwritten signatures]*



CV/SISEMH/DJ/265/2020

**OCTAVA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos personales que se recaben con motivo del presente convenio tendrán carácter confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que "LAS PARTES" deberán garantizar que su tratamiento se apege estrictamente a los fines para los que dichos datos hayan sido recabados y/o transmitidos, así como a las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN.** - El presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Las controversias sobre su interpretación, formalización o aplicación, serán resueltas por escrito y de mutuo acuerdo. Cuando esto no fuera posible se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara. En todo caso, para asegurar la continuidad de los servicios y de las funciones públicas mientras se resuelve el conflicto, éstos se deben seguir prestando de forma ininterrumpida, con la mayor regularidad y eficacia y conforme al presente convenio.

Leído que fue el presente Convenio por LAS PARTES y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos, de conformidad y para debida constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 03 del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte

**POR LA SECRETARÍA**

*[Signature]*  
C. PAOLA LAZO CORVERA  
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES



CV/SISEMH/DJ/265/2020

**POR EL MUNICIPIO**

*[Signature]*  
C. ARTURO DÁVALOS PEÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

*[Signature]* *[Signature]*  
JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO  
SÍNDICO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

**INSTANCIA MUNICIPAL**

*[Signature]*  
C. BERTHA LETICIA DUENAS ARÉCHIGA  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Convenio número CV/SISEMH/DJ/265/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



*[Handwritten signatures]*

Convenio número CV/SISEMH/DJ/265/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)

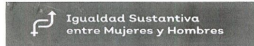


"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



**Yahualica de González Gallo**



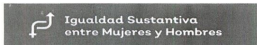
CV/SISEMH/DJ/269/2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) BAJO LA MODALIDAD I, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DRA. PAOLA LAZO CORVERA, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. ALEJANDRO MACÍAS VELASCO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y EL LIC. SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁN COMO "EL MUNICIPIO" EN CONJUNTO SE REFERENCIARÁN COMO "LAS PARTES" QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

- 1- Por Acuerdo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con fecha 24 veinticuatro del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, con dos Acuerdos modificatorios publicados el 05 cinco de marzo y 25 veinticinco de junio de este año, respectivamente.
- 2- En el Marco del PFTPG, fue aprobado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, en su calidad de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), el proyecto "Fortaleciendo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020" siendo una de sus metas la MT-20-7 "Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en algunos municipios, a través de la contratación y coordinación de profesionistas especializados para el funcionamiento de los mismos.
- 3 - Con fecha 31 treinta y uno de marzo 2020 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Jalisco para la ministración de recursos y el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los proyectos coordinados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Convenio número CV/SISEMH/DJ/269/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Yahualica de González Gallo, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



CV/SISEMH/DJ/269/2020

**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos personales que se recaben con motivo del presente convenio tendrán carácter confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que "LAS PARTES" deberán garantizar que su tratamiento se apegue estrictamente a los fines para los que dichos datos hayan sido recabados y/o transmitidos, así como a las disposiciones legales aplicables.

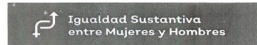
**NOVENA. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN.** - El presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Las controversias sobre su interpretación, formalización o aplicación, serán resueltas por escrito y de mutuo acuerdo. Cuando esto no fuera posible, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara. En todo caso, para asegurar la continuidad de los servicios y de las funciones públicas mientras se resuelve el conflicto, éstos se deben seguir prestando de forma ininterrumpida, con la mayor regularidad y eficacia y conforme al presente convenio.

Leído que fue el presente Convenio por LAS PARTES y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos, de conformidad y para debida constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 03 del mes de septiembre del año 2020 dos mil diecinueve.

POR LA SECRETARÍA

DRA. PAOLA LAZO CORVERA  
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Convenio número CV/SISEMH/DJ/269/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Yahualica de González Gallo, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)



CV/SISEMH/DJ/269/2020

POR EL MUNICIPIO

MTR. ALEJANDRO MACÍAS VELASCO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO

MTR. ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA  
SECRETARIO GENERAL

INSTANCIA MUNICIPAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER YAHUALICA  
C. KARLA RUBY MACÍAS MEJÍA  
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER

Convenio número CV/SISEMH/DJ/269/2020, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Municipio de Yahualica de González Gallo, con motivo de la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)

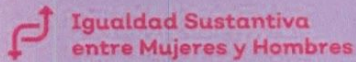


"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

## OFICIOS MODALIDAD II

SISEMH/DCG/017/2020,



Francisco García de Quevedo 169,  
Col. Arcos Vallarta,  
Guadalajara, Jalisco

OFICIO SISEMH/DCG/017/2020

Guadalajara, Jalisco a 03 de julio de 2020

Asunto: Consultar dudas referidas por Titulares beneficiadas por la modalidad II del PFPTG 2020.

Marco Antonio Díaz Morales  
Director de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y municipios  
Instituto Nacional de las Mujeres  
PRESENTE

A través de este medio le envío un cordial saludo, a la vez que aprovecho para comunicarle las dudas que con motivo de la publicación del Acuerdo Modificatorio a las Reglas de Operación del Programa de Transversalidad a la Perspectiva de Género 2020, fueron presentadas por las Titulares de las IMM beneficiadas por la modalidad II del programa:

- ¿Se realizará un Convenio Modificatorio a los Convenios firmados en función de los cambios planteados en el Acuerdo?
- ¿Cuál será el plazo aproximado para la radicación de las ministraciones y en específico para la Modalidad II? ¿Existe posibilidad de que surjan cambios en el monto total aprobado para Modalidad II?
- El Acuerdo Modificatorio a las ROP refiere la forma de facturación de la IMEF, ¿Cuál será la forma de elaboración de las facturas correspondientes a Modalidad II?
- ¿Cuándo se publicarán los lineamientos de operación del Programa?
- ¿Existe la posibilidad de definir un plazo máximo para la radicación del recurso sobre el cual las titulares de las IMM puedan decidir si seguir a la espera o ya no considerar la ejecución del proyecto en este periodo?
- En caso de no recibir el recurso en este periodo por motivo de la contingencia generada por el COVID 19, ¿se podría priorizar a los proyectos beneficiados de este año para recibir el recurso el año siguiente?

Quedando a espera de su respuesta para proporcionar mayor claridad a las titulares que participan en la modalidad II del PFPTG 2020.

Atentamente

  
Anis Badi Zárate Khalili  
Director de Cooperación y Gestión

C.c.p. Archivo  
C.c.p. Ana Cristina Santellanes Ruiz Directora de Políticas de Igualdad y Acceso a una Vida libre de Violencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres; Luz María Alatorre Maldonado Directora de Fortalecimiento Municipal;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

INMUJERES/SE/DPNIEFM/023/2020

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"  
(Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD  
EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

INMUJERES/SE/DPNIEFM/023/2020

ASUNTO: Atención a dudas referentes a la Modalidad II del PFTPG.

Ciudad de México, a 7 de julio de 2020.

**LICENCIADO  
ANIS BADI ZÁRATE KHALILI  
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN JALISCO  
P R E S E N T E**

Por este medio y en atención a su oficio SISEMH/DCG/017/2020, mediante el cual remite las dudas planteadas por las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres de Jalisco que presentaron proyectos en la Modalidad II del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) ejercicio fiscal 2020, derivadas de la publicación del "ACUERDO por el que se modifican diversos numerales de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2020".

Por lo anterior, respecto a si se realizará un Convenio Modificatorio a los Convenios previamente firmados le informo que, conforme a lo establecido en el numeral 5.3 del ACUERDO en caso de que se realicen adecuaciones presupuestales que afecten los montos y plazos de erogación de los recursos comprometidos por el PFTPG, el Inmujeres informará de esta situación a las Instancias y la Coordinación de Asuntos Jurídicos (CAJ) procederá a elaborar los Convenios Modificatorios necesarios a los Convenios Específicos de Colaboración que se hayan suscrito con anterioridad; sin embargo, por el momento no se tiene contemplado realizar modificaciones a los Convenios suscritos con las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).

Referente al plazo máximo para la radicación de las ministraciones y si existe la posibilidad de que el monto total aprobado para la Modalidad II, se reitera lo establecido en el numeral 5.3 del ACUERDO, toda vez que el Inmujeres notificará a las Instancias que participan en el PFTPG.

En relación con la forma de facturación, en el numeral 6 de las Reglas de Operación se señala que, los recursos otorgados tienen el carácter de subsidios, por lo que de acuerdo con el Artículo 10 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales y deberán ejercerse sujetándose a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD  
EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

INMUJERES/SE/DPNIEFM/023/2020

Asimismo, se establece que, en caso de formalizar convenios, contratos o algún otro acto jurídico, mediante los cuales se convenga la realización de metas del proyecto; para comprobar la ejecución del recurso, cada proveedora deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que cumpla con lo señalado en

el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, cabe mencionar que dicha normatividad es aplicable para las Modalidades I y II del PFTPG.

Respecto a los lineamientos de operación del PFTPG le comento que, los documentos de apoyo que coadyuvarán a la implementación de las metas, así como a la elaboración de los documentos probatorios derivados de la ejecución de los proyectos aprobados se compartirán una vez que se encuentren validados.

Finalmente, en referencia a la definición de un plazo máximo para la radicación del recurso correspondiente a la Modalidad II le reitero que de ser el caso, se procederá en apego a lo señalado en el multicitado numeral 5.3 del ACUERDO.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de expresarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. MARCO ANTONIO DÍAZ MORALES**  
**DIRECTOR**

C.c.p. **Dra. Nadine Gasman Zylbermann**, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.  
**Dra. Patricia Eslela Uribe Zuñiga**, Secretaria Ejecutiva.  
**Mtra. Marta Clara Ferreyra Beltrán**, Directora General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva.

Elaboró: LSA

Supervisó: OFNR



SISEMH/PLC//DS/413/2020

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

OFICIO SISEMH/PLC/DS/413/2020

Guadalajara, Jalisco, jueves, 26 de noviembre de 2020

Asunto: Cierre de periodo fiscal 2020 en la modalidad II del PFTPG 2020.

**TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES  
PRESENTE**

Sirva el presente para hacerles llegar un afectuoso saludo, y con fundamento en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2020, emitidas mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019 y modificadas mediante acuerdos publicados el 5 de marzo y el 25 de junio de 2020, me dirijo a ustedes a efecto de informarles que nos vemos obligadas a dar por concluida la vinculación entre las 41 Instancias Municipales de las Mujeres que resultaron beneficiadas por el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el periodo fiscal 2020 y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, misma que fungía como enlace para tramitar la solicitud de dispersión de recurso una vez que la federación radicaría el recurso en la entidad federativa.

Lo anterior, en virtud de que, mediante oficio de fecha del 6 de noviembre de 2020, con el asunto de "terminación anticipada de convenio", el Instituto Nacional de las Mujeres dejó sin efectos el diverso, por el que se aprobaron los recursos correspondientes, y dio por concluido de manera anticipada el aludido convenio específico de colaboración, toda vez que a esta fecha los recursos para el proyecto aprobado se encuentran reservados y el instrumento de referencia concluye su vigencia el 30 de noviembre de 2020.

Agradezco toda la disposición mostrada por ustedes y sus equipos a las solicitudes realizadas.

**ATENTAMENTE**

**"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las  
Mujeres y su Igualdad Salarial"**



**DRA. PAOLA LAZO CORVERA  
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

C.e.p. María Antonieta Vizcaino Huerta, Directora de Fortalecimiento Municipal en la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres,  
C.e.p. Archivo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"